



Informe sobre Derechos Humanos

y Conflictividad
en Centroamérica

2014-2015

Informe sobre Derechos Humanos y Conflictividad en Centroamérica 2014-2015

El documento ha sido elaborado y publicado por el Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, en el marco del proyecto: "Informe centroamericano 2014-2016 sobre derechos humanos y conflictividad social" el cual es auspiciado por la Federación Luterana Mundial; y ejecutado por FESPAD, a través de la coordinación con el Programa de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

Organizaciones que conforman el Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica.

- Centro de Desarrollo Humano -CDH- (Honduras)
- Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos -CIPRODEH- (Honduras)
- Centro Nicaragüense de Derechos Humanos -CENIDH-
- Comisión Nacional de Derechos Humanos de Panamá -CONADEHUPA-
- Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho -FESPAD- (El Salvador)
- Grupo de Apoyo Mutuo -GAM- (Guatemala)
- Iglesia Luterana Costarricense -ILCO-

PERSONAS DE CONTACTO

CDH

Héctor Herrera
hectorgerardoherreeragomez@yahoo.com
Carlos Arturo
crivera3061@yahoo.es

CIPRODEH

Dennis Muñoz
dennismunoz@ciprodeh.org

CENIDH

Marlín Sierra
cenidh@cenidh.org
Georgina Ruíz
direccion@cenidh.org

CONADEHUPA

Eric Knudson
Cristóbal Santana
conadehupap@yahoo.es

FESPAD

Saúl Baños
saulbanos@fespapad.org.sv
Omar Flores
omarmf@fespapad.org.sv

GAM

Daniel Alvarado
esvinag@gmail.com
Karla Campos
kalocaf@yahoo.com

ILCO

Rubén Chacón
rubchach@hotmail.com
Osca Retana
o.retana@ilco.cr

Agradecimientos:

El Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, expresa su agradecimiento a:

Elena Cedillo,
Representante Regional,
Federación Luterana Mundial

Giovanni Magaña,
Coordinador Regional de Programa,
Federación Luterana Mundial

Natalia Cárcamo,
Oficial de Comunicaciones,
Federación Luterana Mundial

IBIS Guatemala

Revisión final:

Omar Flores
Héctor Carrillo

1° edición, 1,000 ejemplares.
Se terminó de imprimir en el mes de noviembre de 2015, en Servicios Gráficos El Salvador. Tel. 2222-2878

INDICE

Capítulo I

INSEGURIDAD Y VIOLENCIA

1.1 Desplazamiento forzado.....	12
1.2 Violencia contra la mujer.....	13
1.3 Crimen organizado.....	14
1.4 Militarización y políticas de seguridad.....	16

Capítulo II

OBSTÁCULO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA

2.1 El acceso a justicia.....	22
2.2 Independencia del sistema de justicia.....	24
2.3 Impunidad.....	25
2.4 Sistema penitenciario.....	27
2.5 Justicia transicional.....	30

Capítulo III

CRISIS DEL MODELO DEMOCRATICO

3.1 Sistemas democráticos.....	35
3.2 Participación ciudadana.....	40
3.3 Libertad de expresión y prensa.....	41
3.4 Acceso a la información pública.....	43
3.5 Criminalización de la protesta social.....	45
3.6 Criminalización de defensores y defensoras de derechos humanos.....	48

Capítulo IV

MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INEQUIDAD

4.1 Acuerdos políticos y comerciales.....	55
4.2 Estructura tributaria y política fiscal.....	58
4.3 Impacto de las industrias extractivas, megaproyectos y monocultivos.....	62

Capítulo V

POBREZA, DESARROLLO HUMANO Y DISCRIMINACIÓN

5.1 Desarrollo humano.....	69
5.2 Desigualdad socioeconómica, política y cultural.....	70
5.3 La migración como efecto de la exclusión socioeconómica.....	72
5.4. Discriminación a sectores vulnerabilizados.....	73

Capítulo VI

VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

6.1 Tierra y territorio.....	81
6.2 Derecho de consulta.....	85

PRESENTACIÓN

Presentamos el décimo informe sobre Derechos Humanos y Conflictividad en Centroamérica, correspondiente al período 2014-2015, documento que da una mirada a la situación de derechos humanos en la región y que es producto del esfuerzo del Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica.

El informe relata y presenta un análisis sobre el estado actual de la violencia e inseguridad en la región, los obstáculos para el acceso a la justicia, la crisis del modelo democrático, la pobreza, desarrollo humano y discriminación, así como las violaciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Como Federación Luterana Mundial/Departamento para Servicio Mundial, Programa Centroamérica, consideramos relevante la producción de un décimo informe, ya que la región continua viviendo diferentes problemáticas y conflictos que deben ser visibilizados y que necesitan de una atención inmediata. La lectura de documentos como éste, nos permiten ver las situaciones que impiden el logro de la justicia y la paz en Centroamérica, pero también nos permite ver y analizar las causas estructurales de los mismos.

Valoramos la visión regional del informe, nos ayuda a ver a una Centroamérica con muchas similitudes y retos. Creemos que este Informe puede servir como insumo para entender la realidad y los contextos particulares de nuestra región y poder así realizar intervenciones acertadas, basadas en la participación, la rendición de cuentas, la no discriminación, el empoderamiento y el cumplimiento de leyes.

Esperamos que este informe les sirva para sus acciones en pro del cumplimiento de los Derechos Humanos a nivel local, nacional, regional e internacional.

Atentamente,
Programa Centroamérica
Departamento para Servicio Mundial
Federación Luterana Mundial

Contexto Regional

Para el 2013 Centroamérica superó los 45 millones de habitantes. Geográficamente es una región pequeña; no obstante, por cada 1,000 habitantes del mundo, 6 son centroamericanos. Solamente Honduras y Guatemala concentran más del 50% de la población centroamericana con 15.438 y 8.555 millones de habitantes, respectivamente; Seguido de El Salvador 6.290 que posee el territorio más pequeño, Nicaragua con 6.134 millones, Costa Rica 4,713 y Panamá 3,851 millones de habitantes. La densidad poblacional de la región y la reducida superficie territorial de la misma, sumado a las inadecuadas políticas sociales, económicas y de seguridad impulsadas por los gobiernos generan condiciones para que los derechos humanos sean constantemente vulnerados.

Centroamérica ha enfrentado un alza sin precedentes en los niveles de violencia producto de las débiles políticas públicas orientadas a la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, así como por las inadecuadas políticas en materia de seguridad, las actividades del crimen organizado, y el accionar de las denominadas maras o pandillas. Dicha violencia ha generado desplazamientos forzados y migración. Para el 2014 el Triángulo Norte se ha caracterizado por su elevado nivel de violencia que registró al menos 566,800 personas desplazadas por la misma; de manera particular Guatemala registró 248,500, El Salvador 288,900 y Honduras 29,400.

Según cifras oficiales, en promedio Centroamérica registra una tasa de 32.9

homicidios por cada cien mil habitantes; No obstante, existe una amplia diferencia entre los países que conforma el Triángulo Norte y el Sur de Centroamérica en cuanto a los niveles de violencia homicida; los primeros en promedio registran una tasa de 54.7 homicidios por cada cien mil habitantes y el Sur de Centroamérica una de 11. Lo anterior, genera migración entre los países centroamericanos, convirtiendo a Nicaragua, Costa Rica y Panamá en países receptores de centroamericanos desplazados por la violencia.

Una de las manifestaciones de la violencia en la región es la homicida, reflejándose en mayor medida en los países del Triángulo Norte, Honduras, Guatemala y El Salvador. Cifras oficiales de Honduras registran una tasa de homicidios por cada cien mil habitantes de 66; no obstante, organizaciones de la sociedad civil registran una de 86. El Salvador es el segundo país con cifras alarmantes en la región registrando una tasa de 61, seguido de Guatemala con 37 homicidios por cada cien mil habitantes. Los países con el canon más bajo son Nicaragua, Costa Rica y Panamá con 8.7, 9.5 y 15 respectivamente.

Las muertes violentas de mujeres aún continúan en niveles exorbitantes, a pesar de que en el 2014 se registraron 129 víctimas menos en comparación al 2013. De manera general Centroamérica registra 1,640 muertes violentas de mujeres, registrando Guatemala 756, siendo el país más inseguro para las mujeres; en el otro extremo se encuentra Costa Rica que sólo reportó 22, para el 2014.

Como producto de la ausencia de políticas públicas integrales para combatir la delincuencia, el narcotráfico y el crimen organizado los Estados de la región han argumentado la necesidad de mayores presupuestos para la seguridad ciudadana; sin embargo, lo que se observa es un uso desproporcionado de las fuerzas armadas y la militarización de los territorios para la protección de los intereses de los poderes económicos y políticos sobre todo en las zonas donde operan las industrias extractivas y/o megaproyectos, potenciando graves violaciones a los derechos humanos. Este fenómeno, no solamente es impulsado por los gobiernos nacionales, sino también, por otros estados que ingieren en Centroamérica como Estados Unidos y Rusia.

Por ejemplo, Estados Unidos de Norteamérica (EEUU), en el segundo trimestre del 2015, a través del denominado "Comando Sur" de las fuerzas armadas de dicho país, desplegó 280 infantes de marina, conformada por tropas de aire, mar y tierra, con el propósito de entrenar a las fuerzas armadas del denominado Triángulo Norte, con mayor presencia en Honduras; lo anterior bajo la justificación de capacitar militares en la región ante los embates del crimen organizado. En Costa Rica, la influencia militar de EEUU se da a través de la formación de la policía y la presencia de buques de guerra en sus costas. En Nicaragua, desde el 2013 ingresan al menos 130 militares rusos cada seis meses para entrenar a la fuerza pública de dicho país y también para capacitar y patrullar junto a tropas nicaragüenses las aguas del Caribe. La Agencia Antidrogas de Estados Unidos (DEA) y la fuerza naval norteamericana, ya no representan el único actor internacional que interviene en la lucha contra el narcotráfico en la región, pero tampoco está suficientemente documentado cuál es la influencia real de los rusos; No obstante, EEUU continúa teniendo mayor injerencia militar en Centroamérica.

Los niveles de inseguridad y vulnerabilidad que enfrenta la ciudadanía son catalizados por la falta de acceso a la justicia y la impunidad. De acuerdo al Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia todos los países de Centroamérica se encuentran bajo la media del Índice Global de impunidad –IGI-. Nicaragua presenta los mayores niveles de impunidad seguido de Honduras y El Salvador, en la posición 6, 7 y 8, respectivamente, de la lista de los 59 países que comprende el estudio; por otro lado, Costa Rica se encuentra en la posición 28 pero debajo de la media del resto de países. Para el caso de Guatemala, es preocupante que el Estado no genere la suficiente información para que pueda ser incluido en el IGI.

Los procesos de transición democrática registrados en la región no lograron resolver el problema de la exclusión social, la mala distribución de la riqueza, la falta de empleo, el derecho a una vivienda digna, el acceso a la salud, educación, a la justicia, a vivir libre de violencia, a la libertad de expresión, asociación, entre otros derechos que les son violados constantemente y de manera flagrante a la población, sobre todo a mujeres, jóvenes, adolescentes, niños y niñas.

Los países de la región viven en constante crisis de gobernabilidad como resultado de la involución de los procesos democráticos, prueba de ello, son las reformas constitucionales, políticas y leyes electorales, dirigidas a ajustar y sintonizar los sistemas políticos para beneficios de la minoría sin tomar en cuenta las dinámicas y realidades sociales, propiciando conflictos y violencia institucional, donde la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas y la gobernabilidad son inexistentes. Son diversos hechos que comprueban la regresividad en los Sistemas Democráticos en la región, ante la instauración de un modelo de gobernanza que tiende a concentrar el poder,

que incide en la independencia de los poderes del Estado donde la división de poderes es transgredida constantemente, se cierran los espacios de participación ciudadana y se persigue, amenaza, criminaliza a defensores y defensoras de derechos humanos, registrándose hechos extremos de violencia contra los mismos.

El ejercicio de la libertad de expresión y la protesta social es criminalizada. Los medios de comunicación, se encuentran dominado por el poder político y económico, lo que no permite la democratización del espectro radioeléctrico, ni crear mecanismos idóneos para desmonopolizar el sector; la subasta pública continua siendo una de las principales formas utilizadas para asignar las frecuencias del espectro, lo que garantiza el estatus quo y la no inclusión de los esfuerzos alternativos.

Observamos el drástico retroceso en el clima de libertad de prensa en la región donde de forma sistemática se practica una política estatal de exclusión e intimidación contra medios y periodistas independientes, que los Estados califican como enemigos. Prevalce la exclusión en el acceso a información pública, y amenazas oficiales e intimidaciones contra medios y periodistas con el control de la publicidad estatal, para beneficiar a los medios privados que funcionan como medios vinculados al poder político y económico. De igual forma, se ha producido un acelerado proceso de concentración de la propiedad de los medios de comunicación en virtud de la política discrecional en la asignación de licencias de radio y televisión. Como consecuencia de esta tendencia, noticias de gran relevancia para el debate público nunca son difundidas por los canales de televisión y radioemisoras. La concentración de medios restringe drásticamente la diversidad

informativa y el pluralismo de opiniones; la autocensura a partir de la protección de interés y la conveniencia de los medios se va acentuando de forma acelerada.

Apesardelascrisisyconflictossocialesgenerados por el modelo neoliberal los gobiernos continúan implementándolo sin excepción alguna en todos los países de Centroamérica. El referido modelo se está consolidado en la región por medio de la suscripción de acuerdos de libre comercio y políticos firmados por los países centroamericanos que modifican su estructura jurídica, política y económica, violentando con ellos la soberanía de los mismos. La libre circulación de la mercancía o del capital planteada por el modelo referido, ha creado sistemas tributarios débiles y con una naturaleza profundamente regresiva que obliga a los Estados a adquirir deuda externa en muchos de los casos apuntando a ser insostenible; además, genera las condiciones para el desarrollo de mega proyectos, la instalación de industrias extractivas y monocultivos en la región, creando escenarios de conflicto y violaciones a los derechos humanos.

La naturaleza regresiva de los sistemas tributarios ha llevado a que en promedio, los gobiernos de Centroamérica en su conjunto obtengan una recaudación tributaria del 13.7%, quienes generan un promedio de gastos del 18.4% y una deuda pública del 37.4%, todos en relación al PIB. Lo anterior indica que en la región se recauda menos de lo que invierte, generando mayores brechas entre ricos y pobres y por ende mayores niveles de pobreza y extrema pobreza. Situación que se agrava, cuando en la región se dan procesos de corrupción que desfinancian a los Estados y se registran niveles graves de elusión y evasión fiscal con la connivencia o implicación directa de altos funcionarios y funcionarias del poder ejecutivo,

ejemplo de ello es el caso del Ex Presidente Otto Pérez en Guatemala y el expresidente Francisco Flores de El Salvador.

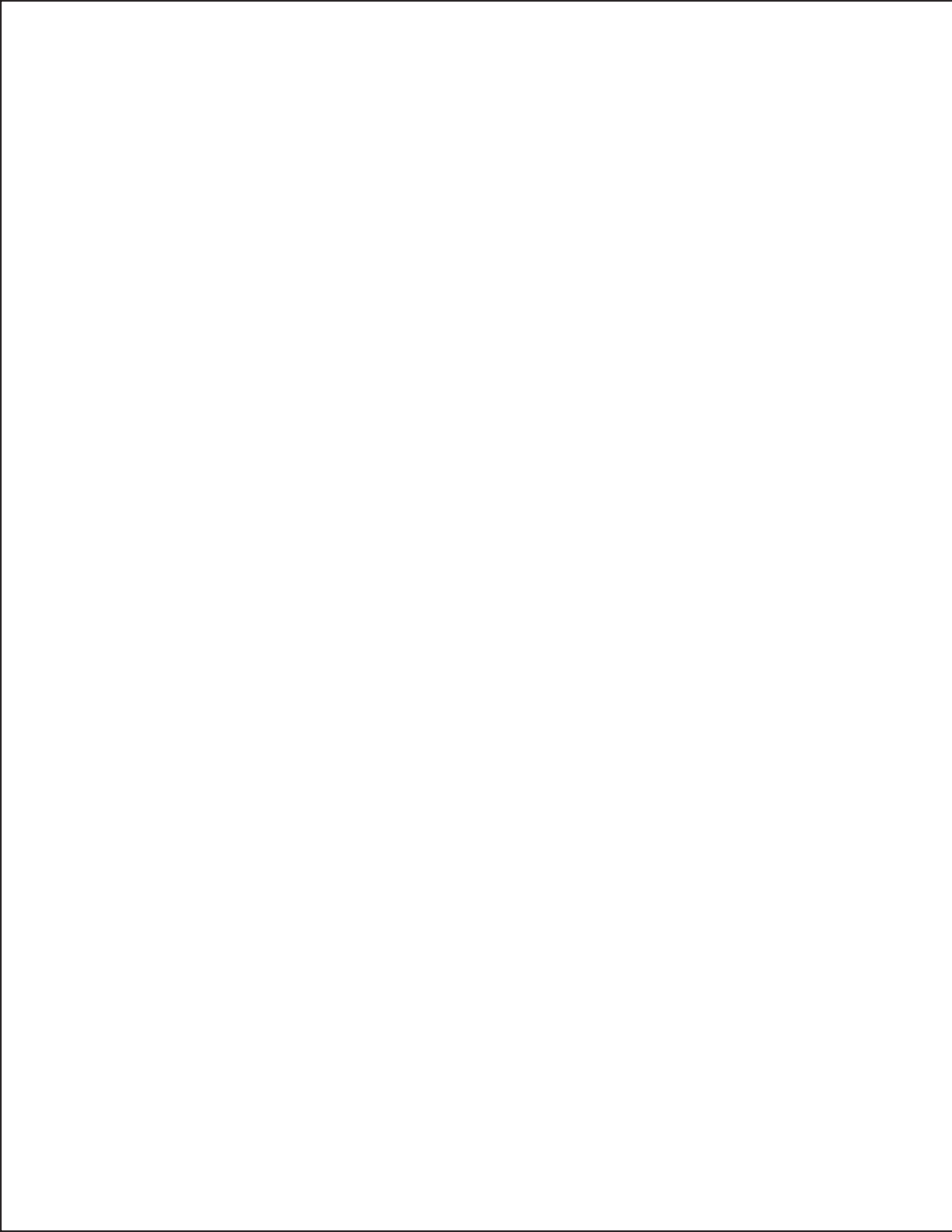
La soberanía y el derecho colectivo de los pueblos indígenas son constantemente Transgredidos. La relación entre los Estados y los gobiernos indígenas son inexistentes, lo que no contribuye a la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, a sus tierras y territorios, cultura y reconocimiento de forma organización política, a pesar de la normativa creada en algunos países en la región.

Centroamérica constituye un atractivo para el poder económico nacional e internacional en donde impulsan infinidad de proyectos

que profundizan la acumulación de capital en pocas manos, aumentan la brecha de desigualdad, generan conflictos y violaciones a los derechos humanos; para el caso, los desplazamientos que genera el monocultivo de la piña en Costa Rica, la amenaza que pende a miles de familias campesinas de ser desplazados y despojados de sus tierras por la construcción del Canal Interoceánico de Nicaragua, y la amenaza en El Salvador por la construcción de la Represa el Chaparral.

Todos estos hechos más los que detallamos en el presente Informe dan muestra de cómo la conflictividad social ha escalado, lo hechos de violencia se están recrudeciendo y el patrón de impunidad se ha arraigado





Capítulo I

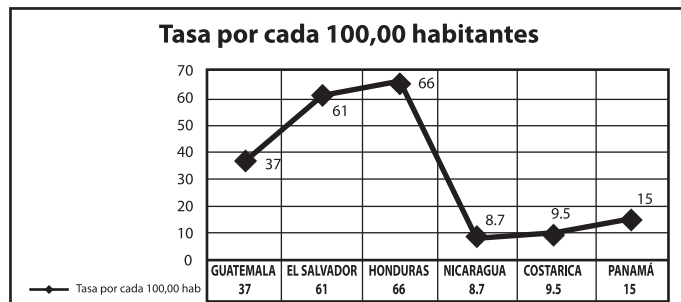
INSEGURIDAD Y VIOLENCIA

Centroamérica ha enfrentado un alza sin precedentes en los niveles de violencia principalmente en lo que se refiere a la violencia homicida, a consecuencia de las débiles políticas públicas las cuales no garantizan los derechos económicos, sociales y culturales, sumado a las inadecuadas políticas en materia de seguridad que pone en riesgo a la población centroamericana ante la presencia del crimen organizado, y el accionar de las denominadas maras o pandillas.

La desigualdad social, la exclusión y la marginación siguen siendo catalizadores de la violencia que enfrenta la ciudadanía en Centroamérica que a la postre ve afectado su derecho humano a la vida, sobre todo en los países del dominado "Triángulo Norte" (Honduras Guatemala y El Salvador) considerado como el punto más peligro del planeta con altos niveles de violencia que se constituye en la zona más letal de la región.

A nivel Centroamericano la tasa más alta de homicidios por cada 100 mil habitantes es Honduras con 66, sin embargo estos datos son cuestionados por organizaciones de la sociedad civil, las cuales estiman una tasa de 86. En segundo lugar está El Salvador con 61 y en tercer lugar Guatemala con 37. Los países con la tasa más baja son Panamá con 15, Costa Rica con 9.5 y Nicaragua con 8.7.

Gráfica 1

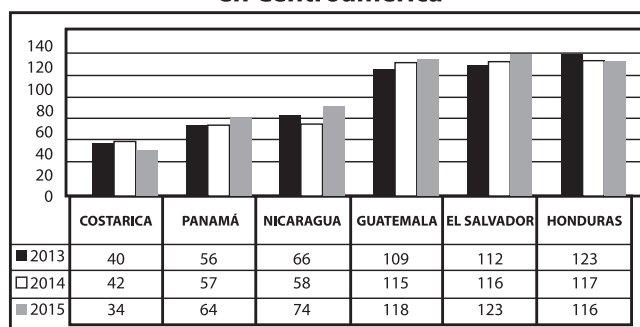


Fuente: elaboración propia con datos de In Sighth Crime (Crimen Organizado en las Américas)

La región presenta dos grandes problemas en este contexto de inseguridad y violencia, uno de ellos es el desempleo y el otro es la delincuencia que puede generar esta falta de oportunidades. El reciente estudio realizado por el Latinobarómetro, da cuenta de estos dos fenómenos en Centroamérica. Por ejemplo, el 36% de la ciudadanía nicaragüense percibe que el problema más importante es el desempleo, siendo el porcentaje más alto en Centroamérica y Latinoamérica. En segundo lugar se encuentra Costa Rica con una percepción de desempleo 29%. En contraste, la percepción de la ciudadanía nicaragüense solo alcanza un 3%. Si tomamos como parámetro la percepción de la ciudadanía respecto a los fenómenos sociales, inferimos que el desempleo o las condiciones materiales de existencia de una sociedad no determinan el nivel de violencia o inseguridad que enfrentan.

Gráfica 2

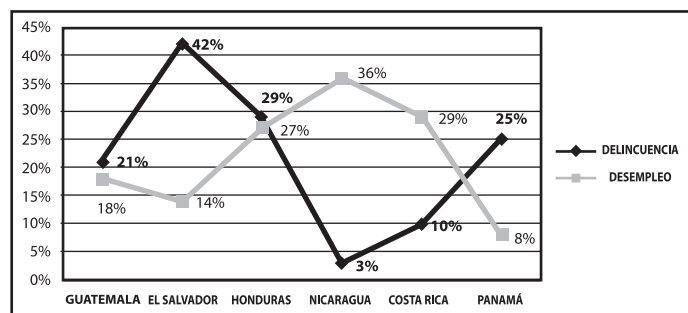
Comparativo Índice de Paz Global en Centroamérica



Fuente: Elaboración propia con datos del Global Peace Index

La ciudadanía centroamericana percibe que los tres países con mayor nivel de violencia e inseguridad son El Salvador con un 42%, Honduras con un 29% y Panamá con 25%; en este caso, Guatemala se coloca dentro de las primeras posiciones de percepción e inseguridad, quedándose en una cuarta posición con 21%, según el GAM este resultado se debe a los distintos cambios que el país ha tenido a raíz de los casos de corrupción identificados a principios del año 2015, pasando el tema de la inseguridad a un segundo plano.

Gráfica 3



Fuente: Elaboración propia con datos del Latinobarómetro

Otro de los fenómenos que afecta al Triángulo Norte es la extorsión¹. Lo anterior, es producto de grupos sociales que obtienen financiamiento por medio del cometimiento de dicho ilícito, como las maras o pandillas. Según datos del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), este fenómeno ha rebasado la capacidad de los Estados a tal punto de no poder ejercer ningún control a pesar de las diferentes acciones que se han implementado, en su mayoría represivas que únicamente han generado mayor violencia. Esto fenómeno no solo ha generado la pérdida de vidas humanas; también, este tiene un costo económico, psicológico y social, que genera desplazamientos forzados, bajo desarrollo humano, efectos psicológicos que producen pérdida o alteración de vínculos sociales, abandono de espacios públicos, etc.

1.1 Desplazamiento forzado

En los periodos de conflicto armado interno en tres de los países centroamericanos (Guatemala, El Salvador y Nicaragua) se dio el fenómeno del desplazamiento forzoso; éste, reaparece en mayor medida en dos de los países que sufrieron conflicto armado internos a los que se les suma Honduras con un golpe de Estado, países que ahora presentan los índices de violencia y homicidios más altos de la región.

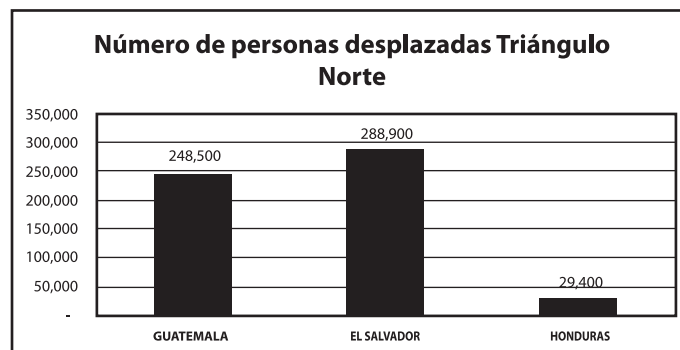
Centroamérica ha enfrentado un alza sin precedentes en los niveles de violencia

producto de las débiles políticas públicas orientadas a la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, así como por las inadecuadas políticas en materia de seguridad, las actividades del crimen organizado, y el accionar de las denominadas maras o pandillas.

Dicha violencia ha generado desplazamientos internos de personas y entre los países de la región. Según el Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno (IDMC), por sus siglas en inglés, para el 2014 el Triángulo Norte se ha caracterizado por su elevado nivel de violencia lo que produjo al menos 566,800 personas desplazadas; de manera particular Guatemala registró 248,500, El Salvador 288,900 y Honduras 29,400².

Por otro lado, los efectos del desplazamiento forzado en países centroamericanos como, Panamá, Nicaragua y Costa Rica son el incremento de refugiados y migrantes del Triángulo Norte a estos países.

Gráfica 4



Fuente: Elaboración propia con datos Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno

En materia de desplazamiento interno generado por la violencia, El Salvador presenta los datos más críticos respecto a los países de la región. En este, se han generado una serie de desplazamientos forzados de familias que deciden dejar su lugar de residencia por el aumento de la delincuencia o las amenazas recibidas. A pesar de los reiterados sucesos, no

1. En Honduras es conocida como "impuesto de guerra", en El Salvador le llaman "renta".

2. Informe Global 2015: Desplazados internos por los conflictos y la violencia, mayo 2015. Tomado de: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/portugues/Publicacoes/2015/10059>

existen cifras oficiales del número de personas o grupos familiares afectados; existen diferentes registros de casos como el de alrededor de 60 familias del caserío Río Viejo del cantón El Llano, en San Luis La Herradura, departamento de La Paz, quienes en enero de 2015 abandonaron sus viviendas por temor a las amenazas de maras o pandillas³. Lo anterior, genera distintos efectos negativos como la ruptura en el tejido social, un desarraigo de la comunidad e interrumpe la escolaridad de la niñez y juventud.

1.2 Violencia contra la mujer

Otro de los grandes problemas que enfrenta Centroamérica son las altas tasas de femicidio y violencia contra la mujer. Reportando altos índices de violencia sexual, física y psicológica donde por lo regular las principales víctimas son mujeres adolescentes, jóvenes y niñas, pese a contar con un amplio marco jurídico nacional e internacional para la protección y garantías de sus derechos desde hace muchos años, tal es el caso de Costa Rica que cuenta con una ley aprobada desde hace siete años y Guatemala hace cinco.

En el año 2013, el número de muertes violentas de mujeres en Centroamérica ascendió a 1,769; para el 2014 se registraron 1,640 muertes violentas, lo que significa una leve disminución de 129 víctimas a nivel regional. De manera particular, Guatemala continúa siendo el país con mayor número de femicidio (756), seguido de Honduras con 453, y El Salvador con 294, a pesar de que Nicaragua registra una de las menores cifras en la región continúa con una tendencia al alza. Por otro lado, Costa Rica registró 14 casos menos y Panamá 20, en comparación al año 2013. A pesar de que Honduras ha registrado una reducción sensible en el número de víctimas (183), continúa siendo un país que no garantiza el derecho a la vida de

las mujeres ubicándose en la segunda posición en la región centroamericana, seguido de El Salvador.

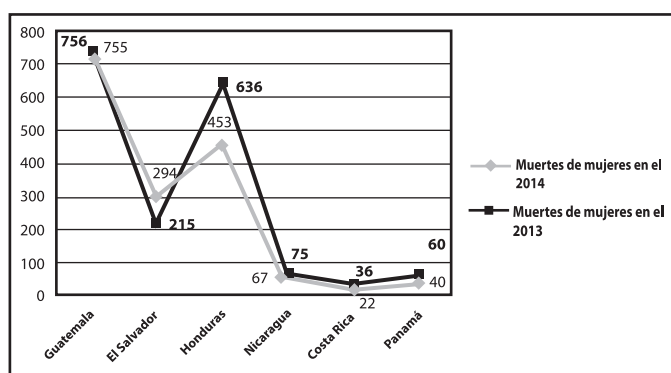
Cuadro 1

COMPARATIVO FEMICIDIO/FEMINICIDIO ⁴ POR AÑO			
País	2013	2014	2015
Guatemala	755	756	1
El Salvador	215	294	79
Honduras	636	453	-183
Nicaragua	67	75	8
Costa Rica	36	22	-14
Panamá	60	40	-20
Total	1,769	1,640	-129

Fuente: Elaboración propia, datos de las organizaciones del Equipo Regional.

De manera general, en el 2014, la muerte violenta de mujeres se redujo en comparación al año 2013; no obstante, las cifras continúan siendo alarmante en donde Guatemala es el país más inseguro para las mujeres en cuanto a feminidios; a pesar de que Guatemala se ubique en la tercera posición en cuanto a muerte violentas de hombres y mujeres, este país se coloca en la primera posición en feminidios.

Gráfica 5: Comparativo de muertes homicidas de mujeres en Centroamérica años 2013 y 2014



Fuente: Elaboración propia, datos de las organizaciones del Equipo Regional.

- Rauda, Nelson. "60 familias huyen por temor a pandillas". Enero de 2015. Tomado de: <http://www.laprensagrafica.com/2015/01/15/60-familias-huyen-por-temor-a-pandillas>.
- Los diferentes ordenamientos jurídicos en Centroamérica y la ciudadanía no ocupan el mismo concepto para referirse a la muerte de mujeres por razones de género.

En los primeros meses del año 2015 el total de muertes violentas de mujeres ascendió a 863 víctimas, registrando Guatemala los más altos índices, seguido de El Salvador y Honduras. Este panorama demuestra la continuación de la impunidad, la negación al derecho a la vida de las mujeres y la ausencia de justicia, tanto a las víctimas como a sus familiares.

Cuadro 2

Femicidios/Feminicidios primer semestre 2015	
País	Número de Muertes
Guatemala	382
El Salvador	230
Honduras	152
Nicaragua	42
Costa Rica	32
Panamá	25
Totales	863

Fuente: Redacción propia con datos de organizaciones del Equipo Regional

1.3 Crimen organizado

El crimen organizado continua afectado severamente a la región centroamericana, capitalizado y con mayor visibilidad en las estructuras del narcotráfico; sin embargo, este fenómeno se encuentra vinculado a estructuras políticas que desemboca en fenómenos como la corrupción, tráfico de influencias, trata de personas e inoperancia de los sistemas estatales, los que responden a este flagelo de amplio espectro y tan difícil de concretizar en un solo elemento que lo explique. Estas estructuras son una respuesta a la fragilidad de los Estados, permitiendo un poder y control paralelo de algunas de sus estructuras y propiciando condiciones multiplicadoras y ejemplificantes para los países cercanos.

La injerencia de los Estados Unidos en el marco de la política de seguridad en Centroamérica es evidente, principalmente en el Triángulo Norte. En El Salvador, esta influencia se justifican a partir de la cooperación que realiza dicho Estado, Parte de la cooperación en seguridad se encuentra en los acuerdos políticos denominados Asocio para el Crecimiento y en el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, este último con un enfoque

regional. Esta injerencia también crea un aumento del número de efectivos militares en la región con el propósito de mantener el control territorial. Uno de los compromisos que asumió El Salvador en el marco del proyecto Asocio para el Crecimiento fue la aprobación de la "Ley de Extinción de Dominio y de la Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita", que fue aprobada por la Asamblea Legislativa en noviembre del 2013.

En la región, los países que mayores problemas presentan en cuanto al crimen organizado son los precursores en la vigencia de una ley de extinción de dominio que contribuya al trabajo contra este; sin embargo, es necesario que los otros países de la región aprueben una ley de las mismas características como una forma de cerrar fugas a estas estructuras. No obstante, deben de crear sistemas integrales para convertir dicho flagelo y exigir a otros Estados generadores de este tipo de criminalidad que la combatan dentro de sus propios territorios y evitar la injerencia de los mismos en los asuntos de los países que componen la región.

La violencia generada por las pandillas y la dimensión dada por los medios de comunicación y el Estado, invisibiliza el accionar del crimen organizado, no solo en El Salvador, sino en los otros países de triangulo norte; una de las consecuencias del crimen organizado son las masacres que ponen de manifiesto la capacidad adquirida por las estructuras criminales para ejecutar grupos o familias que están en su contra.

Cuadro 3

Año de Aprobación de la Ley de Extinción de Dominio por País	
País	Año de Aprobación de la Ley
Guatemala	2011
Honduras	2002
El Salvador	2013
Nicaragua	Pendiente de Aprobar
Costa Rica	Pendiente de Aprobar
Panamá	Pendiente de Aprobar

Fuente: Redacción propia con datos de organizaciones del Equipo Regional

Guatemala y Honduras son los países de la región que reportan la mayor cantidad de masacres con 50 y 79 respectivamente; En ese marco, el Triángulo Norte continúa apuntalando la afectación en este tema, principalmente los países referidos.

Cuadro 4

Masacres en Centroamérica de enero a septiembre 2015	
País	Cantidad
Honduras	79
Guatemala	50
Nicaragua	2
Costa Rica	0
El Salvador	1
Panamá	1

Fuente: Redacción propia con datos de organizaciones del Equipo Regional

La crueldad de estos hechos repudiables se ponen de manifiesto en el caso de la masacre de la Libertad en El Salvador donde murieron nueve personas, entre ellas una mujer y un niño. A pesar de que en el lugar de los hechos se encontraba un símbolo de la agrupación mexicana los "Zetas", la PNC descartó la participación de estos; sin embargo, vinculó el caso al narcotráfico tras encontrar rastros de droga en la escena del crimen y dado que entre las víctimas se encontraba el primo de Reynerio Flores Lazo, condenado en el pasado por narcotráfico, y señalado como el líder de la banda de "Los Perrones", un grupo delincuencia dedicado al tráfico de drogas en el país con nexos con otros grupos de narcotraficantes de México, Guatemala y Honduras⁵.

Algunos países de la región han querido disfrazar el problema del crimen organizado, señalándolos como grupos de delincuencia común, tal es el caso de Nicaragua donde las autoridades y mandos superiores del Ejército han dado declaraciones a los medios de comunicación expresando que "Nicaragua no tiene maras, no tiene crimen organizado,

tenemos un sistema de seguridad que articula y lucha contra el crimen organizado⁶". Expresiones brindadas por el general Julio Cesar Avilés, jefe del Ejército de Nicaragua, resaltando como resultado eficaz de esos logros, el muro de contención que realiza la fuerza militar a través de las fronteras con la presencia de la fuerza aérea y naval.

Por su parte la presidenta de la Asociación de jefes policiales de la región, Aminta Granera, en el encuentro sostenido en junio del 2015 en Managua, Nicaragua con subdelegaciones policiales de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia expresó que uno de sus principales objetivos es la lucha contra el narcotráfico y crimen organizado. El encuentro tenía como propósito la creación de la Oficina Regional de Inteligencia Policial (ORIPOL), con el objetivo de establecer los componentes y actividades necesarias para fortalecer en la región centroamericana y República Dominicana, la seguridad de las personas, en especial aquellas acciones encaminadas al combate efectivo del crimen organizado, así como sus bienes que permitan a nuestros pueblos alcanzar los objetivos de desarrollo humano.

En cuanto a la lucha contra el narcotráfico y crimen organizado a través de la Operación Diamante, se desarticuló a 33 estructuras internacionales y 563 estructuras internas de cada uno de los países de la región. Se incautó 22 toneladas de cocaína y 1 de marihuana; también se decomisaron 11.5 millones de dólares.

El istmo centroamericano ha sido históricamente un puente entre el norte y el sur de América aprovechado por las estructuras criminales para el tráfico de drogas y que poco a poco ha permeado a países como Costa Rica donde grupos vinculados a este negocio ilegal en México han iniciado operaciones en dicho país, lo que trae como consecuencia el aumento

5. Rodríguez, Carmen. "Masacre de Quezaltepeque no fue cometida por los "Zetas"". abril de 2015. Tomado de <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/105515/2015/04/07/Masacre-de-Quezaltepeque-no-fue-cometida-por-los-%E2%80%9CZetas%E2%80%9D>

6. Emiliano Chamorro. "En Nicaragua no existen ni maras, ni crimen organizado". Nicaragua. Septiembre 2015. Tomado de: <http://www.laprensa.com.ni/2015/09/01/nacionales/1893772-general-avilesen-nicaragua-no-existen-ni-maras-ni-crimen-organizado>

de la violencia. En abril del 2015, una célula del cartel mexicano Caballeros Templarios fue juzgado por el delito de tráfico internacional de drogas, lo que demuestra la expansión de estos grupos de crimen organizado, estimando que en Costa Rica podrían afianzarse luchas sangrientas que empiezan a verse presentes⁷. El trasiego de drogas en este tiene una fuerte afluencia por las vías marítimas. Durante el 2014, solo en el océano Pacífico, la Policía de Control de Drogas junto con patrulleras estadounidenses decomisaron 11 lanchas y más de 8126 kilos de cocaína⁸.

La profundidad del problema del crimen organizado se pone de manifiesto cuando desarticula la integridad y la credibilidad de la institucionalidad de los países, tal es el caso de Guatemala, en donde el destape y puesta a luz de estructuras de defraudación fiscal conocida como el caso denominado "LA LINEA" mostró indicios del involucramiento de las más altas autoridades del país en actos de corrupción (Presidente y Vice Presidenta), y el cual culminó en la detención de ambos funcionarios, dejando al país en una indignación total y en una fragilidad económica que tendrá secuelas permanentes en la sociedad guatemalteca que se siente abusada por una clase política que no ha sabido responder con responsabilidad a la investidura del cargo popular otorgado.

El modo de operación de las estructuras criminales en la región, principalmente en el Triángulo Norte han seguido un patrón parasitario en donde pasan a adherirse a las estructuras de los Estados a través de la corrupción y tráfico de influencias y llegando a formar parte "legal" de estos en las figuras de narco alcaldes, narco diputados o estructuras de venta de justicia como el famoso caso del "Bufete de la Impunidad" en Guatemala

donde un grupo de abogados que traficaban influencias ofrecían impunidad a sus clientes a través de los contactos con jueces corruptos del Organismo Judicial.

1.4 Militarización y políticas de seguridad

La militarización erróneamente es la respuesta de los Estados al grave problema de la violencia que enfrenta la región. Lo anterior, ha significado un considerable aumento en los presupuestos asignados, con el que se fortalece financieramente a instituciones que no son especializadas en la seguridad pública y se convierten en estructuras con la que se busca ejercer control y represión ciudadana.

En Nicaragua, el presupuesto en Defensa y Seguridad Ciudadana representan un 6,9 % del presupuesto general. En el año 2014 ascendió en 80,9 millones de dólares y en el 2015 fue de 72,9 millones, 9.9% menos que el 2014. Por su parte, a la Policía Nacional se le asignaron 86,9 millones de dólares en el 2015; lo anterior constituye uno de los presupuestos más bajo del continente, sólo Costa Rica y Panamá recibirán para el mismo periodo siete o hasta ocho veces más en sus presupuestos destinados a Seguridad Pública.

En febrero del 2015, el Ejército de Nicaragua anunció, que en su estrategia de combate al narcotráfico y a la protección sus fronteras aéreas y marítimas, compraría aviones MiG-29 a Rusia. Honduras y Costa Rica manifestaron su preocupación por considerar que con la entrada de nuevos armamentos se entra en un desequilibrio militar en la región⁹. A lo anterior se suman las críticas de la ciudadanía nicaragüense respecto del gasto innecesario en la adquisición de las naves, cada una de ellas valorada en 29 millones de Dólares,

7. Hulda Miranda. "Cuatro ligados a un cartel mexicano van a juicio este lunes". Abril de 2015. Tomado de: http://www.nacion.com/sucesos/juicios/ligados-cartel-mexicano-juicio-hoy_0_1479852030.html

8. Hugo Solano. "Policía decomisó 8.126 kilos de cocaína en 11 lanchas durante el último año". Tomado de http://www.nacion.com/sucesos/narcotrafico/Once-lanchas-cocaina-Pacifico-ultimo_0_1486251470.html

9. El Tratado Marco de Seguridad Democrática define, desde 1995, el Modelo Centroamericano de Seguridad democrática que se basa en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, por lo que sus disposiciones garantizan la protección de los Estados centroamericanos y de sus habitantes, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia.

tomando en consideración que Nicaragua es el segundo país más pobre de América Latina.

Como se ha señalado, el fortalecimiento financiero de las fuerzas militares en los países de la región, en su mayoría se convierten en fortalecimiento de instituciones de represión ciudadana; ejemplo de ello el control ciudadano que realiza el Ejército de Nicaragua en el marco de los megaproyectos impulsados por el gobierno, entre ellas, las comunidades por donde se construirá el Canal Interoceánico, así como también en los proyectos hidroeléctricos como Tumarín y de explotación de minería como Rancho Grande, Santa Pancha, entre otros.

El 18 de julio, efectivos del Ejército de Nicaragua, y vehículos de patrullaje con policías antimotines, militarizaron la ruta canalera que comprende el departamento de Río San Juan, precisamente en el trayecto de San Miguelito-El Tule, donde los pobladores se mostraron sorprendidos y expresaron su temor de que sucedieran hechos de violencia parecidos a los acontecidos el 24 de diciembre del 2014 cuando la policía agredió a campesinos que protestaban contra el proyecto del Canal Interoceánico. Sembrando zozobra por la militarización de las zonas.

Al cierre de este Informe el presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, mandó a la Asamblea Nacional el anteproyecto de la Ley de Seguridad Soberana, cuyo contenido ha generado temor en la sociedad civil, debido a que la asocian con los órganos de seguridad y represión como la Oficina de Seguridad Nacional durante la dictadura de la familia Somoza y la Dirección General de la Seguridad del Estado durante la década de los años ochenta, bajo el primer régimen sandinista.

Honduras atraviesa por un momento en que la política de seguridad del Estado es potenciar progresivamente la militarización en la sociedad hondureña, pese a las fuertes críticas de sectores de la sociedad civil debido a las potenciales violaciones a los derechos humanos. Pues hay evidencias en donde miembros del ejército disparan a buses urbanos en la capital¹⁰, asesinan niños y niñas¹¹ y otro tipo de violaciones a los derechos humanos. El Presupuesto del 2014 fue de 193 millones de dólares para Defensa, mientras que para seguridad se destinaron 188 millones de dólares¹². Para el 2015, es de 246.2 millones de dólares para Defensa, y 149.1 millones de dólares¹³, reflejándose un aumento sustantivo para defensa/militarización, y una reducción marcada en el presupuesto de seguridad/policía nacional.

Costa Rica que es el único país de la región que no cuenta con ejército ha mostrado algunos signos de involucramiento militar, durante el mes de setiembre del 2015, cinco helicópteros militares han ingresado al país en dos ocasiones, pese a que por disposición de la Constitución Política, únicamente pueden ingresar tropas extranjeras al país con la autorización de la Asamblea Legislativa. Las autoridades gubernamentales señalaron que los permisos de entrada fueron expedidos por la Dirección General de Aviación Civil, pese a que en el 2013, la Sala Constitucional condenó al Estado por permitir que helicópteros militares de Estados Unidos sobrevolaran el país sin la autorización legislativa, debido a la visita del presidente Barack Obama¹⁴ y en el 2014, con la nueva administración del presidente Luis Guillermo Solís, de centro izquierda, se cuestionó la pertinencia de seguir enviando a funcionarios y policías a entrenamientos patrocinados por el Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos.

10. La prensa. "Militares disparan contra un microbús en Tegucigalpa". Honduras. Octubre 2014. Tomado de: <http://www.laprensa.hn/sucesos/policiales/753370-410/militares-disparan-contra-un-microb%C3%BAs-en-tegucigalpa>

11. La prensa. "Condenan a 16 años a militar hondureño por muerte de Ebed Yáñez". Honduras. Marzo 2015. Tomado de: <http://www.laprensa.hn/sucesos/816718-410/condenan-a-16-a%C3%B1os-a-militar-hondure%C3%B1o-por-muerte-de-ebed-y%C3%A1nez>

12. La prensa. "Condenan a 16 años a militar hondureño por muerte de Ebed Yáñez". Honduras. Honduras. Marzo 2015. Tomado de: <https://es-us.noticias.yahoo.com/aprueba-congreso-honduras-presupuesto-2014-183540536.html>

13. La prensa. "Congreso aprueba presupuesto de Honduras para el 2015". Diciembre 2014. Tomado de: <http://www.laprensa.hn/honduras/777397-410/congreso-aprueba-presupuesto-de-honduras-para-el-2015>

14. Bolaños Acuña. "Helicópteros militares vuelven al país pese a cuestionamientos". Septiembre 2015. Tomado de: http://www.nacion.com/sucesos/seguridad/Helicopteros-militares-vuelven-pais-cuestionamientos_0_1514648585.html

Según la base de datos de SOA Watch, hasta el año 2004 hubo 2588 costarricenses que recibieron algún tipo de formación en la Escuela de las Américas; mientras que en el periodo entre 2007 y 2013 se contó un total de 94 permisos de funcionarios con becas totales pagadas por Comando Sur de los Estados Unidos¹⁵. A lo anterior se suma que constantemente la Asamblea legislativa está prorrogando los permisos de navegación de buques militares estadounidenses.

El Salvador aumentó el esquema represivo del delito con un notable énfasis militarista. En abril 2015 el gobierno anunció la creación de una unidad especial dentro de la policía de reacción inmediata con 1,200 agentes, así como también tres batallones de fuerzas especiales del ejército¹⁶, a quienes en un primer momento se les denominó "batallones de limpieza social".

El aumento de efectivos militares en tareas de seguridad pública y la poca formación que poseen en ese ámbito han generado una serie de hechos que atentan contra los derechos humanos de la ciudadanía, como el disparo de arma de fuego que recibió un niño de cinco años de edad¹⁷ y la desaparición forzada de tres jóvenes¹⁸; a lo anterior se suma, la participación de militares en la pérdida de armas en las Fuerzas Armadas de El Salvador (FAES)¹⁹.

En Guatemala, al igual que en los otros países el modo represivo que ha tomado el ejército y el fortalecimiento del presupuesto al Ministerio de la Defensa son una muestra de la forma en la cual el Estado a través de sus políticas de seguridad ha militarizado el país en beneficio de sus propios intereses. Un caso importante

es el sucedido el año 2014 en el municipio de San Juan Sacatepéquez en donde después de un incidente violento dentro de la comunidad, las acciones del ejército fueron inmediatas militarizando por completo el lugar y teniendo como tras fondo el resguardo de los intereses de una empresa de cemento en el país que con sus labores atenta con la salud de la comunidad.

Es importante destacar que la militarización no solamente es generada por los Estados que integran la región centroamericana; sino que se suma la militarización promovida por los Estados Unidos de Norteamérica quien en el segundo trimestre del 2015, montaron una campaña a través del denominado "Comando Sur" de las fuerzas armadas de dicho país, al desplegar 280 infantes de marina, conformada por tropas de aire, mar y tierra, con el propósito de entrenar a las fuerzas armadas del denominado Triángulo Norte, con mayor presencia en Honduras; lo anterior bajo la justificación de capacitar militares en la región ante los embates del crimen organizado²⁰. En El Salvador la presencia de dicho comando se hizo efectiva, el 9 de junio de 2015 cuando arribaron 15 infantes de marina a bordo de un helicóptero CH-53E Super Stallion, quienes fueron trasladados hacia la Base Naval de La Unión, en el oriente del país, lugar donde estarán destacados hasta el mes de noviembre del mismo año. Además, la presencia de militares norteamericanos se aumenta bajo la figura de un ejercicio militar denominado "Más allá del horizonte 2015." Con el que pretenden brindar asistencia en salud y mejorar la infraestructura de escuelas; sin embargo, resulta curioso que dicho gobierno no envía, médicos, maestros o arquitectos para desarrollar dicha labor.

15. Javier Córdoba. "Gobierno revisará formación de policías en escuelas militares". Costa Rica. Mayo 2014. Tomado de: <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/gobierno-revisar-formacion-de-policas-en-escuelas-militares/>

16. Suchit Chávez. "Sanchez C. listo para dar orden de crear batallones". El Salvador. Abril 2015. Tomado de: <http://www.laprensagrafica.com/2015/04/19/sanchez-c-listo-para-dar-orden-de-crear-batallones>

17. La prensa. "Acusan a militar de disparar contra un niño en El Salvador". El Salvador. Agosto 2015. Tomado de: <http://www.laprensa.hn/mundo/868960-410/acusan-a-militar-de-disparar-contra-un-ni%C3%B1o-en-el-salvador>

18. Yeny Letona. "Militares y policías ligados a nuevos casos de abusos". El Salvador. Agosto 2015. Tomado de: <http://www.elsalvador.com/articulo/sucesos/militares-policas-ligados-nuevos-casos-abusos-83563>

19. El migueleño. "Soldado incrimina a mayor en hurto de cuatro ametralladoras". Septiembre 2014. Tomado de: <http://www.sanmiguel.com.sv/soldado-incrimina-a-mayor-en-hurto-de-cuatro-ametralladoras>

20. El blog, Marines de EE.UU. entrenarán a tropas en Centroamérica, 2015. Tomado de: <http://elblog.com/notas/?p=18379>

La mayoría de los agentes de seguridad privada se concentran en los países del llamado triángulo del norte. Uno de los señalamientos grandes en la región es el negocio de la seguridad privada, la cual se ha vuelto sumamente lucrativo por los altos niveles de violencia en la región y en donde los países demuestran hoy en día una alza en la cantidad de efectivos de la Policía Nacional en comparación con los agentes de seguridad privada.

La inseguridad ha hecho crecer el número de empresas privadas en el ramo, y ahora se enfocan no solo en el segmento de mayor poder adquisitivo, sino en un creciente nuevo mercado compuesto por comerciantes y gerentes de empresas. Según cifras de la Federación Panamericana de Seguridad Privada, en la región centroamericana se invierten más de US\$1,500 millones anuales para pagar la planilla de más de 200,000 guardas de seguridad. Guatemala, es el país que más gasta en este rubro, invierte

alrededor de US\$460 millones y en la planilla de 312 empresas registradas oficialmente, se contabilizan alrededor de 100 mil guardas de seguridad.

El Salvador invierte más de US\$300 millones anuales en el pago de más de 40 mil guardas de seguridad privada y Honduras, considerado el país más violento del mundo, invierte casi US\$200 millones en la seguridad privada. En el caso de Nicaragua, según datos de la Asociación de Empresas de Seguridad Privada Nicaragua, Asegprin, existen 160 empresas registradas las cuales emplean a 16,000 guardas de seguridad con un gasto promedio anual de US\$124 millones.

Lo que más preocupa es el volumen de personal autorizado para tener y portar armas de fuego, lo que se convierte en un factor de riesgo ya que se constituye en una ruta rápida de acceso a las armas de fuego para la delincuencia.

CONCLUSIONES

La violencia continúa siendo un grave problema para la región Centroamericana, y en mayor medida para el Triángulo Norte, provocando incluso el desplazamiento de ciudadanos y ciudadanas dentro de cada país y a otros países de la región. Lo anterior, genera un círculo vicioso que crea desintegración familiar, desarraigo territorial y social, altera el pleno ejercicio de los Derechos económicos, sociales y culturales, lo que se traduce en mayores índices de inseguridad en los países donde se da el desplazamiento interno y puede generar el traslado de la violencia en los países receptores de migrantes en la región.

Una de las problemáticas coincidentes y que se desarrolla con mayor énfasis en el Triángulo Norte es la extorsión; con el cual, se financian organizaciones delincuenciales que en su mayoría son maras y pandilla. En muchos de los casos se ha naturalizado en la sociedad esta conducta delictiva y se les ha llegado a denominar renta o impuesto de guerra.

La violencia contra la mujer continúa en sus distintas manifestaciones. A pesar de que en los países de la región existan leyes que

protejan a ese sector de la población no son efectivas de manera material y las cifras de muertes violentas de mujeres continúan siendo alarmantes; no obstante, para el 2014 Honduras, Costa Rica y Panamá registran una leve disminución en comparación al 2013, lo que influye a que de manera general se perciba una leve disminución del 7.29%.

Los altos niveles de inseguridad y violencia que se registran en Centroamérica han sido la excusa para que los gobiernos militaricen la sociedad, lo que potencia graves violaciones a derechos humanos. Este fenómeno, no solamente es impulsado por los gobiernos nacionales, si no también, por otros estados que ingieren en Centroamérica como Estados Unidos, aun en aquellos países que no poseen ejército. La militarización de los territorios está vinculada a la protección que hacen los gobiernos a la industrias extractivas, mega proyectos y mono cultivos, en detrimento de la ciudadanía que exige el cumplimiento de los derechos humanos.

El Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, en cuanto a la inseguridad y violencia que existe en la región, recomienda:

Debido a que los problemas en materia de seguridad y violencia no son de país y afectan a la región en su conjunto, los Estados deben de crear políticas públicas conjuntas, tendientes a combatir de manera integral este fenómeno desde la prevención, sanción de las conductas disvaliosas y la readaptación de las personas; deben evitar orientar sus esfuerzos solamente a un esquema represivo en aras de buscar soluciones inmediatistas al problema, como la militarización y la injerencia de otros Estados.

Los Estados centroamericanos deben de reconocer que los altos índices de violencia provocan desplazamientos internos en los países y migración entre países, con el propósito de tomar medidas integrales en favor de las víctimas de dicho fenómeno.

Los Sistemas Judiciales deben de garantizar los derechos humanos de las víctimas y no criminalizarlas, principalmente a las mujeres, que en muchas ocasiones se les acusa de ser generadoras de los delitos cometidos contra ellas mismas.

Los gobiernos deben generar la capacidad técnicas y en derechos humanos de las fuerzas de seguridad civil para garantizar la confianza a estas por parte de la población y de controlar la criminalidad.

Capítulo II

OBSTÁCULOS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA

2.1 El acceso a justicia

Toda persona tiene derecho a un juicio justo y oportuno, y a que se dicte sentencia en un periodo de tiempo razonable, sin formalismos e injerencias de ningún tipo que perturben sus garantías constitucionales y derechos humanos. Este derecho consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en las constituciones de los países centroamericanos, contrasta con la realidad por la que atraviesan la mayoría de la ciudadanía centroamericana.

El acceso a la justicia constituye un área de políticas públicas en materia de justicia que ha sido históricamente relegada y marginada, lo que en alguna medida ha contribuido a que no se garantice el cumplimiento de los derechos de los y las ciudadanos, especialmente de aquellos que están en situación de mayor vulnerabilidad; ni tampoco ha permitido trascender de los simples procesos judiciales, a la adopción de políticas públicas integrales y coordinadas pese a la conformación de diferentes espacios de coordinación tales como la Comisión de Centroamérica y el Caribe para el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad conformada con el objetivo de mejorar el acceso a la justicia a mujeres, discapacitados, grupos étnicos, adultos mayores, niñas, niños, adolescentes en riesgo y otros grupos vulnerables. Sin embargo, la acumulación de expedientes judiciales y las deficiencias en el trato a los privados de libertad, son los flagelos más importantes que afectan una justicia pronta y cumplida en los sistemas de justicia en Centroamérica.

En El Salvador, las condiciones físicas y económicas para el acceso a la justicia

continúan siendo una dificultad para la ciudadanía, La existencia de Juzgados de Paz en cada uno de los municipios del territorio salvadoreño, no es suficiente para atender debidamente la demanda en las diferentes materias por no ser de su competencia, destacándose la temática ambiental, la cual sólo posee un tribunal, dificultando el acceso a la justicia en esta área. También se registra la sobrecarga laboral que poseen algunos juzgados, como los especializados en materia penal; a lo anterior se suma la falta de sensibilización y capacitación en materia de género que carecen quienes son operadores de justicia y sus colaboradores.

En Honduras, se creó el Consejo de la Judicatura mediante Decreto 219-2011, como el órgano constitucional que gobernará al Poder Judicial, con autonomía e independencia funcional y administrativa²¹ con el objetivo de descargar a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de la función administrativa y así reducir la mora judicial, la cual es muy alta en el país. Este proceso, ha dado lugar en los últimos meses a serios señalamiento de intromisión de este Consejo, en la impartición de justicia, especialmente de aquellos en los cuales se involucra a personas de la oposición política.

Al igual que en Nicaragua, el Poder Judicial de Honduras, está implementando un mecanismo de impartición de justicia a nivel comunitario, con el nombramiento de personas facilitadoras judiciales comunitarias, quienes apoyan a los operadores de justicia a nivel de los municipios. Este mecanismo es valorado como positivo, con cierta efectividad para resolver ciertos casos, pero requiere que los líderes y lideresas sean capacitados en la materia para que contribuyan al acceso a la justicia de forma oportuna.

En la República de Panamá, organismos de Sociedad Civil y de Derechos Humanos han señalado lo discriminatorio que resulta la

21. La prensa. "Consejo de la Judicatura se instala el octubre 15". Tegucigalpa, 04 Oct 2013. Tomado de: <http://www.laprensa.hn/honduras/tegucigalpa/391585-98/consejo-de-la-judicatura-se-instala-el-octubre-15>

aplicación de la justicia, especialmente para la ciudadanía de bajos recursos económicos; sin embargo, el sistema penal acusatorio adoptado por el país, contribuye a garantizar los derechos humanos de las personas que son sometidas al ius puniendi del Estado, así como a las víctimas y los demás intervinientes.

Por otro lado, Panamá anuncia la creación de medidas para reducir la mora judicial como la realización de las audiencias en las prisiones o realizar video audiencia con lo que agilizarían los trámites burocráticos en el sistema. En cuanto a la administración de justicia en torno a los femicidios el sistema judicial está en proceso de adquirir brazaletes para proteger a las víctimas de sus victimarios, al igual que plantea crear una policía en contra del femicidio.

Costa Rica, enfrenta retos en cuanto al acceso a la justicia, especialmente de colectivos tradicionalmente vulnerabilizado en cuanto al cumplimiento de sus derechos humanos. Pese a que en el ámbito legislativo hay propuestas para mejorar el acceso a la justicia, éstas aún no son efectivas. Tal es el caso del avalado por la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos al expediente legislativo N° 17 805 que establece la Carta de Derechos sobre acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, debe darse la ratificación por mayoría simple de la Asamblea Legislativa, por lo que no se prevé en el corto plazo la aprobación de esta carta²².

En Guatemala, el uso inapropiado de las medidas sustitutivas o absoluciones que son comunes en casos de cuello blanco o donde están involucrados funcionarios públicos. Un ejemplo es el caso del gerente general de la Mina San Rafael quien fue detenido por contaminación y salió en libertad con una medida sustitutiva, también el caso de un

concejal del departamento de Chiquimula –Max Cordón Orellana, quien fue absuelto después de ser acusado de abuso sexual de una menor de 8 años y quien fuera detenido al salir de un auto hotel con la niña.



*Gerente de Mina San Rafael es enviado a Prisión
Foto: Oswaldo Cardona, Prensa Libre*

En Nicaragua, las deficiencias en la prestación de justicia y el acceso de los ciudadanos a la justicia están consideradas como uno de los principales obstáculos para la consolidación del Estado de Derecho en el país, siendo los operadores de justicia los mayormente señalados como sujetos violadores de derechos humanos.

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) a través de la atención casuística realizada en el primer semestre del 2015 constató que en el 65% de las denuncias realizadas por la población en contra de la policía existieron violaciones a los derechos humanos; de igual forma, las violaciones a los referidos derechos cometidas por al Poder Judicial en dicho periodo alcanzan un 75%; siendo los derechos mayormente violados, el acceso a la justicia, la asesoría jurídica, la igualdad ante la ley, el debido proceso, la presunción de inocencia y las garantías procesales.

22. Katherine Chaves. "Policías prohibieron a presos enviar más quejas a Sala IV". La Nación. Costa Rica. Septiembre de 2015. Tomado de: http://www.nacion.com/sucesos/poder-judicial/Policias-prohibieron-enviar-Sala-IV_0_1513048699.html

2.2 Independencia del sistema de justicia

A pesar de que en el pasado se han registrado avances en la independencia y transparencia judicial en Centroamérica, se siguen presentando serios desafíos; ya que dicha independencia es esencial para la democracia y el respeto a los Derechos Humanos. La interferencia de los sectores de poder político y económico en los poderes judiciales sigue siendo un problema, sobre todo en los procesos de selección de las autoridades judiciales, sin restarle importancia a la falta de independencia de los jueces respecto a sus superiores jerárquicos, siendo un fenómeno menos conocido que impacta fuertemente en la calidad y efectividad de los sistemas de justicia.

Los Estados centroamericanos en su mayoría, no proveen un marco adecuado para la independencia judicial, y en los nombramientos judiciales prima la orientación política partidaria de los magistrados y los intereses económicos, y no la calidad ética e idoneidad para mantener la independencia del Poder Judicial.

En Nicaragua, Honduras y Guatemala, son evidentes los nombramientos de funcionarios judiciales que han estado vinculados por consanguinidad y afinidad a funcionarios de la Corte Suprema de Justicia; además, existen influencias del partido de gobierno y sectores empresariales en los nombramientos de las judicaturas. Como consecuencia, los poderes judiciales de la región no cumplen adecuadamente con su rol tutelar de los derechos de la ciudadanía, y tampoco controlan de manera adecuada posibles excesos en el ejercicio del poder desde los diferentes órganos de gobierno de los Estados. Lo anterior, tiene consecuencias negativas para la democracia en los países, y es vista como una de las causas de la crisis de seguridad ciudadana en la región.

Para el caso, el proceso de selección de las magistraturas de la Corte Suprema de Justicia en Honduras, es un mecanismo que se presta para el control de los grupos de poder político y económico del país. Es importante mencionar que en este país, las magistraturas de la Corte Suprema de Justicia son electas para un periodo de siete años, finalizando la actual Corte en Enero del 2015. En ese marco, el Congreso Nacional tiene que nombrar las nuevas magistraturas para el siguiente periodo antes de esa fecha, por lo que durante el 2015 la Junta Nominadora inició el proceso de selección. Dicho proceso, sido señalado por diversos sectores de la población hondureña, como contaminado por las injerencias del actual gobierno, influenciado por sus intereses partidarios, sobre todo resalta el interés del actual Presidente por reelegirse en el cargo.

El Salvador, registra ligeros avances en cuanto a la independencia judicial. No se han registrado conflictos como resultado del no acatamiento de las sentencias emitidas por la Sala de lo Constitucional, a pesar de las controversias que estas puedan generar, en temas como la medida cautelar que emitió tras admitir una demanda de inconstitucionalidad por la emisión de 900 millones de dólares en bonos²³ o la declaratoria de inconstitucionalidad en el pago del 1 % del impuesto sobre la renta basado en los activos neto²⁴, a pesar de que impactan gravemente las finanzas públicas. No obstante, aún continúan obstáculos en cuanto a los procesos de selección de los juzgadores; la Asamblea Legislativa, a agosto 2015, no había elegido aún a cinco miembros de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), de un listado de 30 candidaturas, seleccionadas por el gremio de profesionales en derecho y el Consejo Nacional de la Judicatura, a quienes debió elegir antes del primero de julio, fecha en la que deberían tomar posesión, en su lugar fungían como tales quienes erran suplentes. Lo anterior genera las

23. Iris Rodríguez. "La medida cautelar de Sala de lo Constitucional es contra la gente dice Medardo González". Radio Nacional, El Salvador, junio 2015. Tomado de: <http://mes.sv/la-medida-cautelar-de-sala-de-lo-constitucional-es-contra-la-gente-dice-medardo-gonzalez/>

24. Beatriz Calderón. "Sala declara inconstitucional pago del 1 % del impuesto sobre la renta" La prensa Gráfica, El Salvador, abril 2015. Tomado de: <http://www.laprensagrafica.com/2015/04/20/sala-declara-inconstitucional-pago-del-1-del-impuesto-sobre-la-renta>

condiciones para que se acumule la elección de dichas magistraturas con la del Fiscal General de la República y el Consejo Nacional de la Judicatura, previéndose así un reparto político de los puestos en detrimento a la institucionalidad del Estado.

La selección de la Corte Suprema de Justicia en Panamá no ha sido la excepción en la región; y peor aun cuando intervienen otros órganos de gobierno en el proceso de selección que para el caso, los designa el Órgano Ejecutivo y los nombra el Órgano Legislativo, violentando con ello la independencia del Órgano Judicial.

En Costa Rica, pese a críticas de organizaciones de la sociedad civil, se reeligió al Fiscal General de la República, Jorge Chavarría, en octubre del 2014, pese a haberse parcializado en sus funciones hacia personas del Partido de Liberación Nacional. Además, su parcialidad se puede derivar del vínculo laboral que sostuvo el gobierno de Laura Chinchilla (2010-2014). Lo anterior impacta drásticamente en los

procesos donde están vinculados funcionarios públicos en casos de corrupción durante los últimos cuatro años. Caso similar, se puede presentar en el proceso de elección del Fiscal General de la República de El Salvador, tras su intención de reelegirse Luis Martínez, quien tiene como antecedente vínculo laboral con el ex presidente Francisco Flores quien está siendo procesado actualmente por el desvío de fondos de la cooperación internacional y en donde el Fiscal ha tenido un papel parcializado.

2.3 Impunidad

De acuerdo al Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia todos los países de Centroamérica se encuentran bajo la media del Índice Global de Impunidad –IGI–lo que indica que la impunidad en la región es grave si se compara con el resto de países analizados por la entidad, en donde Filipinas se presenta como el país con mayor impunidad y Croacia con el menor índice.

Cuadro 4

Índice Global de Impunidad 2015 ²⁵		
País	Posición en relación al resto de países	Índice
Filipinas	1	80
Nicaragua	6	65.9
Honduras	7	64.1
El Salvador	8	64.1
Panamá	22	51.3
Costa Rica	28	48.7
Croacia	59	27.5

Fuente: cuadro propio con datos del Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia

En la región, Nicaragua presenta los mayores niveles de impunidad seguido de Honduras y El Salvador, en la posición 6, 7 y 8, respectivamente, de la lista de los 59 países que comprende el estudio; por otro lado Costa Rica se encuentra

en la posición 28 pero debajo de la media del resto de países. Para el caso de Guatemala, es preocupante que el Estado no genere la suficiente información para que pueda ser incluido en el IGI²⁶.

25. Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia. "Índice Global de Impunidad IGI 2015" Universidad de las Américas Puebla. México. Abril 2015. Tomado de: http://udlap.mx/cesij/files/IGI_2015_digital.pdf

26. El índice se crea a partir de 14 variables para poder obtenerlo. La lista del IGI genera datos solamente de 59 países de un total de 217, ya que el resto no procesa, informa, o registra datos ocupados por en el ING.



Guatemaltecos celebran afuera del Congreso el retiro de la inmunidad del presidente Otto Pérez Molina.
(Foto Prensa Libre: E. Bercian)

En Guatemala, la instalación de la Comisión Internacional Contra la Impunidad (CICIG), ha logrado el enjuiciamiento de personas de la administración pública involucradas en actos de corrupción, como el “Caso de la Línea”, en donde la Ex vice presidenta Rozana Baldetti, el ex presidente Otto Pérez molina, junto a otras personas guardan prisión. Es importante mencionar que, a partir del referido caso, la CICIG y el Ministerio Público han realizado más de 50 capturas de diversos casos de corrupción. Además, existen otros casos como el del “Bufete de la Impunidad”, el caso del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS y la droguería PISA que involucró a quienes era allegados a las altas jerarquías estatales, y las plazas fantasmas en el congreso.

Descubrir la estructura “La Línea” llevó a que se conociera más casos de sobornos y tráfico de influencias en el sistema judicial, ilustrado por Luis Mendizábal (ex asesor de presidentes en Guatemala y grandes empresarios) y una escucha telefónica donde él ofrece conexiones con la magistrada Stalling. Esto abrió el Caso del Bufete de la Impunidad. Estos mismos sobornos dieron pie a prestar atención al financiamiento de los partidos políticos, en donde el Comisionado de la CICIG Iván Velásquez declaró que la mayor parte del financiamiento de los partidos políticos provenía

del narcotráfico y de la corrupción. Finalmente y tras considerar la CICIG y el Ministerio Público que hay suficientes pruebas para levantar una investigación contra el Presidente Otto Pérez Molina en su vinculación con el caso “La Línea”, nuevamente se forma una comisión pesquisadora en el Parlamento y se somete a votación para el retiro de la inmunidad del presidente, aprobándose de forma unánime.

En El Salvador continúa la impunidad cuando se ven involucrados intereses económicos y políticos. La aprobación del acuerdo marco entre la italiana ENEL y la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), dejó a El Salvador una pérdida de al menos \$148 millones; no obstante, el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador dejó libre de todo cargo a los ocho implicados en el caso, quienes habían sido funcionarios públicos en el periodo presidencial de Francisco Flores, quien a su vez es acusado por delitos relacionados al manejo irregular de fondos provenientes de la cooperación²⁷. Mención especial merece el papel de la FGR quien permitió de forma deliberada que el caso quedara en la impunidad.

En Nicaragua la impunidad representa un fenómeno multidimensional y multifactorial que se manifiesta cotidianamente. En la investigación sobre la Impunidad de las Violaciones a los Derechos Civiles y Políticos en Nicaragua (2007-2013) realizada por el CENIDH se evidencian el deterioro de la justicia en el país y que la impunidad “es un cáncer que ha hecho metástasis en la sociedad nicaragüense”. Dicho informe, registra 79 muertes vinculadas al actuar de la Policía Nacional y el Ejército, casos que han quedado en la impunidad, sin que hasta la fecha exista una investigación exhaustiva que permita sancionar a las personas responsables. Entre los casos referidos se encuentra el de la muerte de un adolescente Kevin Alberto Bautista López de 16 años de edad en Totogalpa,

27. Valeria Guzmán. “Fiscalía desiste del caso CEL-Enel y todos los acusados quedan en libertad”. El Faro. El Salvador. Julio 2015. Tomado de: <http://www.elfaro.net/es/201507/noticias/17154/Fiscal%C3%ADa-desiste-del-caso-CEL-Enel-y-todos-los-acusados-quedan-en-libertad.htm>

Nueva Segovia producida en el momento que la policía nacional reprimía una protesta de taxistas, recibiendo el adolescente un disparo en la cabeza. A ello se suman los casos de la "mochila bomba" en Pantasma, Matagalpa, el caso de la Jagueta el cual ha sido señalado de ser una impunidad legalizada, tomando en cuenta la tipificación del delito cometido como homicidio imprudente en la sentencia dictada por una juez local la cual no era competente. En los hechos murieron acribillados a balazos por la policía una joven de 22 años y dos niños; otros dos niños quedaron gravemente heridos Y con secuelas permanentes.

En Honduras, aumentan los femicidios con un índice de impunidad del 98%²⁸, lo que demuestra la incapacidad del sistema judicial (Policía, Fiscalía y Poder Judicial) de solventar los casos de muerte en contra de las mujeres. Los homicidios de manera general, enfrentan un índice de impunidad del 97%, reflejando uno de los porcentajes de impunidad superior en la región centroamericana²⁹, resaltando en este porcentaje la muerte de jóvenes, poniendo en evidencia la incapacidad del sistema judicial. El caso de corrupción en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)³⁰, es un ejemplo de impunidad, en donde la Fiscalía solo ha presentado requerimientos de personas de bajo perfil político y económico, tratando de no afectar a las personas que se encuentran en las altas jerarquías estatales y a quienes presiden empresas cómplices en contratos sobrevalorados. La instalación de una Comisión Internacional Contra la Impunidad en Honduras, ha sido una demanda esencial de la sociedad hondureña organizada en el Movimiento Indignados, más conocido como de "Las Antorchas"; sin embargo, ésta solo puede ser solicitada por el Presidente de la República.

Costa Rica, pese a registra menores niveles de impunidad en Centroamérica, existen casos judiciales que sufren de un exagerado letargo procesal, debido a los imputados vinculados al mismo y a la deficiente actuación del Ministerio Público, en mayor medida. Los casos más emblemáticos de corrupción, son achacados al deficiente accionar del Fiscal General, ya que favorecen a altos rangos del Órgano Ejecutivo en periodos anteriores. Desde que Jorge Chavarría asumió la dirección del Ministerio Público, se le señala por favorecer al Ex presidente Oscar Arias, así como a su hermano, ex ministro de la Presidencia, ya que a solo dos horas de asumir su puesto en el 2012, ordenó que se suspendiera una indagatoria en contra de Rodrigo Arias por el manejo de una donación de \$2 millones del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). De igual manera, en la fallida concesión minera de Crucitas, el Fiscal decidió separar de esta causa a Oscar Arias, a quien se le investiga por la supuesta donación de \$200 mil por parte de la empresa Industrias Infinito, dinero que habría ingresado a la Fundación Arias. Sin embargo, la solicitud de pruebas a Canadá para confirmar o desestimar esto ha estado rodeada de errores y secretismo.

2.4 Sistema penitenciario

El sistema penitenciario en la mayoría de países centroamericanos, continúa teniendo grandes falencias, mismas que repercuten en la violación de los derechos humanos de la población penitenciaria y de sus familiares. Dada las condiciones de inseguridad, el número de personas que ocupan estos centros se ha visto incrementado dramáticamente. En términos de hacinamiento, Panamá presenta un 157%,

28. Campaña Nacional Contra los Feticidios. "Honduras: Impune el 98% de femicidios". Noviembre del 2013. Tomado de: <http://www.contralosfemicidios.hn/centro-de-prensa/item/honduras-impune-el-98-de-femicidios>

29. Castro Fagoaga. "Impunidad de homicidios en el triángulo norte supera el 95 %". El Salvador. Marzo de 2014. Tomado de: <http://www.laprensagrafica.com/2014/03/31/impunidad-de-homicidios-en-el-triangulo-norte-supera-el-95>

30. Marvin Palacios. "Caminata por la Dignidad y la Soberanía arribará en completo silencio a la capital". Tegucigalpa. Marzo 2013. Tomado de: www.defensoresenlinea.com/cms/index.php?view=article&catid=42

Costa Rica 52%, Nicaragua 125%, El Salvador con 354%, Honduras 189%, y Guatemala con 289%³¹, la media a nivel de la región es de 194% de hacinamiento, siendo El Salvador y Costa Rica, los países con mayor y menor grado de hacinamiento, respectivamente. De acuerdo con la normativa internacional, un encierro carcelario en espacios por encima del 20% de su capacidad vulnera la dignidad de las personas y está calificado como un trato cruel y degradante³².

En Guatemala, la Dirección General del Sistema Penitenciario (DGSP) informó que durante 2015 el costo de manutención de cada reo ingresado en la red carcelaria del país ha sido de USD 6.79 por día³³. El Sistema cuenta con un aproximado de 19 mil 780 privados de libertad a nivel nacional. Sin embargo, a esa cifra se le debe sumar aquellos gastos que se generan dentro de las prisiones por “privilegios” ya que dentro de las cárceles tienen televisores, microondas, estufas y otros insumos que consumen energía entre estos está incluido el Cuartel de Matamoros, donde se encuentran recluidos 29 reos, en su mayoría ex políticos. Otto Rivera, consultor de la Red Niña Niño, aseguró que en Guatemala el Estado invierte más en la alimentación de las personas privadas de libertad³⁴ que en velar por el pleno desarrollo de la niñez y adolescencia.

En 2014, la población penitenciaria de Nicaragua alcanzó las 10, 958 personas privadas de libertad. De éstas 10, 339 son hombres, 573 mujeres y 46 son adolescentes³⁵, la población penitenciaria creció en un 10.5% respecto de la reportada para 2013.

Es preocupante la precaria atención médica y la calidad de la alimentación de las personas privadas de libertad, sobre todo las que permanecen en las celdas de las delegaciones de la Policía Nacional, pese algunas mejoras de infraestructura realizadas en el 2014, tal es el caso de las nuevas instalaciones de la Dirección Penitenciaria Integral de Mujeres, que reemplazó al antiguo centro penitenciario “La Esperanza”, con el objetivo de superar los problemas de hacinamiento en el que se encontraban las mujeres dentro del sistema penitenciario.

Llama la atención la incidencia de muertes en custodia en las celdas de la Policía Nacional y del Sistema Penitenciario Nacional. Al primer semestre del 2015, la Procuraduría de Derechos Humanos ha investigado nueve muertes (siete ocurrieron en las celdas, cinco por complicaciones de salud, dos por suicidio. Por ejemplo, fallecimiento de Carlos Antonio Centeno³⁶, de 21 años, en las celdas preventivas de la policía del municipio de Siuna. Sus hermanos —que también están recluidos— señalan a dos oficiales de la Policía de esa delegación como los supuestos autores. Según los hermanos de Centeno, los dos oficiales supuestamente dispararon contra su hermano quien falleció a consecuencia de esta agresión.

En El Salvador, para el 29 de junio del 2015, se encontraban 30,047 personas privadas de libertad dentro del sistema penitenciario que cuenta con una capacidad estimada de 8,490. De los privados de libertad 23,094 se encontraban condenados y 6,953 aún están en proceso judicial³⁷. En el país solamente existe

31. Camilo Mejía. “Prisiones de Guatemala están a un 280% de su capacidad: Estudio”. agosto 2014. Tomado de: <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/prisiones-guatemala-estan-a-280-capacidad-estudio>

32. David Delgado. “10.860 reclusos sobreviven en espacios degradantes”. La Nación. Costa Rica. marzo de 2015. Tomado de: http://www.nacion.com/sucesos/seguridad/reclusos-sobreviven-espacios-degradantes_0_1475452518.html

33. <http://m.elperiodico.com.gt/2015/09/10/pais/manutencion-diaria-de-cada-recluso-cuesta-q52-al-estado-de-guatemala/>

34. Virginia Contreras. “Estado gasta más en privados de libertad que en la niñez”. Guatemala, octubre 2015. Tomado de: <http://ahora.gt/estado-gasta-mas-en-privados-de-libertad-que-en-la-ninez/>

35. CENIDH. “Derechos Humanos en Nicaragua 2014”. Nicaragua. 2015. Tomado de: <http://www.cenidh.org/media/documents/docfile/Informe-2014-22may.pdf>

36. Garth Medina. “Reo muere en las celdas de la Policía de Siuna”. Nicaragua. Julio 2015. Tomado de: <http://www.laprensa.com.ni/2015/07/20/departamentales/1869482-reo-muere-en-las-celdas-de-la-policia-de-siuna>

37. Dirección General de Centros Penales de El Salvador. “Estadísticas penitenciarias”. Junio 2015. Tomado de: http://www.dgcp.gob.sv/images/stories/Estadistica%20Penitenciaria/2015/Junio/Estadistica_General_29-06-2015.pdf

un centro penal destinado especialmente para mujeres, el cual posee una capacidad instalada para 220 internas; no obstante, a la fecha antes referida, las mujeres que conforman la población penitenciaria hacen un total de 2,833³⁸.

Según datos de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización³⁹, las cárceles de Honduras tienen una capacidad para 8,625 privados de libertad, pero hay una sobrepoblación de 7,706 internos; Del total de las personas dentro del sistema penitenciario solo 6,770 tienen una sentencia firme al ser vencidos en un juicio oral y público. Los casos más severos de hacinamiento se dan en la Penitenciaría Nacional Marco Aurelio Soto (PNMAS), que tiene una capacidad para 1,800 reos y alberga a 4,451; San Pedro Sula, con 2,908 reos y la capacidad real es para 1,300; Puerto Cortés tiene 226 presos y el establecimiento es apto para 40. En la cárcel de El Progreso hay 448 reos cuando solo deberían estar internos 100; Santa Rosa de Copán con 698 y cuya capacidad es para 300; en Santa Bárbara posee a 391 privados de libertad y las instalaciones fueron creadas para para 150⁴⁰.

El sistema penitenciario hondureño, durante el 2015 ha sido señalado por actos de corrupción, traduciéndose en la dotación e inadecuada alimentación para las personas privadas de libertad, y la no construcción de más espacios físicos para reducir o eliminar el hacinamiento en los centros penales. "Y es que el Estado hondureño, no muestra un compromiso para mejorar la asignación presupuestaria destinada a la administración de dichos centros. Por

ejemplo para alimentación de las personas, durante los años 2009 al 2012 se estableció una partida presupuestaria de \$ 3, 052,631 y el año 2013 fue reducido a \$ 1,7500,000, esto de acuerdo con información proporcionada por la Comisión de Transición de Centros Penitenciarios"⁴¹.

En términos de alimentación en las cárceles del país el Estado asigna \$ 1.38 diario por persona⁴². Esto obliga a las familias de las personas privadas de libertad, a aportar dinero para la alimentación de éstas. Además de pagar cuotas semanales para el aseo de los centros penales. A nivel de amotinamientos, "el Ministro de Seguridad, Julián Pacheco Tinoco, ha reconocido que no será fácil recobrar la gobernabilidad de las cárceles porque estas han estado en poder de los reos desde hace décadas"⁴³.

En Costa Rica, los centros penales albergan a 13.907 reclusos y cuya capacidad es de 9.130⁴⁴. De los 135 centros penitenciarios de todo el país, 24 presentan un hacinamiento entre un 101% y 234%; 31, entre 41% y 100%; 22, entre 21% y 40%; 19, entre 0% y 20%; y en 39 no se registra hacinamiento.

En Panamá existen 19 cárceles con una población privada de libertad de 16,500 entre hombres y mujeres. Las cárceles de mujeres reciben el nombre de centros de rehabilitación femenina. La población penitenciaria está compuesta por jóvenes entre 18 y 25 representando el 33% de internos, seguido del rango entre 26 y 30 años que agrupa el 21% de la población; igualmente el rango de

38. *Ibidem*.

39. El Heraldo. "Honduras: Más de 16,100 reclusos en 24 cárceles". Honduras. Octubre. 2014. Tomado de: <http://www.elheraldo.hn/alfrente/760366-209/honduras-m%C3%A1s-de-16100-reclusos-en-24-c%C3%A1rceles>

40. *Ibidem*.

41. Juan Almeyda Bonilla y otros. "Informe sobre Tortura, Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes Una Perspectiva desde la Salud". Honduras. Febrero 2013. <http://cptir.net/publicaciones>

42. Diario la Nación. "El Estado destina 74 millones de lempiras al año solo por alimentar a los reos". Honduras. Tomado de: <https://honduprensa.wordpress.com/2014/12/04/el-estado-destina-74-millones-de-lempiras-al-ano-solo-por-alimentar-a-los-reos/>

43. Honduprensa. "Entradas etiquetadas como Instituto Nacional Penitenciario (INP)". Honduras. Mayo 2015. Tomado de: <https://honduprensa.wordpress.com/tag/instituto-nacional-penitenciario-inp/>

44. Katherine Chaves. "Reos 'no peligrosos' saldrían de cárcel para bajar hacinamiento". La Nación. agosto de 2015. Tomado de: http://www.nacion.com/sucesos/poder-judicial/Reos-peligrosos-saldrian-carcel-hacinamiento_0_1508649164.html

detenidos entre 31 y 35 años representa el 16%; las persona entre 36 y 40 años son el 11% y el restante 19% a los que tienen 41 años y más.

2.5 Justicia transicional

La justicia transicional, se refiere a la justicia que debería propiciarse en países que han vivido procesos de transición de una dictadura a una democracia o de un conflicto armado a la paz. Nicaragua es un país que aplica claramente para experimentar alguna de las estrategias judiciales y no judiciales que requiere la justicia en esas difíciles transiciones y que se resumen básicamente en tres aspectos: conocer la verdad, hacer justicia y reparar a las víctimas. Sin embargo, en ese sentido Nicaragua tiene una deuda pendiente con las víctimas de las transiciones que se han vivido, quedando en la impunidad.

Si se compara la situación de Nicaragua con la de otros países que han vivido transiciones similares observamos una situación sui generis, caracterizada por continuos indultos y continuas amnistías que tuvieron efectos determinantes para consolidar una situación de total impunidad. Finalmente, al terminar la Revolución en 1990, al iniciarse el desarme y el fin de la guerra, con la llegada al gobierno de la ex presidenta Violeta Chamorro, se aprobó el 23 de mayo de 1990 una Ley de Amnistía, la cual se mantiene vigente. Una de las recomendaciones que Nicaragua rechazó rotundamente durante el Examen Periódico Universal (EPU) del 2014, fue la Adhesión al Estatuto de Roma a la Corte Penal Internacional.

En El Salvador a 23 años de la firma de los acuerdos de paz, el derecho de las

víctimas del conflicto armado interno, a ver castigados a los autores de las violaciones a los derechos humanos, a conocer la verdad, el reconocimiento oficial del Estado y a recibir reparaciones, es parte de una agenda que avanza lentamente. Producto de que la Asamblea Legislativa emitió dos leyes de amnistía, el avance en cuanto a justicia transicional es poco⁴⁵. Debido a que el Estado fue condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de las Hermanas Serrano Cruz Vs. El Salvador, en fecha 1 de marzo de 2005, obligando a El Salvador a crear una comisión nacional de búsqueda de jóvenes que desaparecieron cuando eran niños durante el conflicto armado, además una página web de búsqueda⁴⁶. En aras de cumplir con esa obligación el Gobierno creó la Comisión Nacional de Búsqueda -CNB-, en el 2010 e inició su funcionamiento operativo, en septiembre del año 2011, la cual está conformada por tres comisionados nombrados por el Presidente de la República: El Procurador de Derechos Humanos, David Ernesto Morales; el Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de San Salvador, Monseñor Gregorio Rosa Chávez y el Sacerdote, Manuel Acosta⁴⁷. Desde que inicia funciones la CNB, hasta septiembre 2014 informó que tienen conocimiento de 236 casos de niñas y niños desaparecidos en el conflicto armado, 71 son nuevas solicitudes de búsqueda y 165 fueron remitidos por la Dirección General de Derechos Humanos de la Cancillería de la República, en 2011. De la totalidad de casos, 105 corresponden al género femenino y 131 al masculino. Durante el periodo referido la CNB resolvió 39 casos, de los cuales 14 jóvenes se reencontraron con sus familiares biológicos, 6 jóvenes están localizados y en proceso de reencuentro, 13 casos fueron localizados fallecidos y 6 casos se cerraron⁴⁸.

45. La primera, la Ley de Reconciliación Nacional, fue emitida siete días después de la firma de los Acuerdos de Paz; la segunda, la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz, fue emitida 5 días después de la publicación del informe de la Comisión de la Verdad.

46. Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso de las Hermanas Serrano Cruz Vs. El Salvador Sentencia de 1 de marzo de 2005 (Fondo, Reparaciones y Costas) Romado de: <http://www.transparenciaactiva.gob.sv/wp-content/uploads/2013/01/Sentencia-Serrano-Cruz.pdf>

47. Comisión Nacional de Búsqueda. Tomado de: <http://www.cnbelsalvador.org.sv/documento.php?tipo=2&doc=61&ruta=0&linea=1>

48. PDDH. "Comisión Nacional de Búsqueda entrega informe de logros a Presidente de la República" tomado de: <http://www.pddh.gob.sv/menupress/menuprensa/619-comision-nacional-de-busqueda-entrega-informe-de-logros-a-presidente-de-la-republica>

En el marco de esta sentencia el Estado aún adeuda la creación de un sistema de información genética que tenga como propósito la identificación a de personas que han desaparecido y de sus familiares, para determinar la filiación y establecer contactos entre quienes buscan a personas que desaparecieron, así como personas que se han separado involuntariamente de sus familias y que las buscan. Por otro lado, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, suma otra condena contra el Estado salvadoreño en el caso "Rochac Hernández y otros Vs. El Salvador", sentencia emitida el 27 de noviembre de 2014, en donde el Estado reconoció su responsabilidad por la desapariciones forzadas de José Adrián Rochac Hernández, Santos Ernesto Salinas, Emelinda Lorena Hernández, Manuel Antonio Bonilla y Ricardo Abarca Ayala, a partir de los días 12 de diciembre de 1980, 25 de octubre de 1981, 12 de diciembre de 1981 y 22 de agosto de 1982, respectivamente⁴⁹.

En Honduras, Luego del Golpe de Estado del 28 de Junio del 2009, la sociedad hondureña se polarizó. Por lo que el gobierno liderado por Porfirio Lobo Sosa, se orientó a la reconciliación nacional; no obstante lejos de iniciar medidas en el marco de la justicia transicional, el Estado continua utilizando la institucionalidad del Estado (Ministerio Público, Poder Judicial, Canales de Televisión del Estado), y medios de comunicación afines, para la persecución política e ideológica a ex funcionarios del gobierno de José Manuel Zelaya Rosales; alejando las posibilidades de reconciliación de la sociedad hondureña.

En Honduras no se ha ejercido ninguna acción orientada a judicializar los perpetradores del Golpe de Estado, y quienes violaron derechos humanos que se concretaron en el cierre de medios de comunicación, asesinatos, uso excesivo de la fuerza de parte de la Policía y

de las Fuerzas Armadas, persecución política, despidos laborales en el Estado, entre otros. Se instaló la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), la cual realizó su informe con las recomendaciones respectivas. El retraso y la lentitud ha marcado el cumplimiento de las 84 recomendaciones que formuló la CVR al grado que solo 13 de estas se han ejecutado⁵⁰. El informe de junio 2015 de la Unidad de Seguimiento de las Recomendaciones de la CVR expone esa preocupante cifra que denota la morosidad y desinterés en la que los entes gubernamentales encargados de ponerlas en práctica han caído. Las reformas más urgentes que se requieren aplicar son las que tienen que ver con el ámbito constitucional, pero de las 13 recomendaciones llevadas a cabo solo tres están relacionadas a modificaciones de la Carta Magna⁵¹. Existen otras 20 recomendaciones en el ámbito constitucional sobre las que hay pocos avances, como por ejemplo la creación de un Tribunal de Justicia Constitucional como instancia para dirimir conflictos entre los poderes del Estado.

Guatemala atraviesa grandes retos, el principal de ellos es la lucha contra las estructuras militares enquistadas en el poder y que permean con su influencia el sistema de justicia haciendo muy difíciles los procesos, a esto se suma la posibilidad de la continuidad del poder de un régimen militar, ya que tras la victoria del candidato del partido Frente de Convergencia Nacional (FCN) fundado por una estructura militar que participaron durante el Conflicto Armado Interno en el país, y que durante el gobierno de Otto Pérez Molina mantuvieron una postura de negación de hechos, solamente hace pensar que el trabajo en materia del impulso de casos y acciones en materia de justicia transicional será difícil. Por ejemplo, el juicio por genocidio contra el General Efraín Ríos Montt se encuentra

49. CIDH. "Casos Contenciosos". Tomado de: <http://www.corteidh.or.cr/casos.cfm>.

50. El Heraldo. "Solo 13 de las 84 recomendaciones de la Comisión de la Verdad ha cumplido Honduras". Honduras. Mayo 2014. Tomado de: <http://www.elheraldo.hn/csp/mediapool/sites/ElHeraldo/Pais/story.csp?cid=570959&sid=299&fid=214>

51. Ibid.

en manos de los tribunales, tras los informes médicos de psiquiatría, que dieron por resultados de las pruebas realizadas un padecimiento de demencia vascular mixta y dolor crónico en la columna del Ríos Mont, por lo que los tribunales determinarían si se encuentra en condiciones de llevar a cabo el juicio por genocidio y deberes contra la humanidad.

En Panamá se instaló en la década de los 90s una comisión de la verdad que hizo un censo de las desapariciones y asesinatos en la coyuntura de los gobiernos militares en el periodo de 1968 al 1989. Casos emblemáticos de asesinatos y desapariciones lo constituyen la desaparición del padre Héctor Gallego y el asesinato de Hugo Espadafora.

CONCLUSIONES

La región se ha visto afectada por una serie de escándalos políticos, judiciales y se encuentra inmersa en un escenario de violencia sin precedentes que ha reducido la confianza de la ciudadanía en la capacidad del poder judicial para esclarecer hechos, perseguir y sancionar culpables.

Los Estados centroamericanos aún continúan con limitantes que no permiten garantizar el acceso a la justicia y la justiciabilidad de la población, transgrediendo garantías como el debido proceso o registrando dilación en los procesos judiciales. La independencia del sistema de justicia aún continúa siendo transgredida por medio de los frágiles procesos de selección de los administradores de justicia que permite la injerencia de otros órganos de gobierno, del poder político o económico en los mismos.

La impunidad continúa siendo uno de los principales problemas de la administración de justicia de los Estados centroamericanos quienes se encuentran entre los primeros lugares en índices de impunidad, lo que agrava la situación del acceso a la justicia de la ciudadanía, convirtiéndose este elemento en un catalizador que promueve la violencia y la corrupción en Centroamérica. Entre las causas que coadyuvan a generar impunidad se encuentra la falta de formación y compromiso de las personas que laboran en los sistemas de justicia, la no independencia judicial socavada por el poder político y económico, y la falta de equipo e infraestructura necesaria para el desarrollo de los procesos judiciales.

No existe voluntad política por parte de los Estados centroamericanos de dar una atención prioritaria a la situación de las personas privadas de libertad. La asignación presupuestaria continúa siendo insuficiente para satisfacer las necesidades del sistema, mientras que el número de personas dentro del sistema penitenciario va en aumento, lo que agrava la situación de los derechos humanos de estas personas. Es importante mencionar que no existen políticas integrales para la prevención de violencia, ante los altos índices de inseguridad, más bien solo se reprime el delito, lo que en el corto, mediano y largo plazo, aumentará el hacinamiento de forma progresiva, sin control alguno que generará crisis en dichos sistemas.

Los países de la región no registran avances significativos en materia de justicia transicional. Los crímenes de lesa humanidad continúan en la impunidad, no se acatan las recomendaciones de las comisiones de la verdad y otras resoluciones de naturaleza internacional siguen sin cumplirse, la leyes de amnistía vigentes siguen siendo la excusa de los sistemas de justicia para el no procesamiento de los victimarios en los periodos de los conflictos armados. Algunos procesos judiciales que se iniciaron, sobre todo en Guatemala, han registrado una dilación consentida desde los operadores de justicia. En el caso de Honduras, el “proceso de reconciliación nacional” se encuentra en retroceso con el actual gobierno.

El Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, en cuanto a la inseguridad y violencia que existe en la región, recomienda:

Es necesaria la revisión de las estrategias de los gobiernos para reducir la impunidad, fortaleciendo la institucionalidad de los países, robusteciendo los mecanismos de elección de los funcionarios de segundo grado vinculados a la administración de justicia y garantizando la no intromisión de otros órganos, del poder económico y del poder político.

Los Estados deben de crear mecanismos de controlaría ciudadana en los procesos de elección de segundo grado vinculados a la administración de justicia, que den fe de procesos de elección independientes, con el propósito de recuperar la confianza de la ciudadanía en los sistemas de justicia de la región.

Es de suma urgencia que los Estados de la región adopten políticas integrales de prevención de la violencia para sentar las bases de una cultura de paz en la región centroamericana; con el fin de reducir la violencia y por consiguiente en hacinamiento del sistema carcelario. Además, deben de garantizar los derechos humanos de la población penitenciaria, especialmente la de las mujeres.

Los Estados deben impulsar medidas tendientes a conocer la verdad, hacer justicia y reparar a las víctimas de los conflictos internos del pasado, con el propósito de consolidar un Estado Constitucional y Democrático de Derechos en cada país. Por un lado, los parlamentos deben derogar las leyes de amnistía que evitan procesar a los victimarios de los crímenes cometidos; y por otro lado, deben de crear mecanismos efectivos que permitan la justiciabilidad en estos hechos que se encuentran impunes en la actualidad.

Capítulo III

CRISIS DEL MODELO DEMOCRATICO

3.1 Sistemas democráticos

Durante la última década, las crisis de gobernabilidad que suelen acompañar los procesos democráticos condujeron a los países de la región a una intensa agenda de reformas constitucionales, políticas y leyes electorales, dirigidas en principio a equilibrar, ajustar y sintonizar los sistemas políticos con las dinámicas y realidades sociales, sin embargo, estos procesos lejos de fortalecer el sistema democrático en cada país han tenido una involución propiciando conflictos y violencia institucional, donde la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas y la gobernabilidad no trascienden de forma efectiva de la retórica política.

Un ejemplo de ello es la crisis política que ha vivido Guatemala que contribuyó a generar el debate sobre las reformas a la legislación electoral y de partidos políticos, como una exigencia de la sociedad civil⁵², antes de las elecciones de septiembre 2015, proceso que se ha desarrollado lentamente, sin resultados concretos. En Nicaragua diversos sectores de la población incluyendo la jerarquía de la Iglesia Católica, han demandado reformas a la Ley Electoral y cambios de los funcionarios del Consejo Supremo Electoral (CSE), para restablecer la confianza de la ciudadanía nicaragüense en las elecciones nacionales del próximo año, demandando elecciones justas, transparentes y confiables a través de las marchas realizadas por partidos políticos de oposición y miembros de la sociedad civil ante el CSE, habiendo realizado al 4 de noviembre 33 marchas, alguna de estas han sido objeto de represión por parte de la policía y las fuerzas de choque movilizadas y organizadas por el partido de gobierno.

De acuerdo al Informe del Latinobarómetro del 2015 en la región centroamericana, Costa Rica sigue siendo el país con el nivel más alto de apoyo a la democracia (53%), pero cabe notar que ha perdido 21 puntos en los últimos cuatro años; el resto de países registra niveles bajos de apoyo, a pesar de los programas sociales de carácter populistas implementados para incrementar el clientelismo y garantizar su permanencia en el poder, como se observa en Nicaragua y Honduras.

Algunos países de Centroamérica están transitando de un modelo político que entre otras cosas está legitimado por la alternancia en el ejercicio del poder político del estado, a un modelo que permita la continuidad o reelección de funcionarios de primer nivel como el Presidente de la República, lo que genera condiciones para la concentración del poder político en una persona y no contribuye a los procesos democráticos; tal es el caso de Nicaragua donde el presidente Daniel Ortega propició la reforma a la Constitución Política de la República a fin de lograr su reelección por varios periodos y de esta forma garantizar su permanencia en el poder, hecho que intenta realizar el actual presidente de Honduras a través de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. En el caso del resto de países (El Salvador, Costa Rica y Panamá) prevalece la modalidad de la reelección alterna, dejando pasar uno o dos mandatos para volver a postularse.

Cabe señalar, que a nivel de la región los partidos políticos y los Congresos son las instituciones que menos confianza gozan entre la ciudadanía. En promedio, en las encuestas realizadas por Latinobarómetro entre 1996 y 2013, los partidos sólo generan confianza a 20% de la población encuestada, mientras que el Congreso sólo es visto con confianza por 28%.

52. Siglo 21. "Colocan cartones de huevos en el TSE". Guatemala. Agosto 2015. Tomado de: <http://www.s21.com.gt/m/nacionales/2015/08/26/colocan-cartones-huevos-tse>

La debilidad de estas dos instituciones centrales para cualquier democracia es preocupante, no sólo por sus bajos niveles de confianza sino por frágil autonomía o independencia respecto al Órgano Ejecutivo. Caso específico, Nicaragua donde la mayoría parlamentaria es dominada ampliamente por el partido de gobierno con 63 diputados de los 92 que lo conforman, donde cualquier diputado que no acate las órdenes del Poder Ejecutivo es destituido, como la destitución del diputado Agustín Jarquín, Xochilt Ocampo y recientemente la del Diputado Brooklin Rivera, representante de los pueblos indígenas del Caribe en dicha instancia. Situación similar sucede con los Alcaldes y Concejales, quienes son removidos de su cargo sin mayores explicaciones, entre los casos más recientes se encuentra la destitución del Alcalde de Ciudad Darío, el Alcalde de Matiguás de Matagalpa y los Alcaldes de Diriá y Jinotepe.

La corrupción ha sido una constante histórica en la mayoría de los países de la región, y todo indica que este flagelo constituye uno de los problemas más persistentes, sumado a la desconfianza por prácticas parcializadas en los operadores de justicia por sus vínculos en negociaciones ocultas con poderes fácticos que socavan peligrosamente los fundamentos democráticos de los Estados centroamericano y más aún cuando no existen mecanismos claros de rendición de cuentas por parte de instituciones públicas y se obstaculiza el acceso a la información pública.

Un ejemplo claro son los acontecimientos registrados en Guatemala en el caso denominado "La Línea", a través de las investigaciones realizadas en abril del 2015 por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y el Ministerio Público⁵³ donde se evidenciaron los altos niveles corrupción en que este país se encuentra, resultando implicados el Presidente de la República –Otto Pérez Molina y la

Vicepresidenta –Roxana Baldetti⁵⁴ obligados a renunciar por la presión de la población, a quienes el Congreso de dicho país les quito la inmunidad haciendo posible que ambos fueran llevados a los tribunales de justicia. Escándalo que obligó al candidato del partido de gobierno – Sr. Manuel Baldizón del Partido LIDER, empresario vinculado a actividades ilícitas según diversos medios de comunicación del país, a renunciar a la candidatura en los comicios el 6 de septiembre, donde resultó con una cerrada disputa de voto Jimmy Morales del recién formado partido Frente de Convergencia Nacional (FCN-Nación) y la ex primera dama (2008-2011) Sandra Torres, de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), realizando una segunda vuelta en noviembre donde resultó electo Jimmy Morales con un 67.43 % del apoyo electoral. Según información del Tribunal Supremo Electoral (TSE) se registró una participación del 56.29 % de votantes y un abstencionismo del 43.71%.

Otro ejemplo claro de que los niveles de corrupción permean las altas esferas políticas y del poder económico es el proceso judicial que se realiza en El Salvador en contra del Ex presidente Francisco Flores acusado por el delito de peculado, enriquecimiento ilícito y desobediencia a particulares.

En Nicaragua la corrupción se manifiesta de diversas formas como en la asignación irregular de contratos, la sobrevaluación de obras o la entrega o venta de terrenos estatales subvaluados; y clientelismo, que se manifiesta en compra de votos, contratación de empleados públicos sólo por su adscripción política, priorización de políticas asistenciales y otorgamiento de servicios públicos como favores.

Son diversos hechos que comprueban la regresividad en el Sistema Democrático en el país, ante la instauración de un modelo de

53. Solís Aguilar. "Guatemala: la trama de la corrupción". Septiembre 2015. Tomado de: <http://www.telesurtv.net/opinion/Guatemala-la-trama-de-la-corrupcion-20150910-0077.html>.

54. CICIG. "Desmantelan red de defraudación aduanera". COMUNICADO DE PRENSA 011. Guatemala. Abril 2015. Tomado de: <http://www.cicig.org/index.php?mact=News,cntnt01,detail,0&cntnt01articleid=587&cntnt01returnid=67>



Funcionarios del Ministerio de Gobernación realizando proselitismo en Nicaragua.
Foto: CENIDH

gobernanza autoritario y centralista, donde no existe ninguna división de los poderes del Estado, los cuales están totalmente supeditados al mandato expreso del Órgano Ejecutivo, desarticulando la mayoría de los movimientos sociales, actualmente subsumidos en redes clientelares del neosandinismo en el poder, que se amplían de forma selectiva para incluir a aquellos actores considerados relevantes de sectores populares a través de los Gabinetes de Familia, mismos que responden a los intereses del partido de gobierno a cambio de prebendas, recursos y protección oficial, facilitando que el oficialismo amplíe su labor de cooptación y control social y bloquee la emergencia de otras alternativas, como el movimiento campesino que defiende sus tierras y demanda la derogación de la Ley 840, cuyos líderes han sido víctima de represión y amenazas por negarse a entregar su autonomía.

En el caso de El Salvador las elecciones del 1 de marzo del 2015 se desarrollaron con dos variantes respecto a las anteriores, a saber: la elección popular de las candidaturas al Parlamento Centroamericano⁵⁵ y la elección

con listas abiertas para diputados -denominado como voto cruzado⁵⁶ que le da facultades al ciudadano para elegir a candidatos de su circunscripción territorial de cualquier partido político. En esta última, la Sala de lo Constitucional emitió una sentencia, a casi cuatro meses de las elecciones, que declaró la inconstitucionalidad del art. 185 del Código Electoral, el cual establecía que: "en ningún caso se permitirá el voto cruzado".

Debido a que las reformas legales fueron próximas a los comicios electorales generaron confusión en la ciudadanía al no tener la claridad de como ejercer su derecho⁵⁷. A lo anterior se suma que el Tribunal Supremo Electoral no proporcionó los resultados preliminares y fue hasta 23 días después de los comicios que informaron sobre los resultados de las mismas, los cuales quedaron firmes hasta el 9 de abril del 2015⁵⁸. No obstante, la Sala de lo Constitucional ordenó la revisión de las actas del municipio de San Salvador para la elección de diputados a la Asamblea Legislativa lo que materialmente género que dicho órgano tuviera dificultades para poder instalarse el 1 de mayo 2015, fecha en que aún no se había terminado el referido proceso electoral.

El Órgano Ejecutivo ha denunciado un "Golpe de Estado Suave" que busca generar inestabilidad en el país. La afirmación la hace a partir de que existen algunos elementos desestabilizadores como la protesta de militares que solicitan un bono un bono por 600, la presentación de una pieza de correspondencia a la Asamblea legislativa, por parte del principal partido de derecha atendiendo las demandas de los militares, la denuncia de planes de ataque a Casa Presidencial, y llamados de sociedad civil a salir a las calles⁵⁹. A lo anterior se suma

55. Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador. Sentencia de inconstitucionalidad 52-2014. julio 2014. Tomado de: <http://instituciones-fusades.org/attachments/article/7288/5214STParlacen.pdf>

56. Sergio Arauz. "Sala de lo Constitucional aclara cómo deberá contarse el voto cruzado". El Faro. El Salvador. Diciembre 2014. Tomado de: <http://www.elfaro.net/es/201412/noticias/16359/>

57. Lemus, Roxana. "Confusión de voto cruzado en la zona paracentral". El Mundo. El Salvador. Marzo 2015. Tomado de: <http://elmundo.com.sv/confusion-de-voto-cruzado-en-la-zona-paracentral/>

58. Mendoza López. "TSE declara en firme los resultados electorales". El Salvador. Abril 2015. Tomado de: <http://www.elsalvador.com/articulo/nacional/tse-declara-firme-los-resultados-electorales-75758>

59. Mendoza López. "Medardo González: "Hay intentos de un golpe de estado suave". El Salvador. Julio 2015. Tomado de: <http://www.elsalvador.com/articulo/nacional/medardo-gonzalez-hay-intentos-golpe-estado-suave-82928>

las declaraciones dada por el candidato del principal partido de derecha que hacia un llamado a las fuerzas armadas a "hacer democracia". Por otro lado, se encuentra el papel político que está realizando la empresa privada al realizar actividades invitando a personas de la ultra derecha venezolana, ecuatoriana⁶⁰ y cubana que han o están generando desestabilización en sus países.

En Honduras desde el Golpe de Estado en junio del 2009, se ha mantenido en una constante crisis política, pese al surgimiento de dos nuevas fuerzas políticas que agrupan una considerable parte de la población, como el Partido Libertad y Refundación (LIBRE), y el Partido Anticorrupción (PAC) se avizora el continuismo del partido en el poder, el cual prepara todas las condiciones para la reelección presidencial.

Durante el primer semestre del 2015, y ante la decisión de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, de declarar inaplicable el Arto. 239 de la Constitución de la República de Honduras⁶¹, el cual prohíbe la reelección presidencial; y la denuncia de medios de comunicación con pruebas fehacientes que evidencian la participación de dirigentes políticos del partido en el poder; un grupo de ciudadanos, sobre todo jóvenes, han alzado la voz de protesta en contra los actos de corrupción y la impunidad que impera en el país, organizando el movimiento social de "Indignados", conocido también como de "Las Antorchas", cuya demanda principal es la instalación en el país, de la Comisión Internacional Contra la Impunidad-Honduras (CICIH), propuesta que ha sido acogida por la ciudadanía hondureña. Ante este contexto, la sociedad hondureña se ha vuelto a polarizar, generando conflictividad política y social en el

país impactando en las familias, organizaciones e instituciones. Crisis que se ha recrudecido en el marco del periodo de nominación de los candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia, en donde varios sectores de la población, han realizado denuncias de no transparencia en el proceso de selección, en función de los intereses reeleccionistas y de impunidad del actual presidente del país.

Cabe señalar que varios sectores de sociedad civil y los partidos LIBRE y PAC han planteado la necesidad de realizar reformas electorales orientadas: a) Implementar el voto electrónico, b) implementar la modalidad de segunda ronda, en vista de que el actual presidente llegó al poder con el 36% del electorado⁶² y con serios cuestionamientos de fraude⁶³, c) que los partidos informen sobre la procedencia de los fondos de las campañas electorales.

Otra situación preocupante en Honduras es la cooptación de gobiernos locales por el narcotráfico. El asesor presidencial, Marvin Ponce, en declaraciones dada a los medios de comunicación afirmó que hay unos 35 alcaldes que están vinculados con el narcotráfico⁶⁴. Lo que pone riesgo los espacios de toma de decisiones a nivel local y la seguridad de la ciudadanía de los municipios. Hechos similares se registran en Guatemala.

En Costa Rica en el 2014, por primera vez en más de 30 años surge una expresión política que rompe el bipartidismo al ganar las elecciones el presidente Luis Guillermo Solís del Partido Acción Ciudadana, quien ha buscado gobernar creando consensos con los diversos grupos de poder en la búsqueda de soluciones de los problemas nacionales, muchos de ellos heredados de la administración anterior. Entre

60. Tele Sur. "Empresarios de El Salvador realizan campaña desestabilizadora". Agosto 2015. Tomado de: <http://www.telesurtv.net/news/Empresarios-de-El-Salvador-realizan-campana-desestabilizadora-20150818-0030.html>

61. Julissa Mercado. "Camino de la reelección abierto para expresidentes de Honduras" Abril 2015. Tomado de: <http://www.elheraldo.hn/pais/834033-331/camino-de-la-reelecci%C3%B3n-abierto-para-expresidentes-de-honduras>

62. TSE de Honduras. "Resultados electorales". Tomado de: <http://siede.tse.hn/escrutinio/index.php>

63. La nación. "Honduras: Opositores protestan contra toma de posesión de Juan Orlando Hernández". Enero 2014. Tomado de: http://www.nacion.com/mundo/Honduras-Opositores-Juan-Orlando-Hernandez_0_1393060855.html

64. Proceso Digital. "Huellas del crimen se ciernen sobre alcaldes hondureños". Agosto 2015. Tomado de: <http://proceso.hn/component/k2/item/107606-huellas-del-crimen-y-el-delito-se-ciernen-sobre-alcaldes-hondure%C3%B1os.html>

éstos el caso de la trocha, la platina, la crisis de la Caja del Seguro Social, los desórdenes en el Fondo Nacional de Becas (FONABE) y los actos de corrupción, generando debates y opiniones encontradas en la ciudadanía y políticos en cuanto a ingobernabilidad o incapacidad, situación que tiende a sentar las bases de una polarización política basada en la promoción de la desconfianza ciudadana, lo que podría constituirse en un detonante de conflictos y un parálisis en la gestión gubernamental, poniendo en riesgo el sistema democrático de dicho país, La Asamblea Legislativa se compone únicamente de cincuenta y siete diputados, y cuenta actualmente con nueve fracciones legislativas en donde el partido oficialista únicamente cuenta con trece legisladores.

En Panamá, el gobierno de Juan Carlos Varela ha continuado el modelo económico neoliberal y de gestión pública de los gobiernos anteriores, la alternancia no refleja cambios en la conducción del Estado y es adverso para la mayoría de la población que esperaba se atendieran las demandas sociales. Igualmente, no se adecuenta el Estado en la medida que la corrupción, nepotismo e impunidad se mantienen y la intromisión del Presidente en los otros órganos de Gobierno sigue.

Otro detractor de la democracia, es el nepotismo que impera en los países de la región pese a que en las Constituciones, leyes y normas se establece claramente que ningún funcionario público debe prevalecerse de su cargo para obtener o procurar beneficios privados (como empleos a sus parientes), intervenir en cualquier asunto en el que él o algún miembro de su unidad familiar tenga conflicto de intereses (licitaciones, compras directas, empleos en otras instituciones, etc.) y



La Sra. Hilda Hernández, hermana del Presidente de Honduras en el momento de ser juramentada como ministra de Comunicación y Estrategia.

nombrar a parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, para que presten servicios en la entidad que preside o se desempeñe.

Un ejemplo claro de nepotismo ha sido el nombramiento de la hermana del Presidente de la República, Hilda Hernández, en el cargo de Ministra de Comunicación y Estrategia⁶⁵, violando el Artículo 250, de la Constitución de la República de Honduras⁶⁶. Práctica que parece ser generalizada en toda la región. Por ejemplo en Panamá el Presidente Varela tiene 14 familiares en cargos públicos. Este grupo de familiares de Varela le representa al Estado \$1.3 millones de dólares en salarios al año⁶⁷. También podemos mencionar el caso Erasmo Pinilla donde se evidenció la complicidad de los poderes del Estado panameño con relación al flagelo del nepotismo, en donde el magistrado Harry Díaz salvo su voto en la decisión del pleno de la CSJ de no investigar una denuncia contra el magistrado del Tribunal Electoral, Erasmo Pinilla por nepotismo, comprobando el pacto de no agresión que existe entre este Órgano del Estado y quienes dirigen la corporación electoral.

65. CNN. "Fernando del Rincon deja en Ridículo al Presidente Juan Orlando Hernández". Honduras. Junio 2015. Tomado de: <https://www.youtube.com/watch?v=bz-oghbeUhs>

66. El artículo 250 de la Cn. de Honduras especifica "No pueden ser Secretarios y Subsecretarios de Estado: Los designados a la Presidencia de la República, los parientes del Presidente y de los designados, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad..."

67. Kaosenlared. "Panamá. INEFICIENCIA, CORRUPCIÓN, NEPOTISMO, IMPUNIDAD: a un año del Gobierno de Varela y del "pueblo primero". Tomado de: <http://kaosenlared.net/panama-ineficiencia-corrupcion-nepotismo-impunidad-a-un-ano-del-gobierno-de-varela-y-del-pueblo-primer/>

En Nicaragua, la Ley de Probidad de Funcionarios Públicos prohíbe que familiares de funcionarios ocupen cargos públicos. Pero eso no parece preocuparle al mandatario nicaragüense, Daniel Ortega, al nombrar a sus hijos⁶⁸ entre los 24 asesores presidenciales que posee, Laureano Ortega Murillo como asesor para inversiones y a cargo de negociar la construcción del Canal Interoceánico y el nombramiento de su esposa, Rosario Murillo, como vocera del Gobierno, y cumple funciones que van desde el manejo de la publicidad Estatal, el control de la información pública y los medios de comunicación, el manejo de las campañas electorales del Frente Sandinista, el recibimiento de visitas oficiales extranjeras hasta el manejo de emergencias nacionales. En enero del 2015, para la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, en Costa Rica, el mandatario nombró a su esposa como “canciller en funciones de Nicaragua”.

En El Salvador la Ley de Ética Gubernamental en el artículo 6, inciso “H”, “prohíbe nombrar, contratar, promover, o ascender en la entidad pública que preside o su cónyuge, conviviente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad”, pero como muchas otras leyes se ha convertido en letra muerta.

3.2 Participación ciudadana

En Centroamérica, luego de los Acuerdos de Paz en la década de los noventa, se han generado diversas experiencias de participación ciudadana, denominados espacios de concertación social, cuyos resultados no siempre han satisfecho las expectativas con que se crearon; a pesar de que se han establecido mecanismos para propiciar la participación ciudadana, estos no han sido implementados debidamente.

En Nicaragua por ejemplo, a pesar de contar con una Ley de Participación Ciudadana, ésta dejó de respetarse desde que asumió el poder el Presidente Daniel Ortega cerrando espacios de participación que funcionaban normalmente como las Comisiones Interinstitucionales. A ello se suma la falta de conocimientos sobre dicha ley, pese a los esfuerzos realizados por la sociedad civil para dar a conocer a amplios sectores de la población sus derechos de participación en la toma de decisiones económicas, políticas y sociales que afectan directa o indirectamente sus vidas. Otro caso, es Panamá que a pesar de promover un anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana en la práctica, sólo el 10% de la población participa en la defensa en sus derechos.

Una de las principales causas de violación al derecho a la participación ciudadana es la concentración del poder de parte de los gobiernos, quienes de manera autoritaria imponen u obligan a la población a participar según sus intereses personales o los del partido que representan, ejerciendo un control social de la población a través de diversos medios, aunado a la falta de acceso a la información pública, limitando a la ciudadanía a ejercer derechos fundamentales, tales como el derecho de manifestación, organización, asociación, libre circulación y libertad de expresión.

En Honduras, durante el gobierno de facto de Roberto Micheletti⁶⁹ en el año 2009 fue derogada la Ley de Participación Ciudadana⁷⁰, la cual establecía los mecanismos para la participación de la sociedad en la toma de decisiones; derecho reconocido en tratados y convenios internacionales ratificados por el Estado de Honduras. No obstante, en la Constitución de la República de Honduras en su Art. 80 establece el derecho que tienen la población de «presentar peticiones a las autoridades, ya sea por motivos de orden

68. Artículo publicado en la página web del diario El País de España

69. Proceso Digital. “Improductiva Ley de Participación Ciudadana da paso a la del Establecimiento de una Visión de País”. Honduras. Enero 2010. Tomado de: <http://www.proceso.hn/component/k2/item/69759.html>

70. Congreso nacional de Honduras. “Ley de participación ciudadana” Tomado de: <http://www.angelfire.com/ca5/mas/HON/PAR/p.html>

particularo general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal» y en el Arto. 5⁷¹. Además se establece el plebiscito y el referéndum como mecanismos de participación ciudadana, sin que a la fecha hayan sido implementados.

En El Salvador se adolece de una normativa que reconozca y regule la participación ciudadana. Organizaciones de la sociedad civil han presentado un anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana, para que sea aprobado por la Asamblea Legislativa, el cual contó con un proceso participativo amplio para la discusión y deliberación de su contenido, el cual fue facilitado por la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción⁷². A pesar de la ausencia de normativa y la poca institucionalidad que garantiza la participación ciudadana, el gobierno realizó un proceso de consulta ciudadana sobre los grandes lineamientos que recoge el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.⁷³ Esto permitió a varios sectores de la población emitir observaciones y/o sugerencias que fueron retomadas para la elaboración del mismo y de esta forma incidir en la administración pública. Además, ha generado espacios de participación como el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia.

Los gobiernos locales también realizan procesos de consulta ciudadana con resultados positivos, tal es el caso del municipio de Nueva Trinidad del departamento de Chalatenango, donde se logró declarar a dicho municipio libre de la exploración y explotación minera pues del total de las personas que participó en una consulta el 99.25% estaba en contra de la actividad minera. A partir de la consulta

la Alcaldía Municipal del referido municipio emitirá una ordenanza municipal que prohíba la exploración y explotación minera⁷⁴.

3.3 Libertad de expresión y prensa

Las amenazas a la libertad de expresión en Centroamérica van desde la intimidación de la institucionalidad del Estado, del poder económico y político, la cooptación económica y el bloqueo sistemático; hasta la represión física y el asesinato de periodistas como ocurre en Honduras y Guatemala. Lo anterior socaba el perfil democrático de cualquier Estado.

Centroamérica vive procesos acelerados de monopolización de los medios de comunicación colectiva. En mayo del 2015, el empresario mexicano Ángel González compró el Canal 12 de El Salvador, en la suma de 20 millones de dólares⁷⁵, a este esquema de acaparamiento del espectro radio eléctrico se Tele Corporación Salvadoreña, canales 2, 4 y 6. En febrero del mismo año adquiere los derechos del Canal 2 y 7 de Nicaragua, controlando ocho canales de televisión y doce estaciones de radio a través de los consorcios Ratensa y Coasa⁷⁶. En Costa Rica es el dueño de la cadena televisiva REPTEL (2, 4, 6 y 11) así como de Central de Radios que agrupa a más de veinte emisoras. En Guatemala mantiene las frecuencias de Televisión Guatemalteca (Canales 3, 7, 11 y 13) y Central de Radio (Guatemala); en Honduras (MTV) y recientemente ingresó al mercado de la televisión satelital en Centroamérica bajo la marca Qualy TV⁷⁷, además de controlar ATV (Perú), SNT (Paraguay), La Red (Chile), RTS (Ecuador), Canal 9 (Argentina) y diversos canales y emisoras.

71. CubaOut. "Honduras: Se reforma artículo 5 de la Constitución referido a plebiscito y al referéndum". Enero 2011. Tomado de: <https://cubaout.wordpress.com/2011/01/13/honduras-se-reforma-articulo-5-de-la-constitucion-referido-a-plebiscito-y-al-referendum/>

72. FESPAD. "Balance sobre primer año gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén, junio 2015, San Salvador.

73. Presidencia de la Republica de El Salvador. "Gobierno inicia las consultas del Plan Quinquenal de Desarrollo con la sociedad salvadoreña". Octubre de 2014. Tomado de: <http://www.presidencia.gob.sv/gobierno-inicia-las-consultas-del-plan-quinquenal-de-desarrollo-con-la-sociedad-salvadorena/>

74. Transparencia activa. "Nueva Trinidad dice no a la minería en consulta ciudadana". El Salvador. Abril 2015. Tomado de: <http://www.transparenciaactiva.gob.sv/nueva-trinidad-dice-no-a-la-mineria-en-consulta-ciudadana/>

75. Chaves González. "Medio salvadoreño comenta que dueño de Repretel compró Canal 9". Mayo 2015. Tomado de: <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/259605/medio-salvadoreno-comenta-que-dueno-de-repretel-compro-canal-9>

76. Ismael López. "Asumen control total de canal 2". Costa Rica. Febrero 2015. Tomado de: <http://www.confidencial.com.ni/archivos/articulo/20961/asumen-control-total-de-canal-2>

77. TV de Tiquicia. "Ángel Gonzales compra Televisión de Nicaragua". Febrero 2015. Tomado de: <http://televisiondecostarica.blogspot.com/2015/02/angel-gonzalez-dueno-de-repretel-compra.html>

Desde inicios del año 2000, se advertía de la monopolización de los medios de comunicación por medio de la corporación Albavisión, quien en ese momento poseía 41 canales de televisión y más de 90 radioemisoras en seis países del continente⁷⁸.

En Guatemala este problema se vuelve aún más complejo si se considera que en muchos países los medios de comunicación más influyentes son propiedad de familias poderosas o grandes corporaciones. Es decir, en gran parte de la región la prensa tiene una estructura oligopólica y defiende intereses concretos, sean ideológicos o comerciales.

El gobierno salvadoreño ha referido tener intención de contribuir a la democratización de los medios de comunicación en el país⁷⁹; empero, no hay resultados concretos orientados a cumplir dicho propósito. En el 2012 y 2013, organizaciones de la sociedad civil, entre ellas Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) presentaron ante la Sala de lo Constitucional una demanda de inconstitucionalidad sobre la Ley de Telecomunicaciones la cual establecía la subasta como único mecanismo para otorgar las concesiones de frecuencias del espectro radioeléctrico, emitiendo sentencia definitiva al declarar inconstitucional el Artículo relacionado en dicha Ley. Además, la Sala también señaló que las prórrogas automáticas de concesiones para explotar frecuencias de servicios de radiodifusión sonora y servicios de radiodifusión de televisión, de libre recepción, constituye una limitación irrazonable del derecho a la libre competencia, porque obstaculiza la participación de otros ofertantes que estén capacitados técnica y financieramente en la prestación de dichos servicios⁸⁰.

Sobre dicha resolución estas organizaciones plantean que "se trata de una resolución que carece del reconocimiento al derecho humano a la comunicación debido a la falta de valor y al temor de los Magistrados para tocar los intereses de los oligopolios mediáticos que transgreden el derecho de la población a tener un sistema de medios plural, libre, incluyente y democrático; ya que no se incorpora el reconocimiento de los tres sectores de la comunicación: público, comercial y comunitario; y su funcionamiento para la construcción de una sociedad democrática"⁸¹.

Según información de Reporteros Sin Fronteras, en América Latina, Honduras es uno de los países más nocivos para los periodistas. Desde el año 2000 ha registrado 28 casos de periodistas o colaboradores de los medios de comunicación asesinados debido a su labor profesional. Entre enero y marzo de este año se han registrado dos asesinatos contra comunicadores sociales y más de 40 agresiones a los mismos. Además, se práctica la persecución a comunicadores sociales, en donde se les amenaza y se les vigila. El Comité por la Libertad de Expresión (C-LIBRE), ha denunciado públicamente las constantes agresiones al Canal 36, hechos que están debidamente documentados, en el cual se evidencia la persecución y los ataques del Gobierno de Juan Orlando Hernández.

En Nicaragua, la libertad de expresión está condicionada. La creación del propio aparato mediático por la familia gobernante, el control y entrega parcializado de licencias de radio, televisión y telefonía, la supeditación a sus intereses de dos de las organizaciones gremiales (CPN y UPN), el acaparamiento a su favor de la publicidad oficial, el desconocimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, la negativa del mandatario de conceder entrevistas a los medios de comunicación

78. Nación. "Críticas a dueño de Repretel". Guatemala. Junio 2002. Tomado de: http://www.nacion.com/ln_ee/2002/junio/11/economia2.html

79. Óp. cit Balance sobre primer año gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén

80. http://www.csj.gob.sv/Comunicaciones/2015/JUL_15/COMUNICADOS/38.%20Comunicado%2029-VII-2015%20espectro%20radioelectrico.pdf

81. Voces. "Sala de lo Constitucional no reconoció el Derecho a la Comunicación y le faltó valor para enfrentar a oligopolios mediáticos comerciales". El Salvador. Agosto 2015. Tomado de: <http://voces.org.sv/2015/08/17/sala-de-lo-constitucional-no-reconocio-el-derecho-a-la-comunicacion-y-le-falto-valor-para-enfrentar-a-oligopolios-mediaticos-comerciales/>

alternativos, la exclusión de medios y periodistas en entrevistas y conferencias de prensa en ministerios de Estado, las agresiones físicas contra los periodistas, la autocensura y el uso de la Dirección General de Ingresos (DGI) y el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) para amedrentar a medios y periodistas, forman parte del conjunto de factores que limitan el ejercicio de la libertad de expresión y propicia la autocensura.

El CENIDH ha manifestado que los periodistas enfrentan muchos retos al realizar su trabajo y se encuentran frente un aparato Estatal que controla la información, concentra medios de comunicación, acosa, descalifica, castiga a periodistas que no asumen el discurso oficial. La efectividad de las intimidaciones se ha traducido en un agravante. En muchas ocasiones el resultado ha sido el cierre de estaciones televisivas locales a petición de los secretarios políticos del Frente Sandinista de Liberación Nacional, prueba de ello el cierre de Radio Vos de Mujer, de Oyanka Jalapa, Nueva Segovia donde TELCOR no sólo se limitó al cierre de la emisora, sino también retiró los equipos de transmisión para que no continuaran funcionando. A la fecha no les han sido regresados.

En mayo, una misión de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) acudió a Costa Rica, donde el gobierno presentó al Congreso un proyecto de ley parecido a la "ley mordaza" de Ecuador. Después de que la SIP alertara sobre la amenaza que se cernía sobre la libertad de expresión en ese país, el presidente Luis Guillermo Solís destituyó a los ministros responsables y de inmediato decidió suscribir la Declaración de Chapultepec.

3.4 Acceso a la información pública

La SIP durante la LXXI Asamblea realizada en octubre del 2015 concluyó, entre otras cosas, que las limitaciones al acceso a la información

en poder del Estado se ha acentuado en la región, siendo Panamá uno de ellos, haciendo hincapié en la iniciativa de ley presentada por el diputado Juan Moya, ante el pleno de la Asamblea Nacional, que de ser aprobada traería consigo graves restricciones a la libertad de expresión y retrotraería al país a épocas de censura, al imponer la colegiación obligatoria y establecer sanciones con prisión de dos a cinco años el ejercicio "ilegal" de la profesión de periodista⁸²

La SIP también resaltó que la violencia no cesa contra medios y periodistas, ante la proliferación de leyes, proyectos y presiones gubernamentales que intentan controlar el libre flujo informativo en los medios tradicionales y también en las nuevas plataformas; restricciones al acceso a la información pública; asignación discriminatoria de publicidad oficial y mayor concentración de medios en sectores vinculados con los gobiernos.

La libertad de información ha sido consagrada como corolario de la libertad de expresión en otros instrumentos internacionales importantes, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre los Derechos Humanos. El derecho a la información ha sido reconocido en los países de la región, a través de la adopción de leyes sobre el acceso a la información pública, pero lamentablemente no se cumplen a cabalidad.

Por ejemplo, El Salvador a pesar de que la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), propició una nueva cultura de traslado de información a la población desde la administración pública, se está generando una "comodidad" de parte de muchas Unidades Administrativas de las instituciones del gobierno, quienes ante consultas de información de la población refieren a las Oficinas de Información y Respuesta (OIR) para que estas resuelvan las inquietudes ciudadanas, obligando con ello

82. Luis Burón. "Límites de acceso a la información pública aumentan en Panamá, según la SIP". Honduras. Octubre 2015. Tomado de: http://www.prensa.com/politica/Limites-informacion-aumentan-Panama-SIP_0_4317318401.

al usuario a iniciar el proceso según los plazos de la LAIP, lo que lleva al abonando de la solicitud ante la burocracia gubernamental; además generan un “cuello de botella” en dichas oficinas⁸³. Excepcionalmente algunas instituciones públicas, como la sección de probidad de la Corte Suprema de Justicia que tratan de hacer efectivo el derecho ciudadano del acceso a la información al suministrar la información patrimonial de tres expresidentes: Francisco Flores, Antonio Saca, Mauricio Funes y el presidente actual Salvador Sánchez Cerén⁸⁴.

En el caso de Honduras, existe una Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual reconoce el derecho de la ciudadanía a solicitar y rendir cuentas; y el deber de parte de funcionarios y servidores públicos de rendir cuentas y ser transparentes en todos sus actos en la administración pública. Dicha Ley crea el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), responsable de vigilar que dicha Ley se cumpla. Sin embargo, en 2015 se aprobó la Ley de Secretos Oficiales y Desclasificación de la Información Pública⁸⁵, la cual da potestades al presidente y otros ministerios de clasificar el tipo de información que se debe publicar o no. “Existen cuatro categorías de información que serán objeto de clasificación o secretividad: reservado, confidencial, secreto y ultra secreto”⁸⁶. Doris Imelda Madrid, Presidenta de IAIP considera que dicha Ley transgrede tratados internacionales contra la corrupción.

En Nicaragua, la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue aprobada el 16 de mayo del 2007, con el objeto de normar, garantizar y promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la cual no se cumple ante la prohibición desde las más altas esferas de los poderes del Estado de no suministrar información, pese que algunas instituciones gubernamentales cuentan con Oficinas de

Acceso a la Información Pública, las que según la ley funcionarán como instancias de apelación ante posibles denegatorias de información de los funcionarios públicos, además de tener la responsabilidad de recibir solicitudes de información y dar respuesta a la ciudadanía dentro de cada institución de la Administración Pública. Además, se utiliza a la Dirección General de Aduana para retener o decomisar documentos sobre temas vinculados a democracia, gobernabilidad, derechos humanos a organizaciones de la sociedad civil, tal como se hizo en noviembre del 2014 y recientemente a la Asociación Mundial de Radios comunitarias.

Los periodistas que trabajan por cuenta propia o medios independientes, así como los organismos de derechos humanos y de la sociedad civil, han denunciado reiterativamente los obstáculos para lograr obtener información pública, además de no poder acceder o tener entrevistas con funcionarios públicos. Cabe señalar que en el país queda sólo un canal de televisión, una radio y un diario no vinculado al oficialismo; todos los demás medios están en manos del duopolio compuesto por la familia presidencial y el empresario mexicano Ángel González, a fin al oficialismo.

Guatemala cuenta con una ley de Acceso a la Información, sin embargo es necesaria una ley de archivos, que permita regular el resguardo de la información. Lo anterior, permitiría lograr avances en el tema de justicia transicional, pues es parte de algunas de las peticiones y acuerdos a los que se llegaron durante los acuerdos de paz en 1996.

Costa Rica aún no cuenta con una Ley de Acceso a la Información Pública. No obstante, la Ley 9097 acerca del derecho de petición, aprobada en el 2013, permite a

83. Óp. cit Balance sobre primer año gobierno del presidente Salvador Sánchez Cerén

84. Edmee Velásquez. “CSJ revela declaraciones patrimoniales de tres expresidentes del país”. El Salvador. Octubre 2015. Tomado de: <http://www.elsalvador.com/articulo/nacional/csj-revela-declaraciones-patrimoniales-tres-expresidentes-del-pais-85224>

85. HCH TV DIGITAL. “CN aprueba ley de informacion secreta”. Honduras. Enero 2014. Tomado de: https://www.youtube.com/watch?v=p1w_jmLlOjs

86. Jessica Figueroa. “Ley de secretividad es inconstitucional”. directora de Instituto de Transparencia”. Honduras. Junio 2014. Tomado de: <http://www.laprensa.hn/honduras/tegucigalpa/442874-98/ley-de-secretividad-es-inconstitucional-directora-de-instituto-de-transparencia>

la ciudadanía realizar peticiones a un amplio rango de entidades, incluyendo algunas privadas, pero no define claramente cuáles son las restricciones que se pueden permitir al derecho de acceso a información. Por lo que se considera que una nueva ley debería ir más allá de garantizar la respuesta a la petición de un ciudadano dentro de un rango de tiempo razonable. La Universidad de Nueva York, manifestó la necesidad de adoptar una ley que explícitamente obligue a las entidades privadas que provean servicios públicos o reciban fondos públicos a revelar cualquier información relevante sobre sus actividades, con excepciones muy limitadas. El estudio fue realizado a solicitud de la Defensoría de los Habitantes.

En ese sentido, no sólo Costa Rica debe estar atenta y prevenir la aprobación de nuevas leyes para la protección de secretos comerciales, que puedan limitar la aplicabilidad de una ley de acceso a la información, como sucede en Honduras. La legislación en materia de libertad de información refleja la premisa fundamental de que toda la información en poder de los gobiernos y las instituciones gubernamentales es, en principio, pública y solo podrá ser retenida si existen razones legítimas para no divulgarla.

3.5 Criminalización de la protesta social

La criminalización de la protesta social en Centroamericana es un fenómeno recurrente, implementado por los gobiernos de turno con el objeto de deslegitimar a sus actores y anular el impacto político de los movimientos y organizaciones sociales a través del uso del Derecho Penal como un instrumento de represión. Con este fin se reprimen las libertades de pensamiento, expresión y reunión fuera de los límites establecidos por el derecho internacional de los derechos humanos, teniendo una directa relación con la industria extractiva de los recursos naturales.

La criminalización de la protesta social se ha constituido en una estrategia de los gobiernos, que incluye un entramado político y social para institucionalizarla. No obstante, las fuerzas armadas pueden acogerse a la inimputabilidad –no son responsables penalmente de un ilícito que hayan cometido– en los momentos que los ciudadanos ejercen el derecho a protestar y son víctimas de represión, argumentando que su actuar obedece a establecer el control de los conflictos sociales, que muchas veces son generados por ellos mismos para imputar delitos a las personas líderes de las protestas y/o defensores y defensoras de derechos humanos.

De igual forma, los Estados a través de reformas legales o la emisión de nuevas leyes han creado diversos tipos penales para criminalizar la protesta: “existe la denuncia penal, como mecanismo de persecución de líderes”, lo que lleva a que se traten y se convierta a activistas sociales en delincuentes; y está la “privatización de la coerción”, que se da cuando fuerzas armadas privadas brindan protección especial a empresas mineras y de extracción o a personas que invaden territorios de pueblos indígenas, tal es el caso de Xalalá, proyecto hidroeléctrico que ha generado conflictividad en Coban, Ixcán y la Zona Reina del Quiché; La Puya, Proyecto de explotación de oro y plata ubicado en municipios de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc; San Juan Sacatepéquez, en Guatemala.

Cabe señalar que desde el año 2012, comunidades de El Carrizal, La Laguna, San Antonio el Ángel, Tizate, El Dulce, Guapinol, El Sastre, Los Achiotes y La Choleña, unas pertenecientes a San José del Golfo y otras a San Pedro Ayampuc, se mantienen en resistencia pacífica para impedir que la mina el Tambor ingresara a realizar trabajos, generando momentos de mucha tensión tanto para el Estado como para las comunidades⁸⁷.

87. Prensa libre. “Ingreso de maquinaria genera tensiones en la mina el tambor”. Guatemala. Agosto 2015. Tomado de: <http://www.prensallibre.com/guatemala/justicia/ingreso-de-maquinaria-genera-tension-en-mina-el-tambor>

La Unidad de Defensores de Guatemala, reportó que de enero 2009 a septiembre del 2014 se registraron 344 denuncias judiciales contra defensores de derechos humanos. Sólo en 2014 hubo 72 denuncias registradas. Únicamente una quinta parte de dichos señalamientos permanecen en proceso, ya que se comprobó que el resto eran fraudulentos.

En El Salvador aún existe normativa que puede ser utilizada a discreción para perseguir a activistas y criminalizar la protesta social. Para el caso, el delito de Desórdenes Públicos previsto en los artículos 348 y 348 A del Código Penal o la Ley Especial Contra Actos de Terrorismo, y la sentencia de la Sala de lo Constitucional que avala dichas normas que han sido ocupadas en el pasado para amedrentar, judicializar y perseguir a personas que hacen uso de su derecho de libre expresión a través de la protesta pública. Hasta el primer semestre del 2015 no se han registrado hechos concretos de represión en el país, pero se identifica que las acciones de protesta se han reducido considerablemente.

Honduras, es un país en donde se practica desde el Estado, la criminalización de la protesta, violentando de esta forma el derecho a manifestarse. Dos ejemplos recientes son: la Huelga de Hambre de la Oposición Indignada, instalada en las cercanías de la Casa Presidencial en Tegucigalpa, en donde hubo agresiones y amenazas a los huelguistas y demás manifestantes, y la huelga de estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) reclamando mejores condiciones educativas en el país, perseguidos por las autoridades universitarias, policiales y militares⁸⁸, donde 19 dirigentes estudiantiles han sido sometidos a procedimientos dentro del sistema de justicia. Asimismo, unos 30 dirigentes de la Asociación

por el Desarrollo de la Península de Zacate Grande (ADEPZA)⁸⁹, municipio de Amapala, departamento de Valle, cuentan con medidas cautelares. Lo que refleja la intolerancia del actual gobierno de Juan Orlando Hernández ante demandas estructurales de diversos sectores de la sociedad hondureña.

Un ejemplo de la intolerancia a la libertad de expresión, es la muerte de la estudiante Soad Nicole Ham Bustillo de 13 años de edad, del Instituto Central Vicente Cáceres de Tegucigalpa, quien en el marco de una protesta estudiantil que se oponía al cambio de horarios en el sistema educativo por asuntos de seguridad personal de los estudiantes, expresó palabras en contra de las políticas del gobernante⁹⁰, apareciendo asesinada el 25 de marzo en la calle que conduce a la terminal de buses de Tiloarque.

Otro caso es el de Miguel Ángel Vásquez, de la ADEPZA, en el municipio de Amapala, departamento de Valle. Quien el domingo 14 de Diciembre del 2015, fue atacado con arma blanca a raíz de su posicionamiento y participación en manifestaciones en pro de la defensa de su territorio. Por otra parte, en el noroccidente de Honduras, se ha procesado judicialmente a más de 600 campesinos, entre ellos 190 mujeres y 3 menores de edad⁹¹.

En Costa Rica pese a que en el país no se dan los niveles alarmantes de violencia por parte de autoridades gubernamentales en contra de los movimientos de protesta social, sí existen casos preocupantes y de evidente intimidación hacia grupos de la sociedad civil que exigen el cumplimiento de la justicia social, tal es el caso de los defensores de derechos humanos detenidos el 8 de noviembre del 2012, el cual aún se encuentra sometidos a un proceso judicial los supuestos delitos de desobediencia

88. Hispan. TV. "Estudiantes hondureños piden fin de criminalización de protestas". Honduras. Junio 2015. Tomado de: <https://www.youtube.com/watch?v=5aq18ozWWSk>

89. ADEPZA: organización que lucha por el derecho a la tierra, a la autodeterminación y defensa de la cultura local en la región sur de Honduras

90. Noticias Honduras. "Última entrevista de la asesinada estudiante Soad Nicole Ham Bustillo". Honduras. Marzo 2015. Tomado de: <https://www.youtube.com/watch?v=f9blsWXurFA>

91. <https://www.youtube.com/watch?v=Im-CUSBnPSU>

policial y obstrucción de la vía pública. Los hechos se remontan a una manifestación suscitada frente a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), para solicitar que no se debilitara la calidad de los servicios de salud que brinda la CCSS en algunas comunidades costeras y de occidente del Valle Central⁹². Actualmente cuatro de los acusados fueron absueltos⁹³, pero el proceso penal continúa contra seis de ellos.

Otro caso de criminalización de la protesta social con repercusiones actuales es el de los manifestantes contra la concesión a la transnacional holandesa AMP Terminals para operar la terminal de contenedores de Moín, en el Caribe. Los hechos acaecieron en el 2010, donde se pretendía encarcelar a 21 personas detenidas por obstrucción de vía pública y daños a la propiedad privada, referido a la quema de cinco camiones de contenedores⁹⁴. En abril del 2015 se dicta la sentencia por parte del Juzgado Penal de Limón, donde dicta absolutoria a favor de 20 de los 21 imputados. Se condena a cinco años de cárcel a la activista Paulina Briones, por instigación de incendio. Actualmente la sentencia se encuentra en apelación⁹⁵.

En Nicaragua líderes y lideresas sindicales, comunitarios, defensoras y defensores, y autoridades de los pueblos indígenas han sido víctimas de la criminalización de la protesta social, al enfrentar procesos judiciales y privación a su libertad sin el debido proceso. Ejemplo de ello es el encarcelamiento a líderes de la mina de Santo Domingo, en Chontales; Mina El Limón y Santa Pancha en León y Rancho Grande en Matagalpa, así como también la persecución, amenaza y detención ilegal a líderes del Consejo Nacional en Defensa de la Tierra, el Lago y la Soberanía Nacional, quienes han organizado 53 marchas con pobladores de las comunidades que se verán desplazados por la construcción del Canal Interoceánico, el cual afectará siete áreas protegidas.

Un caso reciente, es la criminalización de los líderes sindicales de la mina El Limón, ubicada en el Departamento de León, por defender los derechos establecidos en el convenio colectivo de trabajo con la Empresa B2gold. En la actualidad están detenidos seis trabajadores, todos detenidos sin orden de captura después de los enfrentamientos registrado entre los obreros, pobladores y la policía anti-disturbios enviada desde León y Managua para reprimir la huelga, quienes fueron trasladados a las



El proyecto del Gran Canal ha generado descontento social, que se ha traducido en 53 marchas en rechazo al megaproyecto. Los principales protagonistas de estas marchas han sido campesinos que viven sobre la ruta propuesta y aprobada por el gobierno.

92. Informático. Com "Piden anular juicio contra defensores de la CCSS detenidos en marcha de 2012". Costa Rica. Noviembre 2012. Tomado de: <http://informa-tico.com/22-06-2015/piden-anular-juicio-contra-defensores-ccss-detenidos-marcha-2012>,

93. Chavaría Hernández. "Absuelven a acusados en protesta para defender la CCSS". Costa Rica. Abril 2013. Tomado de: <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/absuelven-a-acusados-en-protesta-para-defender-la-ccss/>,

94. Socialismo hoy. "Paulina Briones y el 8 N: El gobierno retoma la criminalización de la protesta social". Costa Rica. Mayo 2015. Tomado de: <http://socialismohoy.com/paulina-briones-y-el-8-n-el-gobierno-retoma-la-criminalizacion-de-la-protesta-social>

95. Rodolfo Martín. "Mujer condenada a cinco años de cárcel por bloqueos de calles en Limón". Costa Rica. Abril 2015. Tomado de: http://www.nacion.com/sucesos/juicios/Mujer-condenada-bloqueos-calles-Limon_0_1480052151.html,

celdas de la Policía Nacional en Managua, denominada como el "Chipote". Según la legislación, los detenidos deben ser juzgados en los Tribunales de su localidad; no obstante, los trabajadores mineros están siendo procesados ante los Tribunales Penales de Managua, acusados por delitos de crimen organizado, homicidio, exposición de personas al peligro, abuso sexual, etc.

También están siendo procesados penalmente ex-trabajadores de la caña del Ingenio San Antonio, (productores del ron "Flor de Caña"), afectados con enfermedades debido al trabajo realizado por muchos años en dicho ingenio, padeciendo de insuficiencia renal crónica. Estos obreros organizaron una protesta demandando que se les resarciera los daños irreversibles a su salud. El mismo día de la protesta, grupos de choques asaltaron las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chichigalpa y una gasolinera privada destruyendo inmobiliarios y robando algunos objetos. Tales hecho ahora les son imputados a los trabajadores cañeros que protestaban y también están detenidos varios de ellos, entre estos Luis Roberto Nicoya Juárez, un trabajador que tiene un carné de incapacidad laboral otorgado por el Seguro Social que comprueba que adquirió su enfermedad trabajando en el ingenio y, ahora que reclama sus derechos, lo detienen y acusan como un criminal común.

En Panamá el gobierno de Juan Carlos Varela cumplió la promesa de criminalizar las protestas, luego de que la Fiscalía Auxiliar formulara cargos a una decena de estudiantes del Instituto Nacional, encarcelados y acusados de terrorismo tras haber sido señalados de participar en una protesta estudiantil demandando recursos para sus prácticas profesionales. Sólo siete de ellos han sido liberados y tres permanecen detenidos, ante la indignación de una población que nunca había imaginado que las protestas estudiantiles serían calificadas como acciones terroristas.

3.6 Criminalización de defensores y defensoras de derechos humanos

En la región centroamericana los defensores y defensoras de derechos humanos están expuestos a diferentes agresiones por la labor que realizan, originadas en mayor medida por el podereconómico y político; a lo anterior se suma la incapacidad de los Estados de garantizar sus derechos e investigar los ilícitos cometidos en contra de éstos, lo que imposibilita el acceso a la justicia y genera mayor impunidad y más aún cuando no existe ningún marco jurídico e institucional orientado a la protección de los defensores y defensoras de derechos humanos, lo que muestra el desinterés del Estado en velar y garantizar los derechos de las personas que defienden derechos, a excepción de Guatemala y Honduras que poseen un marco jurídico pero una institucionalidad débil que no le da cumplimiento.

En un contexto de generalización de la violencia y violación sistemática de los derechos humanos, las mujeres defensoras de derechos humanos enfrentan violencia producto de la criminalización de la protesta social, de las prácticas represivas y de la violencia social que afecta a toda la región, lo cual limita las condiciones de las defensoras para ejercer el derecho a defender los derechos humanos. Entre 2012 y 2014 la Iniciativa de Mujeres Defensoras registró un total de 1,688 agresiones a mujeres defensoras de derechos humanos en El Salvador, Guatemala, Honduras y México; de las cuales 414 corresponden a 2012, 512 a 2013 y 762 a 2014⁹⁶.

En EL Salvador las agresiones registradas en el primer semestre del 2015 contra defensores, superan los registros de todo el año 2014. Dentro de los hechos más graves se encuentran: a) Homicidio de Mario Alfredo González Paz, incansable luchador social y sindicalista, miembro de Asociación de Trabajadores y Trabajadoras de la Alcaldía Municipal de San

96. Agresiones contra defensoras de derechos humanos en mesoamérica informe 2012-2014

Salvador (ASITMUS) y la Mesa Permanente por la Justicia Laboral (MPJL), asesinado con arma de fuego, el 13 de junio del corriente año, en el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador; b) Asesinato de Israel Quintanilla y su hijo quienes el 1 de mayo de 2015 fueron reportados como desaparecidos; ambos fueron encontrados muertos la noche del 4 y la madrugada del 5 de mayo, respectivamente, en el río San Jerónimo, en el municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente. Israel Quintanilla fue un luchador social por los cambios democráticos, políticos y económicos de El Salvador, en el marco del conflicto armado interno El Salvador, en donde sufrió una lesión; posteriormente, se convirtió en un líder en la defensa de los derechos humanos de las personas lisiadas de guerra y con discapacidad en general; y c) Homicidio de Francela Méndez Rodríguez, el pasado 31 de mayo, en la colonia Las Palmeras, en el departamento de Sonsonate, quien por muchos años promovió junto a otras personas miembros del Colectivo Alejandría, el respeto a los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénico e intersexuales (LGTBI).

En Honduras son diversos los casos de asesinatos y agresiones graves contra los y las defensores. En el marco ambiental, el informe titulado "¿Cuántos más?" señala que en 2014 dicho país fue el que registró más asesinatos per capita de defensores del ambiente en todo el mundo; entre 2002 y 2014 se produjeron 111 asesinatos de activistas ambientales en territorio hondureño. "Más de 80 tuvieron lugar sólo en los últimos tres años en el Bajo Aguán"⁹⁷.

Entre los casos registrados en lo que va del año 2015, está el asesinato de Margarita Murillo coordinadora de la organización opositora Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP)

en Cortés, fundadora del partido Libertad y Refundación y líder del movimiento campesino, asesinada por tres hombres con armas de fuego el 27 de agosto en el departamento de Cortés, al norte de Honduras"⁹⁸. La defensora Murillo, gozaba de medidas cautelares otorgada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) desde 2009. Otro asesinato registrado en el periodo fue el de Héctor Orlando Martínez Motiño, directivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (SITRAUNAH), el pasado 17 de junio, en el Departamento de Choluteca, aun cuando contaba con medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH (MC-253/14) a favor de él y su familia⁹⁹. Asimismo, el asesinato del dirigente sindical, Donatilo Jiménez, del Centro Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras desaparecido desde el 8 de abril y encontrado muerto el 27 de mayo del 2015, quien también gozaba de medidas cautelares. De igual forma, el periodista David Romero, de Radio y TV Globo, tiene actualmente una querrela por difamación, por revelar con pruebas fehacientes, actos de corrupción del actual Fiscal General Adjunto, su esposa, y otros casos de corrupción. Este caso se ha convertido en un juicio de carácter político, según denuncias públicas del mismo periodista, quien afirma que el presidente del Consejo de la Judicatura, dio órdenes a un juez de condenarlo, por instrucciones del presidente del Poder Ejecutivo¹⁰⁰.

En los últimos siete años, C-Libre documentó e investigó 73 agresiones en contra de periodistas y comunicadores de Radio y TV Globo, un medio de comunicación considerado como opositor y crítico al gobierno. Estas agresiones van desde intimidaciones, obstrucciones o bloqueos informativos, hostigamiento judicial,

97. Alejandra Martins. "Berta Cáceres, la hondureña que le torció la mano al Banco Mundial y China". Honduras. Abril 2015. Tomado de: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150423_honduras_berta_caceres_am

98. La prensa. "Denuncian asesinato de cinco defensores de DD.HH. en Honduras". Honduras. Septiembre 2015. Tomado de: <http://www.laprensa.hn/honduras/tegucigalpa/750636-98/denuncian-asesinato-de-cinco-defensores-de-ddhh-en-honduras>

99. OEA. "CIDH condena asesinato de líder sindical en Honduras". Tomado de: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2015/073.asp>

100. Tele sur. "Honduras: gran apoyo popular al periodista David Romero en su juicio". Julio 2015. Tomado de: https://www.youtube.com/watch?v=kGjuf6lR_R8

bloqueo de publicidad estatal, seguimientos vehiculares, allanamientos ilegales, hackeos de páginas web's y de redes sociales, suspensión de transmisiones, abuso de la fuerza de seguridad estatal, destrucción de equipos de transmisión, sabotajes, robo de equipos, robo de viviendas, hasta los llegar a las agresiones físicas, atentados, exilios forzosos, amenazas a muerte, asesinatos de personas allegadas al medio o familiares de periodistas y el asesinato de dos miembros, pese a que, varios de los integrantes de este medio de comunicación tienen medidas cautelares dictadas por la CIDH¹⁰¹.

EL Congreso Nacional de Honduras, aprobó en junio del 2015, la Ley de Protección para los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia¹⁰², cuyo objetivo es reconocer, promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de toda persona natural o jurídica dedicada a la promoción y defensa de los derechos humanos, a la libertad de expresión y a las labores jurisdiccionales. Hasta el mes de agosto del 2015 dicha Ley no contaba con su Reglamento, lo que dificulta su proceso de aplicación en función de la protección de defensores de derechos humanos en Honduras.¹⁰³

En Nicaragua, los riesgos, las amenazas y los obstáculos a los y las defensores de derechos humanos es constante, sobre todo al personal del CENIDH, y los promotores de la Red Padre César Jerez, quienes son objeto de vigilancia permanente por parte de la policía o personas afines al partido en el poder y de una campaña permanente de desprestigio y descalificación promovida desde las altas esferas del Poder Ejecutivo, dirigida fundamentalmente hacia la Dra. Vilma Núñez Presidenta del CENIDH. Sólo en lo que va del año 2015 se han registrado 33 publicaciones en medios afines al oficialismo orientadas a denigrar la labor del CENIDH y la de su Presidenta.

La impunidad de los ataques en contra de los defensores y defensoras, así como la falta de medidas efectivas de protección, y la ausencia de cumplimiento de las medidas cautelares de protección emitidas por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos constituye una señal clara de la existencia de un patrón sistemático de agresión a la labor legítima de la ciudadanía que de manera particular o colectiva, defienden la vigencia de los derechos humanos en Nicaragua.



El 5 de noviembre de 2015 se produjo un despliegue de policías del Chipote cuando la Dra. Vilma Nuñez de Escorcia acompañando a integrantes del Movimiento Autonomo de Mujeres que demandaban investigar las agresiones de las que fueron objeto o el 27 de octubre, en el marco de una marcha contra el Gran Canal
Foto: CENIDH

101. Hondu prensa. "Se triplican agresiones a la libertad de expresión en Honduras". Abril 2015. Tomado de: <https://honduprensa.wordpress.com/2015/04/27/se-triplican-agresiones-a-la-libertad-de-expresion-en-honduras/>

102. El Heraldo. "CN aprueba en primer debate ley de protección a periodistas". Honduras. Junio 2015. Tomado de: <http://www.elheraldo.hn/pais/715960-214/cn-aprueba-en-primer-debate-ley-de-proteccion-a-periodistas>

103. Honduprensa. "COFADEH socializa la Ley de defensores de derechos humanos, plantea retos y desafíos". Honduras. Agosto 2015. Tomado de: <https://honduprensa.wordpress.com/2015/08/29/cofadeh-socializa-la-ley-de-defensores-de-derechos-humanos-plantea-retos-y-desafios/>

El 15 de mayo, Luis Carlos Buob y Marta González, abogados de Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), fueron impedidos por las autoridades del Aeropuerto "Augusto César Sandino" de Managua de ingresar al país, ambos se disponían a participar en el 25 aniversario del CENIDH y reunirse con defensores y defensoras de derechos humanos. Inicialmente le informaron al Sr. Buob que él estaba denunciado por narcotráfico, por lo

que su ingreso al país no era posible, pero posteriormente le dijeron que "Nicaragua era soberana para decidir quién ingresaba al país". Al cuestionar las razones, fue arrojado al suelo por los oficiales de migración quienes intentaron esposarlo. Su colega Marta González, grabó un video de lo sucedido. Por lo que los oficiales les decomisaron de inmediato sus teléfonos celulares, alegando que "en Nicaragua es ilegal grabar a las autoridades aeroportuarias".

Byron Herrera de Ocotal y Fleder Flores Cruz de Totogalpa, Promotores de Derechos Humanos de la Red Padre Cesar Jerez del CENIDH, denunciaron el asedio permanente que éstos viven por parte de la policía por la labor que realizan como defensores derechos humanos en sus comunidades. A Byron el 27 de octubre la policía de Ocotal le decomisó una Tablet con la que documentaba los diversas violaciones a los derechos humanos contra mujeres y hombres campesinos que se les impidió donar alimentos a otros campesinos que están padeciendo hambre, así como también a defensores y campesinos que fueron bajados de los buses interurbanos violándoles el derecho a la libre circulación al no permitir viajar hacia Managua para participar en la marcha del 27 de octubre contra el Canal Inter oceánico. Posteriormente, el 29 del mismo mes, una patrulla de la policía se presentó a la vivienda de Herrera y fue llevado a la unidad policial de Ocotal en calidad de detenido, remitido a las oficinas del Jefe de la Policía de esa localidad, Comisionado Oscar Reyes quien lo acusó diciéndole "vos andas levantando gente para que quemen la unidad policial, yo no soy blandengue, aunque seas promotor de derechos humanos y cueste lo que cueste, te echo preso, porque yo soy la máxima autoridad, tené cuidado", declaró el promotor ante los medios. Cabe señalar que el personal del CENIDH y los Promotores de Derechos Humanos cuentan con medidas cautelares otorgadas por la CIDH desde el año 2008, las cuales se han mantenido por las constantes amenazas y la gravedad de la situación que enfrentan los defensores y defensoras de derechos humanos en Nicaragua.

Tras ello revocaron la visa de ingreso que había sido otorgada minutos antes a la abogada González, y se les ordenó a ambos retornar a Costa Rica, por lo que fueron forzados a tomar un vuelo de regreso. Cabe señalar que el Abogado Buob había acompañado al CENIDH junto con diversas organizaciones de la sociedad civil en la audiencia temática contra el Canal Interoceánico realizada en marzo 2015, durante el 154° periodo de sesiones de audiencias en la CIDH.

Gran cantidad de las amenazas se materializan a través de correos electrónicos, mensajes de texto o mensajes anónimos a los celulares. Las amenazas son dirigidas a defensores o defensoras determinados o de manera colectiva en contra de una organización. En muchos casos los actos de amenazas provienen de grupos afines al partido de gobierno o de sectores que se oponen a las causas lideradas por los defensores o defensoras e incluso, provienen de funcionarios del propio Estado. La mayoría de las amenazas permanecen en la impunidad y la Policía rápidamente suelen desestimarlas o a no aceptar la denuncia. Lo anterior genera ambientes de hostilidad y temor para las defensoras y defensores e incrementa la inseguridad en las víctimas de violación de derechos humanos que se sienten mayormente desprotegida.

En Costa Rica el caso más relevante es el del ambientalista Jairo Mora, asesinado en mayo del 2013 por su defensa contra el robo de huevos de tortugas baula, en peligro de extinción. Pese a que su homicidio fue cometido por traficantes

de huevos de tortuga y de asaltantes, durante meses recibió amenazas de muerte por lo que solicitó protección policial, sin obtener respuesta alguna¹⁰⁴. Existió entonces una evidente omisión del Estado de garantizar la integridad física de un defensor del medio ambiente. En la esfera judicial, se llevó a cabo un juicio contra siete sospechosos de homicidio calificado, robo agravado y privación de libertad, los que fueron liberados el 1 de febrero del 2015. La jueza indicó que los agentes de investigación así como los fiscales llevaron el proceso con absoluta irresponsabilidad. Actualmente el proceso se apeló y se ordenó la realización de un nuevo juicio, debido a errores procesales que vulneran el debido proceso. El Estado tiene una gran deuda con el sector ambientalista, ya que estas organizaciones atribuyen nueve asesinatos y ataques contra la causa ecologista en los últimos 40 años¹⁰⁵. Todos en total impunidad.

Un nuevo caso surgió a la luz pública en los últimos meses, al dictar el Tribunal de Pococí pena privativa de libertad al sindicalista Orlando Barrantes y al Regidor Municipal Iván Angulo, a 12 y 14 años respectivamente, por el delito de secuestro. El hecho se remonta al 12 de diciembre del 2000, cuando Angulo y Barrantes participaban en una manifestación. En la resolución de un recurso de habeas corpus interpuesto por los condenados ante la Sala Constitucional, esta reprochó al Tribunal emisor de la condena por tardar 15 años en resolver el proceso¹⁰⁶. Sin embargo, no anuló la condena interpuesta, debido a que todavía está en proceso de apelación.

104. Álvaro Murillo. "El asesinato del ambientalista Jairo Mora al fin tiene" Costa Rica. Agosto 2013. Tomado de: http://internacional.elpais.com/internacional/2013/08/04/actualidad/1375577773_659125.html.

105. Álvaro Murillo. "El asesinato de un ecologista en Costa Rica queda impune" Costa Rica. Febreo 2015. Tomado de: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/02/01/actualidad/1422823267_173216.html, revisado el 10 de setiembre.

106. Hulda Miranda. Sala IV reprocha a Tribunal por proceso de 15 años contra sindicalistas y regidor. Costa Rica. setiembre 2015. Tomado de: http://www.nacion.com/sucesos/poder-judicial/Sala-IV-reprocha-Tribunal-sindicalista_0_1515048615.html

CONCLUSIONES

Los procesos democráticos en Centroamérica se caracterizan como incipientes al registrar graves problemas institucionales que afectan la gobernabilidad y el Estado de derecho, la independencia de poderes del Estado y la relación entre los mismos, el funcionamiento de los sistemas electorales y de los partidos políticos, así como los graves problemas de inseguridad ciudadana, corrupción, nepotismo e impunidad que permean todas las estructuras de la administración pública.

Persisten las formas anacrónicas del ejercicio del poder en el marco de los sistemas democráticos, donde el acto político de los ciudadanos y ciudadanas se reduce a votar y su participación en la toma de decisiones es cada vez más reducida ante el temor de ser agredidos, perseguidos, criminalizados y asesinados; lo anterior se traduce en el cierre de espacios para la participación ciudadana ante la instauración de gobiernos que concentran el poder, legitimados normativamente bajo un esquema de democracia exclusivamente representativa que impide el ejercicio del poder ciudadano.

La excesiva polarización política y el clientelismo inducido por los gobernantes de turno como parte de su estrategia para mantener el poder, provocan conflictos violentos y violaciones a los derechos humanos, como lo es el derecho

a la vida, a la integridad física, psicológica, la libertad de expresión, organización, movilización y el derecho a elegir y ser electo, entre otros.

Los programas sociales que impulsan los gobiernos están diseñados para obtener réditos electorales, y no para impulsar una verdadera transformación social que contribuya a erradicar la pobreza. En muchas ocasiones, el derecho humano a un trabajo digno pende de la preferencia política o de posiciones ideológicas para que pueda ser ejercido, sobre todo en los empleos que se generan en el sector público. Por otro lado, se ha generado inseguridad jurídica debido a la falta de independencia de los Órganos de los Estados, lo que propicia mayores niveles de impunidad.

La represión y la censura a las que están siendo sometidos periodistas, defensores y defensoras de derechos humanos es alarmante por la escala de violencia que se ejerce contra ellos, quienes no cuentan con la debida protección y garantías para el ejercicio de sus derechos, aun cuando existen "leyes" y algunos cuentan con medidas cautelares otorgadas por la CIDH. Los medios de comunicación alternativa no poseen la adecuada protección y promoción de los Estados, lo que permite la instalación de monopolios u oligopolios controlados por el poder económico y político, parcializados en la mayoría de los casos a partir de sus intereses.

El Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, en cuanto a crisis del modelo democrático que enfrenta la región, recomienda:

Los Estados deben de propiciar reformas normativas tendientes a mejorar los sistemas democráticos permitiendo una mayor participación ciudadana. En ese marco debe conciliar la democracia con el desarrollo económico sostenible, con el propósito de generar sociedades con mayores niveles de cohesión, menor desigualdad y pobreza, y mayor equidad de género.

Los Gobiernos centroamericanos deben de fortalecer y promover los espacios de concertación, participación y diálogo social que caracterizan a una democracia moderna, con el propósito de generar los concesos necesarios con todos los sectores se la sociedad, para generar gobernabilidad en el marco del respeto a los derechos humano.

Los Estados deben de garantizar la independencia de la prensa, generando los mecanismos para que se dé una mejor distribución del espectro radioeléctrico que permita a medios de comunicación alternativos y comunitarios realizar de manera óptima sus funciones para crear un sistema plural que impida la formación de la opinión publica parcializada por los medios tradicionales vinculados al poder económico y político. Además, es imperativo hacer efectiva la rendición de cuentas y la transparencia del poder público y de entidades privadas vinculadas al Estado o que manejen fondos públicos, ante la ciudadanía.

Los Parlamentos deben crear normas que garantizan y protejan a los defensores y defensoras de derechos humanos, crear la institucionalidad adecuada y dotarla del financiamiento necesario para su funcionamiento. Además, los gobiernos debe de velar por el cumplimiento de la medidas cautelares de protección dadas por el sistema interamericano o por los ordenamientos jurídicos de cada país a los defensores y defensoras de derechos humanos.

Capítulo IV

MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INEQUIDAD

4.1 Acuerdos políticos y comerciales

Los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos políticos, son un instrumento con un alcance que trasciende al ámbito comercial, invade funciones y competencias soberanas de los Estados. No significan una herramienta para el desarrollo de las pequeñas economías centroamericanas porque en su mayoría no se les ofrece un trato especial y diferenciado, pese a las enormes asimetrías entre las partes.

El Salvador ha celebrado acuerdos comerciales que le definen en buena medida el enfoque económico y político de su modelo de desarrollo. Existen tratados de libre comercio celebrados por el país que podrían denominarse como periféricos al no determinar de forma directa el enfoque de la economía; No obstante, existen otros como el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana -CAFTA-DR- y el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea -AdA- que llevan inmerso un esquema de predominio económico ya que no responden a las asimetrías de las partes y se establece como eje exclusivamente la liberación de la mercancía sin ningún tipo de barrera con potencias mundiales, carentes de un enfoque de derechos humanos, sobre todo el CAFTA-DR, que a diferencia del AdA, es en esencia un tratado comercial; en cambio, en AdA lo integran dos componentes más: el diálogo político y la cooperación solidaria.

Para el caso del CAFTA-DR la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia admitió una demanda de inconstitucionalidad en el año 2007, la cual fue resuelta hasta el 29 de mayo de 2015; en el fallo declara inconstitucional los artículos 15.1.5 (a) frase 4ª y 15.9.2 frase 3ª, ya que dichas disposiciones suprimen a la Asamblea Legislativa su margen de acción para la ratificación o no de otros convenios internacionales e impiden que dicho órgano ejerza su competencia de derogar las leyes en ciertas materia¹⁰⁷. A pesar de declarar inconstitucional algunas de las disposiciones del tratado antes señaladas, la Sala de lo Constitucional fue demasiado conservadora al analizar otras normas objeto de control constitucional e incluso aspectos de forma que pudieron llevar a la expulsión del ordenamiento jurídico todo el tratado comercial, a partir de jurisprudencia previa dada por la misma entidad.

En Costa Rica, a partir del 2016, se iniciará la importación de productos tradicionalmente protegidos por el mercado nacional, en el marco del CAFTA-DR. La leche es uno de estos productos. La Cámara Nacional de Productores de Leche ha hecho pública su preocupación por la apertura del mercado a lácteos estadounidenses¹⁰⁸.

En el 2015 continua el caso de la interpretación unilateral de Estados Unidos al CAFTA-DR, para recibir el etanol producido en Costa Rica y exportado al referido país con el establecimiento de un arancel de 2,5%. Lo que identifica la actitud arbitraria del Gobierno de Estados Unidos al interpretar en esas condiciones un tratado comercial¹⁰⁹.

107. Sala de lo Constitucional. "Sala emite sentencia sobre el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos de América". 29 de mayo de 2015. Tomado de: http://www.csj.gob.sv/Comunicaciones/2015/MAY_15/COMUNICADOS/29.05.15%20Comunicado%20TLC.pdf

108. BARQUERO, MARVIN. "Pollo, arroz y lácteos entran en ruta a libre comercio con EE. UU". Julio de 2015. Tomado de: http://www.nacion.com/economia/politica-economica/Pollo-lacteos-comercio-EE-UU_0_1500449957.html

109. Fernández, Evelyn. "Costa Rica retrasa arbitraje con EE. UU. por cuota de etanol". La nación. Abril de 2015. Tomado de http://www.nacion.com/economia/empresarial/Pais-retrasa-arbitraje-EE-UU_0_1481251889.html

Los gobiernos de Centroamérica y en particular Costa Rica referían que uno de los beneficios de los tratados de libre comercio es el aumento de las exportaciones; no obstante, no han dado los resultados esperados. Ejemplo de esto son las reducidas exportaciones a México, pese a tener vigente un Tratado de Libre Comercio (TLC) desde 1995¹¹⁰.

Asimismo, el intercambio comercial internacional ha generado la potencial quiebra de sectores importantes de la agricultura. El sector arrocero cuenta desde inicios del 2015 con una medida proteccionista, que consiste en el incremento del 35% a un 62% al arancel que estableció el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) a la importación de arroz de algunos destinos de América del Sur, como Argentina y Uruguay; por un periodo de 4 años. La intención de este aumento en el arancel a la importación del arroz es proteger al sector y el mantenimiento de 60.000 empleos en las zonas más pobres del país. Lo anterior no fuera posible si existieran acuerdos comerciales con los referidos países.

En el marco anterior, resulta más preocupante la crisis generada por los TLC cuando los mercados se encuentran monopolizados. Según las cifras de la Corporación Arrocera Nacional -CONARROZ-, para el periodo 2013-2014 se registró un total de 1.063 productores, de los cuales 483 tienen menos de 10 hectáreas, 396 tienen entre 10 y 50 hectáreas, por lo que entre micro y pequeños productores conforman el 82,7% del total. Los productores "medianos" son 135 y tienen entre 50 y 200 hectáreas, mientras que los "grandes" son 49 y tienen plantaciones de más de 200 hectáreas, pero entre estos dos grupos poseen el 74,3%

del área sembrada total del país, estimada en 66.135,18 hectáreas¹¹¹. Lo anterior demuestra la disparidad en la distribución en los medios de producción agrícola, hecho que se refleja en toda la región centroamericana y que es consolidada por el libre comercio¹¹².

Nicaragua ha suscrito y ratificado alrededor de 19 tratados de naturaleza comercial y se pretende iniciar la negociación de un acuerdo de libre comercio con Perú¹¹³ y Corea del Sur, en este último participando como región centroamericana¹¹⁴. Estos tratados y acuerdos comerciales han tenido como fin promover el comercio exterior de bienes y servicio, y atraer inversiones extranjeras para mantener las cifras macroeconómicas, las que contrastan con la realidad de la ciudadanía nicaragüenses donde sólo dos de cada diez trabajadores nicaragüenses gozan de un empleo digno¹¹⁵.

El beneficio del nivel de preferencia arancelaria, conocido por TPL para la industria textil de zona franca en Nicaragua, venció a finales del 2014. Esta concesión establecida en el CAFTA-DR exclusiva de Nicaragua, por un período de diez años, permitió a las empresas textiles instaladas en el país vender a Estados Unidos con preferencia arancelaria especial. La finalización de los TPL generó mucha incertidumbre respecto del posible cierre o reducción de operaciones de las empresas textiles, se estimó la pérdida de 7,000 hasta 13,000 empleos. No obstante, el presidente de la Federación Cámara Nicaragüense de Zonas Francas Privadas (FCNZFP) en julio 2015 informó que las empresas de producción textil han continuado exportando pese al leve impacto ocasionado por la finalización del referido beneficio. Se espera que para el segundo semestre de 2015

110. Tomado de abril de 2015, revisado el 20 de julio del 2015.

111. Córdoba, Javier. "Arancel subió para importación de arroz pilado: Liberalización inmediata del arroz mataría 60.000 mil empleos en las zonas más pobres del país. Semanario Universidad. Enero 2015. Tomado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/arancel-subi-para-importacin-de-arroz-pilado-liberalizacin-inmediata-del-arroz-matara-60000-mil-empleos-en-las-zonas-ms-pobres-del-pas/>

112. Idem.

113. Rivas, Christian. Tratados y Acuerdos Comerciales Negociados por Nicaragua. Marzo 2015

114. Nodal economía. "Avanza la negociación por un Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Corea del Sur". Tomado de: <http://nodaleconomia.am/avanza-la-negociacion-por-un-tratado-de-libre-comercio-entre-centroamerica-y-corea-del-sur/>

115. Guerrero, Ricardo. "El 22% de nicas tiene empleo pleno". El nuevo diario. Septiembre 2015. Tomado de: <http://www.elnuevodiario.com.ni/economia/369719-22-nicas-tiene-empleo-pleno/>

se recuperen los 2,500 empleos que significó el ajuste. En consecuencia se infiere que los beneficios arancelarios dados a las empresas y la eliminación de los mismos no impactan de manera drástica en la generación de empleo.

Para la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Panamá (CONADEHUPA) considera que los tratados de libre comercio generan climas de competencia desleal de las empresas extranjeras en detrimento de las nacionales. Así ha ocurrido con la mayoría de los 22 acuerdos comerciales vigentes en Panamá¹¹⁶ y en mayor medida con los acuerdos firmados con potencias políticas y económicas mundiales como Estados Unidos.

Por su parte, Guatemala firmó su adhesión al Tratado de Libre Comercio de Centroamérica con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), en junio 2015. A la fecha solamente Panamá y Costa Rica lo han incorporado en sus ordenamientos jurídicos internos, cuyo tratado se plantea como un complemento de AdA¹¹⁷. En Guatemala, dicho acuerdo comer, al igual que el resto que ha suscrito el país, propiciara mayor exportación de la mercancía entre las economías de los países parte, impactara gravemente en las finanzas del Estado al dejar de percibir fondos vía aranceles y permitirá que se aumente la brecha de desigualdad por la injusta distribución de las riquezas producidas en el país.

De forma conjunta los países de la región se encuentran negociando un TLC con Corea del Sur y en ese marco los titulares de los ministerios de comercio de Centroamérica se reunieron en junio pasado en Houston, Texas, con representantes de dicho país. El país asiático ha expresado su interés en los recursos naturales de los países de la región, que procuran a su vez atraer inversiones de ese país y venderle

productos como azúcar, café o minerales¹¹⁸; lo que profundizará la explotación de los monocultivos y potenciará la industria extractivista.

Los acuerdos políticos generados por los gobiernos de la región con otras potencias económicas, militares y políticas constituyen una modalidad que genera condiciones para crear climas de conflictividad y futuras violaciones a los derechos humanos de la ciudadanía.

Ante la difícil situación de pobreza, inseguridad y desprotección de los Derechos Humanos son miles de centroamericanos que se ven obligados a migrar en búsqueda de mejores condiciones de vida. La crisis migratoria generada por la expulsión de miles de niños y niñas migrantes no acompañados de los diferentes países de Centroamérica fue la justificación para que los gobiernos de Guatemala, Honduras, El Salvador y Estados Unidos crearan el "Plan Alianza para la prosperidad del Triángulo Norte". Sin embargo, dicho plan carece de un enfoque de derechos humanos.

En marzo del 2015 fue presentado el primer borrador del referido plan, que entre otras cosas plantea cuatro líneas estratégicas a saber: a) Dinamizar al sector productivo para crear oportunidades económicas; b) Desarrollar oportunidades para el capital humano; c) Mejorar la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia; y d) Fortalecer instituciones para aumentar la confianza de la población en el Estado¹¹⁹. El plan surge como producto de la crisis humanitaria generada por la migración en el año 2013 y 2014 producto de políticas económicas excluyentes e inseguridad en la región; aun así, este no cambia el enfoque economicista y profundiza un modelo de desarrollo económico que no modifica la forma de distribución de la riqueza y por

116. Ministerio de Comercio e industria. "Tratados Y Acuerdos Comerciales Vigentes"

117. Wradio. "Guatemala firma tratado comercial con Asociación Europea Libre Comercio EFTA". JUNIO 2015. Tomado de: <http://www.wradio.com.co/noticias/economia/guatemala-firma-tratado-comercial-con-asociacion-europea-libre-comercio-efta/20150623/nota/2819799.aspx>

118. La voz del sandinismo. "Centroamérica negocia TLC con Surcorea". Agosto 2015. Tomado de: <http://www.lavozdelsandinismo.com/economia/2015-08-20/centroamerica-negocia-tlc-con-surcorea/>

119. El Salvador, Guatemala y Honduras. "Lineamientos del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte". Septiembre, 2014. Tomado de: <http://fdbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=39224313>

ende aumentará la brecha de desigualdad generadora de conflictividad social.

El Salvador ha firmado varios acuerdos políticos que conllevan la aprobación e implementación de leyes, ejecución de políticas y mega proyectos de inversión que afectan los derechos humanos de la ciudadanía, entre los que destaca: el Asocio para el Crecimiento, Fomilenio I, Fomilenio II, y el reciente proyecto regional Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, todos firmados con Estados Unidos.

El acuerdo denominado Asocio para el Crecimiento¹²⁰, entre otras cosas, ha condicionado a El Salvador para que reforme el marco legal interno en lo referente a permitir la asociatividad público-privada, la reforma de la función pública, las leyes de comercio electrónico, el acceso a la información pública y la extinción del dominio. De no cumplirse con tales condicionantes, no se aprobarían fondos no reembolsables como los del Fomilenio I y II¹²¹.

Costa Rica fue el primer país de Centroamérica en establecer relaciones con la República Popular de China, luego de romper relaciones bilaterales con Taiwán en el año 2007. A raíz de este viraje estratégico, China ha hecho significativas donaciones al país, desplazando a Estados Unidos y a la Unión Europea en su conjunto, como el cooperante número uno. Una muestra de esta política de cooperación es la donación del Estadio Nacional y la construcción de la Escuela Nacional de Policía, cuyo valor es mayor a los 300 millones de dólares¹²².

Actualmente se discute por parte del Poder Ejecutivo la propuesta del gobierno chino de

financiar la ampliación de la carretera hacia el principal puerto marítimo de exportación del país (Ruta 32), por un monto de 395 millones de dólares. Sin embargo, el proyecto que más cuestionamientos arroja es la construcción de una refinería conjunta, por un costo de \$1.500 millones para procesar 60.000 barriles diarios. Dicho proyecto ha sido indagado por la Contraloría General de la República y sociedad civil en general, debido a los oscuros manejos que se han presentado durante las fases de pre-negociación¹²³.

Es claro que dichos acuerdos políticos firmados por los gobiernos de la región pretenden un mayor crecimiento económico; no obstante, están basados en concepciones económicas a partir de la teoría del rebalse que ha demostrado ser incapaz de generar desarrollo social en la región centroamericana.

4.2 Estructura tributaria y política fiscal

Centroamérica se caracteriza por poseer una estructura tributaria regresiva que traslada la carga tributaria a las personas que tienen menor capacidad adquisitiva; por si esto fuera poco, en El Salvador por ejemplo, se ha eliminado en el pasado la carga tributaria al poder económico¹²⁴. Sumado a lo anterior, con la suscripción de Tratados de Libre Comercio en Centroamérica se crearon procesos de desgravación arancelaria que permiten el no pago de impuestos a personas con capacidad para poder hacerlo.

El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales –ICEFI– refiere que los países con mayores problemas fiscales son El Salvador y Guatemala. Al respecto de El Salvador “la política fiscal salvadoreña ha adoptado como ancla nominal (un tipo de regla fiscal implícita)

120. Embajada de los Estados Unidos de El Salvador. “EE.UU. y El Salvador firman convenio de inversión”. 2014. Tomado de: <http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/noticias/2014/09/30.html>

121. El Fomilenio 2 tiene tres componentes: clima de inversión, capital humano e infraestructura logística, y algunas de las inversiones se enfocarán en la franja marino costera de El Salvador. Todos desde un enfoque economicista carente de observancia de los derechos humanos

122. Ortiz, Diego. “Solís dijo negociemos; China dijo Xi”. julio, 2014. Tomado de: <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/sols-dijo-negociemos-china-dijo-xi/>

123. Ídem.

124. En los gobiernos de ARENA se eliminaron los impuestos a las exportaciones de café y azúcar; así como los impuestos al patrimonio; se redujo el impuesto sobre la renta empresarial. Por otro lado, existen un aproximado de 26 leyes que crean beneficios tributarios a grandes sectores de la economía.

el nivel de deuda pública respecto del Producto Interno Bruto (PIB), que alcanzó el 55.4% en 2014, lo que debido a ingresos fiscales decrecientes produjo una contracción severa del gasto, especialmente de capital; aun así, se estima que el gobierno central concluirá el período con un déficit fiscal de 4.0%¹²⁵. Para el

caso de Guatemala, la recaudación fiscal es una de las menores de Centroamérica dentro del marco de una estructura regresiva, a lo que se suman casos de corrupción que impactan negativamente las arcas del Estado y una insatisfacción de los derechos económicos sociales y culturales de la ciudadanía.

Cuadro 5

Situación fiscal en Centroamérica¹²⁶			
País	Ingresos tributarios del gobierno central	Gastos totales del gobierno central	Deuda pública en la administración central
Como porcentaje del PIB para el 2014			
Costa Rica	13.2	20.0	39.3
El Salvador	15.8	16.9	44.6
Guatemala	10.8	13.5	24.6
Honduras	16.3	22.9	45.6
Nicaragua	15.4	17.8	30.9
Panamá	10.5	19.2	39.4
Promedio regional	13.7	18.4	37.4

Fuente: cuadro propio datos del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales

En promedio, los gobiernos de Centroamérica en su conjunto obtienen una recaudación tributaria del 13.7%, quienes generan un promedio de gastos del 18.4% y una deuda pública del 37.4%, todos en relación al PIB. Lo anterior indica que todos los países de la región recaudan menos de lo que invierten; El país que más gasto genera su gobierno central es Honduras con 22.9, seguido de Costa Rica con 20.0% y el país que más recauda es Honduras con un 16.3 todos los datos en relación al PIB. En relación a los países que registran mayor deuda pública se encuentra Honduras y El Salvador con un 45.6% y un 44.6%, respectivamente en respecto al PIB.

El Salvador podría obtener mayores ingresos que le permitieran oxigenar las finanzas públicas y contribuir a financiar los programas sociales

y políticas preventivas si el poder económico no evadiera los impuestos. Los principales deudores del Estado son importantes empresas con poder económico entre las que destacan el banco CITI, banco Azteca, la Droguería Santa Lucía, Telemovil, Digicel, la aseguradora Centroamericana, la línea aérea TACA, el Almacenes Simán y el Canal Dos de Televisión, entre otras; la deuda global producto hacienda a \$372 millones. El 63.79 % de deudores son calificadas como grandes empresas¹²⁷, así lo refería la publicación de un listado de los morosos al Estado que hiciera el Ministerio de Hacienda que posteriormente fue declarado inconstitucional.

La crisis que enfrenta el sistema previsional producto de la privatización de mismos y de la crisis del sistema público generada por

125. ICEFI. "Icefi presenta en Honduras la cuarta edición de Perfiles Macrofiscales de Centroamérica". agosto de 2015. Tomado de: http://icefi.org/wp-content/uploads/2015/08/Comunicado-perfiles-HN_finalago15.pdf

126. ICEFI. "Perfiles Fiscales de Centroamérica". agosto de 2015. Tomado de: <http://icefi.org/wp-content/uploads/2015/08/PMCA-IV-HNDago2015.pdf>

127. Ministerio de Hacienda. "Deudores del estado al 14 de abril de 2015". Tomado de: http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Institucion/Ministro_de_Hacienda/Iniciativas_de_Ley/CUADERNILLO_MH_MAYO.pdf

los gobiernos continua incrementado. En el año 1996, se aprobó la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y en 1998 inició el funcionamiento de las Administradoras de Fondos de Pensionados (AFP's) se les otorgo el 21% del dinero de las cotizaciones en a título de comisión solamente por la administración de los fondos.

La deuda generada por la forma en la que se privatizó el sistema en beneficio de la empresa privada, las pérdidas de fondos de las reservas técnicas del sistema público, la honrosa comisión las AFP's comenzaron a generar déficit en el sistema desde el año 2001 en donde el gobierno comenzó a adquirir deuda para pagar las pensiones. La deuda pública total para el 2014 fue de 15341.0 millones de dólares¹²⁸, de las cuales \$3,040 millones corresponden a la deuda previsional lo que indica una quinta parte de las obligaciones financieras del Estado; lo anterior, ha obligado al gobierno a plantear una reforma en el sistema de pensiones cuya naturaleza no está definida aún. De manera concreta, para agosto del 2015 sólo se han realizado medidas que afectan a las personas con capacidad económica media al incrementar a \$ 1,000 el techo del máximo cotizable al Instituto Salvadoreño del Seguro Social¹²⁹.

Guatemala se encuentra en una grave crisis fiscal que ha sido generada históricamente por la estructura regresiva en la tributación, los beneficios arancelarios del poder económico, la evasión de impuestos y fuertes actos de corrupción que llevan al descredito de la institucionalidad del Estado. La carga tributaria, con una tendencia a la baja, se ubicará en alrededor de 10 % al final de 2014. A pesar de los continuos intentos de reforma tributaria y el nivel de deuda pública cercana al 25% del PIB

las, limitaciones recaudatorias ha producido una fuerte contracción del gasto público y la desatención de las demandas sociales de la población¹³⁰.

Para aliviar su la crisis fiscal de Guatemala el gobierno ha intentado crear impuestos selectivos, como la telefonía, la distribución de cemento y a la actividad minera, no obteniendo los resultados esperados; la Corte Constitucional declaró inconstitucional la forma en que fueron aprobados los decretos que gravaban con más impuestos a las actividades económicas antes referidas. Lo anterior, agudiza en mayor medida la crisis financiera del Estado quien no ha priorizado los aspectos sociales en medio de dicha crisis¹³¹.

En Panamá la deuda publica superó el promedio centroamericanos alcanzando con un 39.4 %, en relación al PIB. El crecimiento económico que panamá ha registrado en el pasado ha permitido le ha permitido obtener mayores ingresos tributarios al estado; no obstante, el nivel de endeudamiento de dicho país se ha acelerado debido a la inversión en diferentes megaproyectos de infraestructura que no necesariamente satisfacen las necesidades sociales de la mayoría de la ciudadanía¹³². Para el manejo del acelerado de la deuda pública Panamá ha adoptado varias medidas como la reformar la Ley de Responsabilidad Social Fiscal con el propósito de elevar el déficit fiscal a un monto del 4.1% respecto al PIB lo que le permitirá al gobierno gastar más de los ingresos obtenidos en un periodo fiscal¹³³.

El gobierno de Nicaragua ha impulsado un proceso de reformas profundas orientadas a la estabilización económica y en ese proceso busca sentar las bases para el crecimiento a partir de un sistema de economía de mercado

128. Banco central de Reserva de El Salvador. "Deuda Pública Total". Ago-2015 <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?x21=1>

129. Transparencia Activa. "ISSS construirá nuevos centros médicos con aumento al salario de cotización". Tomado de: <http://www.transparenciaactiva.gob.sv/issc-construira-nuevos-centros-medicos-con-aumento-al-salario-de-cotizacion/>

130. Op cit. "Icefi presenta en Honduras la cuarta edición de Perfiles Macrofiscales de Centroamérica"

131. Centralamericadata.com "Guatemala: Anulan impuestos a telefonía, cemento y minería". Septiembre de 2015. Tomado de: http://www.centralamericadata.com/es/article/home/Guatemala_Anulan_impuestos_a_telefonia_cemento_y_minera

132. Pablo Balcáceres. "C.A.: Infraestructuras multimillonarias". El economista. Julio 2015. Tomado de: <http://www.eleconomista.net/2015/07/22/ca-infraestructuras-multimillonarias>

133. La Prensa. "Panamá: Elevan el límite de déficit para 2014". Octubre, 2014. Tomado de: http://imprensa.prensa.com/panorama/Panama-Elevan-limite-deficit_0_4060843946.html

que propicie la inserción del país en el comercio internacional y ha orientado su política fiscal a la estabilidad macroeconómica, mediante un crecimiento controlado del gasto público y la implementación de reformas tributarias con el fin de sostener, junto con los recursos que aporta la cooperación externa, el financiamiento de los programas gubernamentales, como parte del llamado proceso de "consolidación fiscal"¹³⁴. Lo antes referido, junto con otras medidas ha permitido un crecimiento económico moderado, del 3.7% en promedio entre 2005 y 2014. No obstante, no ha sido suficiente para reducir la pobreza de forma sustancial y sostenida y revertir la tendencia de una mayor desigualdad que se ha venido observando en el periodo¹³⁵.

Según el Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social (FUNIDES), la dinámica de la deuda pública ha estado significativamente influenciada por el alivio de la iniciativa de los países pobres altamente endeudados (HIPC, por sus siglas en inglés) y la Iniciativa Multilateral de Perdón de Deuda (MDRI, por sus siglas en inglés). La perspectiva de mediano plazo coloca a Nicaragua con un riesgo manejable si el crecimiento económico se mantiene cerca de su potencial en los rangos del 4 y 4.5% y el manejo macroeconómico se realiza con la debida prudencia. A pesar de estos índices de sostenibilidad fiscal, los ingresos tributarios no han sido lo suficientes para afrontar con mayor profundidad la producción de bienes y servicios socialmente sostenibles.

Según informe del Banco Central de Nicaragua (BCN) la deuda externa nicaragüense en el primer trimestre de este año alcanzó los 10,294.8 millones de dólares, lo que equivale al 83.6 % del PIB, del total de la deuda externa, 5,522.3 millones de dólares corresponden a

la deuda del sector privado y 4,772.5 millones a la deuda del sector público. El informe señala que la deuda externa total aumentó en 120.3 millones de dólares (1.2 %), respecto al cuarto trimestre de 2014, cuando cerró en 10,174.5 millones de dólares. Por otra parte, la recaudación tributaria cerró el 2014 con un nivel de cumplimiento de 104.04% en relación con la meta presupuestada; es decir, \$50,688 más de lo previsto. Sin embargo, esto sólo fue posible gracias al recorte presupuestario de ingresos tributarios que hizo el gobierno en agosto del mismo año de \$ 1,748 millones a \$ 1,644 millones y al incremento en las remesas familiares en el año 2014, las cuales aportaron \$1,135.8 millones, representando un 9.4% del PIB en el mismo año, el cual fue de \$11,843 millones.

En Costa Rica, el debate fiscal en el país se ha aplazado a lo largo de diversas administraciones gubernamentales debido a las presiones de grandes sectores económicos, los cuales constituyen los principales evasores al fisco. Se calcula que la evasión empresarial sobrepasa 370 millones de dólares¹³⁶.

El problema fiscal en el país posee raíces históricas el cual ha ido in crescendo de la mano del bipartidismo que gobernó durante este periodo. Treinta años de gobiernos del bipartidismo tradicional son responsables, por ejemplo, del 87% de los créditos externos contratados para financiar programas o proyectos todavía en ejecución, en los que el Gobierno figura como deudor o garante. De ese porcentaje, el 79% corresponde a administraciones del Partido Liberación Nacional y el 8% a administraciones del Partido Unidad Social Cristiana. Abarcan desde el año 1985, hasta el 2014. Solo el 13% fueron pactados por la actual administración¹³⁷.

134. La consolidación fiscal es utilizada por las empresas para debilitar el control y fiscalización sobre las empresas que optan por ese régimen, lo cual le da amplio margen de maniobra para las planeaciones fiscales, facilitando la evasión y elusión fiscales.

135. FUNIDES. Política Fiscal de Nicaragua. Julio 2015

136. Nuñez Chacón, María. "Sindicatos protestarán contra modelo neoliberal". Semanario Universidad. Agosto, 2015. Tomado de: <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/sindicatos-protstaran-contra-modelo-neoliberal/>

137. Tomado de: <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/pln-contra-jo-mayor-parte-de-la-deuda-externa/>, revisado el 24 de setiembre del 2015.

Las zonas francas gozan de beneficio tributario. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al respecto concluyó que, aun cuando el gasto de las exoneraciones es alto, esta inversión no se refleja en que las empresas favorecidas incrementen el empleo ni las inversiones que realizan. El BID refiere las empresas en zonas francas tienen alta rentabilidad; por ello, hace la reflexión sobre si “los incentivos fiscales son necesarios o si los países están sacrificando ingresos fiscales para favorecer proyectos que siempre se hubieran concretado (dada su alta rentabilidad)”¹³⁸.

El Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, señala que existen 1,259 exoneraciones fiscales, un número muy elevado para la difícil situación fiscal de Costa Rica. Además, el monto total de esas exenciones representa un 5,7% del PIB, porcentaje similar al déficit del Gobierno en el año 2014. Si se reducen las exoneraciones, mejoraría el resultado fiscal¹³⁹.

4.3 Impacto de las industrias extractivas, megaproyectos y monocultivos.

Los proyectos mineros, turísticos y otros mega proyectos de inversión continúan transgrediendo los derechos humanos de la ciudadanía en Centroamérica. El derecho de consulta es omitido deliberadamente, el acceso al agua y la conservación de la vivienda es amenazado, los territorios indígenas son usurpados y el medio ambiente es afectado. Lo anterior genera climas de conflicto que desembocan en conatos de violencia y represión de las comunidades que exigen sus derechos.

Las actividades económicas desarrolladas por la industria extractiva y megaproyectos a nivel centroamericano han generado la

mayoría de los conflictos en las comunidades campesinas, sobre todo en los territorios de los pueblos indígenas quienes a pesar de ser dueños de sus tierras, los Estados se reservan la propiedad del subsuelo, concesionándolo a empresas transnacionales y nacionales para exploración, explotación, extracción de los recursos naturales.

En Honduras las concesiones mineras de “Punta Piedra I y II”, fueron otorgadas por el Estado a la “Corporación Minera Punta Caxina”, con el propósito de explotar los yacimientos de óxido de hierro y otros minerales, sin haber efectuado ninguna consulta previa, libre e informada con las comunidades que se verían afectadas. Además, la situación se agrava cuando la concesión afecta en buena medida la cuenca del Río Bambuco y sus afluentes que abastecen a varias comunidades. Esta concesión se suma a la afectación que ha recibido por décadas la comunidad de Punta Piedra por la invasión de sus territorios para el cultivo de la palma africana¹⁴⁰.

En Panamá, los pueblos indígenas y comunidades campesinas de Colorado y Nuevo Chicheme, provincia de Colón, están siendo desplazados de sus territorios por la “Minera Panamá”, despojándolos de donde han habitado por años¹⁴¹. También, continúa el conflicto por el megaproyecto hidráulico Barro Blanco, que está siendo construido desde el 2011 sobre el Río Tabasará, que afecta a la comarca Ngäbe Buglé. El pasado 18 de mayo, dirigentes de la comunidad Ngäbe se retiraron de una mesa de diálogo que tenían con el gobierno desde marzo de 2015, ya que se oponen de manera rotunda al mega proyecto, por su parte el presidente Juan Carlos Varela ha calificado dicho proyecto como de interés nacional, lo que apunta a una posible

138. Mora Rojas, Jafeth. “Régimen de zonas francas es “socialmente rentable”. Semanario Universidad. Agosto, 2015 Tomado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/regimen-de-zonas-francas-es-socialmente-rentable/>, revisado el 31 de julio del 2015.

139. La nación. “Exoneraciones, déficit y presupuestos públicos”. Marzo de 2015. Tomado de: http://www.nacion.com/opinion/editorial/Exoneraciones-deficit-presupuestos-publicos_0_1472852706.html, revisado el 20 de junio del 2015.

140. El Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL). “Comunidades Garifunas de Punta Piedra y Cusuna rechazan presencia de Ramón Lobo y su empresa minera”, 2015. Tomado de: <http://www.conflictosmineros.net/noticias/17-honduras/17820-comunidades-garifunas-de-punta-piedra-y-cusuna-rechazan-presencia-de-ramon-lobo-y-su-empresa-minera>

141. La Estrella. Campesinos e indígenas colonenses denuncian desalojo de mineras, 2015. Tomado de: <http://laestrella.com.pa/panama/nacional/campesinos-indigenas-colonenses-denuncian-desalojo-mineras/23850083>

represión y violación a los derechos humanos de los pueblos indígenas que se oponen al mismo¹⁴².

Las empresas mineras no solamente generan impactos ambientales, también no cumplen con las obligaciones patrimoniales con sus trabajadores en Panamá. La empresa minera Petaquilla Gold ubicado en el distrito de Donoso, provincia de Colón, no ha pagado los salarios de más de 600 empleados y las cuotas patronales de la Caja del Seguro Social¹⁴³.

Las agresiones e intimidación son eminentes en la comunidad La Puya, de San José del Golfo, en Guatemala, al ser reprimida la protesta pacífica el 23 de mayo del 2014 y la intimidación e intento de desalojo a la que se vieron expuestos el pasado 27 de mayo de 2015, por parte de agentes policiales, por oponerse al proyecto minero "El Tambor" que afecta sus territorios¹⁴⁴.

El conflicto generado por la industria minera en el proyecto el "El Tambor" ha pasado de una resistencia social a una lucha jurídica que se tradujo en una demanda de amparo contra las autoridades municipales de San Pedro Ayampuc a quienes el Juzgado Tercero del Ramo Civil ordenó que se garantizara la suspensión de las actividades de construcción del Proyecto Minero Progreso VII Derivada, propiedad de la entidad Exploraciones Mineras de Guatemala, Sociedad Anónima; además el tribunal ordeno a la referida Municipalidad realizar una consulta popular para verificar si los habitantes de la comunidad están interesados o no en otorgarle la licencia a la minera¹⁴⁵.

La minería en El Salvador continua generando zozobra, ya que aún persiste el interés de la minera Pacific Rim y hoy de Oceana Gold de generar ganancias de más de \$300 millones sin operar, tras demandar al Estado ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones –CIADI-, cuyo arbitraje ya concluyó pero se ignora la resolución.

A pesar de que exista una veda de hecho para la explotación y exploración minera en El Salvador los efectos de las operaciones mineras en el pasado son evidentes en la salud de las personas y en el medio ambiente, ejemplo de ello son los daños provocados por la minería metálica en el cantón San Sebastián, municipio de Santa Rosa de Lima, en La Unión, en donde sus mantos acuíferos se encuentran contaminados con metales pesados producto de las operaciones mineras en el pasado¹⁴⁶. A pesar de los estragos generados por la minería metálica y de que el 77% de la población¹⁴⁷ está a favor de que se prohíba definitivamente la minería metálica en el territorio nacional, el Estado salvadoreño aún no emite un decreto en donde prohíba de forma definitiva la explotación y explotación minera.



*Vivienda en la rívera del Río San Sebastián, contaminado por la industria minera en el pasado.
Fotografía: Guillermo Martínez*

142. Minuto 30. Protesta impide que consultora internacional inspeccione Barro Blanco en Panamá, 2015. Tomado de: <http://www.minuto30.com/protesta-impide-que-consultora-internacional-inspeccione-barro-blanco-en-panama/350218/>

143. Nex. Noticias. "Trabajadores de Petaquilla Gold exigen sus pagos" abril, 2015. Tomado de: <https://www.youtube.com/watch?v=sHAY4SV7H3I>

144. El Quetzaltenango, Sigue conflicto en La Puya, 2015. Tomado de: <http://elquetzalteco.com.gt/la-nacion/sigue-conflicto-en-la-puya>

145. OCMAL. "Comunidades de la Puya logran suspensión de licencia minera de una empresa Norteamericana". Julio 2015. Tomado de: <http://www.conflictosmineros.net/noticias/15-guatemala/17978-comunidades-de-la-puya-logran-suspension-de-licencia-minera-de-una-empresa-norteamericana>

146. Canal 12. "Los efectos de la minería en santa rosa de lima". Agosto 2015. Tomado de: <https://www.youtube.com/watch?v=G72TGyASQes&feature=youtu.be>

147. Instituto Universitario de Opinión Pública –IUDOP- tomado de: <http://www.uca.edu.sv/noticias/editorial-3774?id=3774&V=4>

Según datos del Ministerio de Energía y Minas (MEM), en Nicaragua existían hasta marzo de 2013 un total de 277 concesiones. De todo ese universo, existen cuatro explotaciones metálicas activas y treinta no metálicas operando en el país¹⁴⁸.

Datos del Centro Humboldt, indican que respecto de la minería 50% de las áreas protegidas del país están concesionadas. El 13.5% de la superficie total del país está concesionada por empresas mineras. Cinco ríos han sido afectados en menos de un año por la actividad minera en Santo Domingo Chontales. El MEM entregó en concesión una superficie de 25,692 hectáreas a la empresa Blue Stone Gold Mining SA, de capital canadiense, para iniciar la exploración minera en esa área situada en los municipios de Prinzapolka, Siuna y Rosita, de la Región Autónoma del Atlántico Norte¹⁴⁹. Estas concesiones no fueron consultadas con la población indígena violando la Ley de Autonomía y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El gobierno también ha otorgado cinco concesiones para estudios de explotación petrolera, cuatro de estas en la Costa Caribe. Según información del Centro Humboldt, 25 millas náuticas separa a las concesiones petroleras de Corn Island y los Cayos Miskitos. El 70% de la producción pesquera se vería afectada por la exploración petrolera, al igual que un 60% de los recursos marítimos.

En el periodo que contempla el presente informe, sucedieron diferentes expresiones de rechazo a la minería realiza la población por lo que representa en el país la minería. En agosto de 2014, en el marco del Congreso

Internacional de Minería, más de mil personas, campesinos originarios de Rancho Grande y Waslala, Matagalpa, fueron detenidos por oficiales de la Policía Nacional impidiéndoles llegar a la capital para participar en una movilización para expresar públicamente sus preocupaciones acerca de los impactos negativos de la minería en sus comunidades. Además, se han registrado hechos de trato desigual desde la institucionalidad del estado hacia organizaciones y personas que están a favor o en contra de la actividad minera. En agosto 2014 el CENIDH constató que la Alcaldía de Rancho Grande convoca a distintos actores públicos, privados y sociedad civil con el propósito de discutir la viabilidad del proyecto minero Pavón Rancho Grande. No obstante, pese a ser una situación que involucra toda la población, hubo un trato desigual en la convocatoria entre los ciudadanos que están a favor y los que están en contra de la minería.

En Costa Rica el proyecto minero las Crucitas ha registrado una serie de controversias debido al impacto ambiental del mismos en Costa Rica y Nicaragua que desembocaron en procesos jurisdiccionales¹⁵⁰ nacionales que llevaron a cancelar la concesión de la empresa minera Infinito Gold de capital canadiense y a condenar a la empresa al pago de indemnización por los daños causados, por lo que esta acudió ante tribunales internacionales¹⁵¹. Actualmente Infinito Gold suspendió un arbitraje ante el CIADI, en el cual demandaba la suma de 94 millones de dólares, por violentar acuerdos comerciales entre Costa Rica y Canadá y la revocación de la concesión¹⁵². En abril del 2015, la compañía canadiense se declaró en quiebra lo que se suma a una serie de acciones¹⁵³ para que la referida compañía

148. López, Yohany. "Minería se aferra a la inversión". La prensa de Nicaragua. Julio 2015. <http://www.laprensa.com.ni/2015/07/08/economia/1863093-emineria-se-aferra-a-la-inversion>

149. Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas, publicado el 18 de agosto en La Gaceta, Diario oficial.

150. Paralelamente se condenó a 3 años de prisión al entonces Ministro de Ambiente de Costa Rica, Roberto Dobles, por firmar el decreto de conveniencia nacional e interés público violentando la legislación legislación nacional.

151. Irela Fornaguera. "Costa Rica deberá afrontar arbitraje por lío minero en Crucitas". La Nación. Febrero de 2014. Tomado de: http://www.nacion.com/nacional/Pais-afrentar-arbitraje-minero-crucitas_0_1396060427.html

152. Recio, Patricia. "Industrias Infinito confirma demanda contra Costa Rica por \$1.092 millones". La Nación. Octubre de 2013. Tomado de: http://www.nacion.com/nacional/gobierno/Industrias-Infinito-Costa-Rica-Crucitas_0_1370063163.html

153. Mora Rojas, Jafeth. "Antes de sentencia, Infinito vendió fincas a un tercio de su valor". Semanario universidad. Septiembre, 2015. Tomado de: <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/antes-de-sentencia-infinito-vendio-fincas-a-un-tercio-de-su-valor/>

no cumpla con sus obligaciones en cuanto al pago de la responsabilidad civil¹⁵⁴.

Centroamérica constituye un atractivo para el poder económico nacional e internacional en donde impulsan infinidad de proyectos que profundizan la acumulación de capital en pocas manos, aumentan la brecha de desigualdad, generan conflictos en la región y violaciones a los derechos humanos; para el caso, los desplazamientos que genera el monocultivo de la piña en Costa Rica, los múltiples conflictos que genera la construcción del Canal Interoceánico de Nicaragua y la amenaza en El Salvador por la construcción de la Represa el Chaparral.

En Costa Rica los megaproyectos siguen imperando en la propuesta de desarrollo del país, las cuales acarrearán perjuicios económicos, sociales y ambientales para los ciudadanos. Al mes de octubre del 2014, el país afrontaba 5 procesos arbitrales ante el CIADI, 3 de los cuales son establecidos por compañías de capital extranjero, y 2 por parte de consorcios propietarios de tierras en zonas turísticas. La suma de las peticiones ante el tribunal arbitral suma 503 millones de dólares, y el pago de los abogados del Estado ronda los 7 millones de dólares¹⁵⁵. Aunado a esto, una compañía noruega que pretendía extraer 7 millones de toneladas de piedra para el montaje de una base marítima de un nuevo muelle concesionado a una transnacional holandesa, pretende demandar al país por 400 millones de dólares¹⁵⁶. Dentro de las razones para denegar la concesión de explotación de piedra,

se deben a que la compañía no acreditó fehacientemente que es la dueña registral de la finca; la posible afectación al río Banano en el Caribe del país, y la eventual contaminación del agua para consumo humano en las zonas del atlántico¹⁵⁷.

Otro megaproyecto de gran importancia es la construcción de la Terminal de Contenedores de Moín, en el Caribe, la cual será la más grande del país y cuya inversión asciende a \$1.000 millón, la obra concesionada más onerosa del país. Su extensión total será de 80 hectáreas mediante la creación de un islote artificial¹⁵⁸. Las principales críticas se dan en razón de presuntas irregularidades en la presentación de los Estudios de Impacto Ambiental, los cuales son necesarios para la viabilidad del proyecto. A inicios del 2014, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) hizo 110 observaciones al Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa, que debía ser subsanado para que el proyecto pueda obtener la viabilidad ambiental que le permita iniciar las obras de construcción. Organizaciones ambientalistas piden al SETENA que no otorgue la el permiso ambiental debido a que la empresa no ha cumplido con lo requerido por la entidad¹⁵⁹. Además, se cuestiona la monopolización privada del servicio portuario en el Caribe costarricense¹⁶⁰.

El proyecto del Canal Interoceánico, ampliamente cuestionado y rechazado por la población por el impacto negativo que representa para el país. La concesión incluye más de 10 megaproyectos sobre los cuales un

154. Bosque, Diego. "Procuraduría duda de pago de minera por daños". La Nación. abril de 2015. Tomado de: http://www.nacion.com/nacional/Procuraduria-duda-minera-pague-danos_0_1480252001.html

155. Sequeira, Aarón. Costa Rica encara demandas por \$500 millones en el exterior. La Nación. octubre de 2014. Tomado de: http://www.nacion.com/nacional/politica/Pais-encara-demandas-millones-exterior_0_1443455671.html

156. Bosque G, Diego. "Dueño de tajo demanda al país por \$400 millones". la nación. septiembre de 2015. Tomado de: http://www.nacion.com/nacional/transportes/Dueno-tajo-demanda-pais-millones_0_1514648588.html, revisado el 25 de setiembre del 2015.

157. Ídem.

158. Cordero Parra, Monserrat. T "Megaterminal de Moín ya le devoró 500 metros al mar". Semanario Universidad. Septiembre, 2015. Tomado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/megaterminal-de-moin-ya-le-devoro-500-metros-al-mar/>

159. Semanario Universidad. "Expertos a piden a SETENA rechazar Estudio de Impacto Ambiental de APM Terminals". Octubre, 2014. Tomado de: <http://semanariouniversidad.ucr.cr/sin-categoria/expertos-a-piden-a-setena-rechazar-estudio-de-impacto-ambiental-de-apm-terminals/>

160. Semanario Universidad. "Muelleros inician huelga por cláusula de contrato con APM Terminals". Octubre, 2014. Tomado de: <http://semanariouniversidad.ucr.cr/sin-categoria/muelleros-inician-huelga-por-clausula-de-contrato-con-apm-terminals/>

solo concesionario tiene derechos exclusivos de desarrollo y operación potencialmente por más de 116 años¹⁶¹.

El referido Canal es también antagónico con la disponibilidad de agua potable proveniente del Lago Cocibolca. Ya funcionan proyectos que usan el agua del Gran Lago de Nicaragua para abastecer a poblaciones, por ejemplo en el departamento de Chontales. Especialistas¹⁶² han manifestado su preocupación por el masivo impacto social, económico y ambiental que ocasionará la construcción del canal Interoceánico, ya que no solo afectará a Nicaragua, también a sus países vecinos.

El 16 de marzo de 2015 representantes de once organizaciones y movimientos sociales comparecieron ante la CIDH, en Washington, para denunciar múltiples violaciones a los derechos humanos en Nicaragua y exponer preocupaciones relativas a la construcción del canal interoceánico.

El Salvador enfrenta la amenaza de reactivación del mega proyecto hidroeléctrico el chaparral, que en el pasado fue un detonante de conflictos que conllevaron a violaciones de derechos humanos.

El Chaparral es un proyecto hidroeléctrico que se desarrolla en el río Torola de San Miguel, pobladores que se verían afectados han realizado protestas desde la inauguración del proyecto¹⁶³, el inicio de la construcción

y la reactivación de los mismos ya que las inundaciones impactarían negativamente en sus propiedades afectando sus viviendas y cultivos. No obstante, el gobierno de Sanchez Ceren ha decidido continuar con el referido proyecto y de acuerdo a varios funcionarios del gobierno es una de las principales apuestas para reactivar la economía¹⁶⁴.

Especial atención merece la producción de la piña ya que Costa Rica es el exportador número uno del referido mono cultivo a nivel mundial que a su base conlleva graves afectaciones a la ciudadanía costarricense. La producción de la piña de forma desmedida para satisfacer las demandas del mercado mundial está generando violaciones a los derechos humanos. Las comunidades de El Cairo y Milano de Siquirres –provincia de Limón– presentaron su caso ante la CIDH debido a la contaminación por agroquímicos producida por cultivos del referido mono cultivo, las poblaciones denunciadas deben beber agua que se reparte en camiones cisternas desde hace más de ocho años, con un costo acumulado cercano 1 millón de dólares. Por otro lado, la Sala Constitucional costarricense ha emitido varias sentencias contra el Estado, en las que le ordena tomar medidas para evitar la contaminación por los cultivos de piña, sobre los cuerpos de agua que abastecen a comunidades rurales del país. Pese a ello, acueductos como los que suplen a El Cairo y Milano continúan sin agua potable¹⁶⁵.

161. CENIDH. "Construcción del canal transoceánico y su impacto sobre los derechos humanos en Nicaragua". marzo de 2015. Tomado de: <http://www.cenidh.org/noticias/766/>

162. Flores, Judith. "Impacto ambiental del Canal afectará a países de la región". La prensa de Nicaragua, junio 2015. Tomado de: <http://www.laprensa.com.ni/2015/06/23/politica/1855158-impacto-ambiental-del-canal-afectara-a-paises-de-la-region>

163. Hernández, Endi. "Protesta contra el proyecto chaparral en san luis de la reina". Septiembre 2008. Tomado de: <https://www.youtube.com/watch?v=E4z4ZKTbNnQ>

164. El Salvador Noticias. "CEL retoma la construcción de Represa El Chaparral" julio 2015. Tomado de: <http://www.elsalvadornoticias.net/2015/07/16/cel-retomara-construccion-de-represa-el-chaparral/>

165. Ramírez, Eduardo. "Pueblos de Siquirres exigen en Washington derecho al agua potable". Semanario Universidad. Marzo 2015. Tomado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/pueblos-de-siquirres-exigen-en-washington-derecho-al-agua-potable/>

CONCLUSIONES

Todas las economías de la región centroamericana se encuentran influenciadas bajo el modelo económico neoliberal, que se ha consolidado mediante la suscripción de Tratados de Libre Comercio y acuerdos políticos bilaterales entre potencias mundiales con cada país o con la región en su conjunto. Es claro, que dichos mecanismos tendientes a consolidar el referido modelo y adoptados por los países de la región pretenden generar un mayor crecimiento económico; no obstante, están basados en concepciones económicas, a partir de la teoría del rebalse, que ha demostrado ser incapaz de generar desarrollo social y respeto a los derechos humanos en Centroamérica.

Los sistemas tributarios de los países que componen Centroamérica se caracterizan por poseer una estructura de naturaleza regresiva que progresivamente se profundiza; a lo

anterior, se suma una deuda pública elevada que crece constantemente sin que existan políticas definidas de responsabilidad fiscal. Por otro lado, la situación se agudiza cuando se otorgan privilegios al poder económico eludiendo el pago de impuestos, y evadiendo los mismos debido a la inactividad de los Estados en la persecución de dicho flagelo.

Los proyectos mineros, turísticos y otros mega proyectos de inversión continúan transgrediendo los derechos humanos de la ciudadanía en Centroamérica. El derecho de consulta es omitido deliberadamente, el acceso al agua y la conservación de la vivienda adecuada es amenazada, los territorios indígenas son usurpados y el medio ambiente es afectado. Lo anterior genera climas de conflicto que desembocan en conatos de violencia y represión de las comunidades que exigen sus derechos.

El Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, en cuanto a la inseguridad y violencia que existe en la región, recomienda:

De manera conjunta, los diferentes órganos de gobierno de cada Estado que compone la región centroamericana deben de coordinar esfuerzos orientados a fortalecer la institucionalidad regional del Sistema de Integración Centroamericana, como el Parlamento Centroamericano, La Corte Centroamericana de Justicia, entre otros; con el propósito de adoptar medidas conjuntas de naturaleza económica jurídicas y social que permitan modificar el modelo de desarrollo impulsado en la región para reducir la brecha de desigualdad, erradicar la pobreza y crear las condiciones para el acceso y justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales de la ciudadanía. Además, la integración debe permitir el fortalecimiento en la institucionalidad de los Estados y evitar la injerencia de potencias mundiales que impulsan acuerdos políticos y de libre comercio para mantener la hegemonía sobre la región.

Los Estados deben de detener la profundización de una estructura tributaria de naturaleza regresiva e impulsar medidas tendiente a gravar la ganancia del poder económico con el propósito de reducir la brecha de desigualdad, crear y/o profundizar los programas sociales sin que esto implique el crecimiento de la deuda externa. De manera concreta, los Parlamentos de cada país deben de eliminar los privilegios al poder económico que le permiten eludir impuestos y realizar acciones contundentes que eviten la evasión de los mismos por parte del poder económico.

A pesar de que en Costa Rica y El Salvador exista una ley transitoria que prohíba la minería o exista una veda de hecho, respectivamente, se debe de emitir una Ley que prohíba la minería metálica de forma definitiva en los países referidos. De igual forma, el resto de países deben de crear legislación tendiente a prohibir la exploración y explotación minera en sus territorios. Por otro lado, Los Estados deben de cancelar todas las concesiones de mega proyectos hidroeléctricos o energéticos que transgredan los derechos humanos de la ciudadanía en general.

Capítulo V

POBREZA, DESARROLLO HUMANO Y DISCRIMINACIÓN

5.1 Desarrollo humano

Centroamérica ha sido escenario de inestabilidad y conflictos civiles, lo que ha dejado secuelas negativas en el desarrollo humano de estos pueblos. Datos del Banco Mundial (BM) reflejan que en los últimos años ha existido un moderado crecimiento económico, asociado a los vínculos comerciales con la economía de Estados Unidos, que está en recuperación.

El BM estima que la tasa de crecimiento regional será de un 4,2% en 2016, impulsada por un amplio programa de inversión en transporte público, la economía de Panamá seguirá siendo la de mayores índices de crecimiento, la que se estima que crecerá por encima del 6% para 2015 y 2016¹⁶⁶. A pesar de estos datos, la región centroamericana enfrenta complejos desafíos respecto del desarrollo humano de

sus pueblos. Los gobiernos tienen pendiente la reducción de la pobreza y los altos niveles de desigualdad.

Centroamérica continua siendo una de las regiones donde se concentra la población pobre de América Latina. Honduras mantiene el promedio de pobreza extrema más alto de la región centroamericana, de acuerdo con los datos del BM. Dicho país, reporta en promedio una tasa de 19.6% de pobreza extrema entre su población. Guatemala con 15.5%; Costa Rica refleja mejores resultados, tanto por el tamaño de su población como por su fuerza económica, con una tasa de pobreza extrema de apenas 3.5%.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador compuesto por distintos elementos que mide los avances promedio de un país en función de tres dimensiones del desarrollo humano: vivir una vida larga y saludable, disponer de educación y tener un nivel de vida digno. En cuanto a los países de la región, en general se mantuvieron en igual posición conforme al ranking del 2012-2013.

Cuadro 6

INDICE DE DESARROLLO HUMANO 2014					
País	Posición	Valor IDH	Esperanza de Vida al nacer (años)	Media de Años de Escolaridad	Ingreso Nacional Bruto (PIB) Per Cápita
Panamá	65	0,765	77.6	9.4	16 379
Costa Rica	68	0,763	79.9	8.4	13 012
El Salvador	115	0,662	72.6	6.5	7 240
Guatemala	125	0,628	72.1	5.6	6 866
Honduras	129	0,617	73.8	5.5	4 138
Nicaragua	132	0,614	74.8	5.8	4 266

Fuente: Elaboración propia a partir del "Informe sobre Desarrollo Humano 2014 del PNUD.

166. BM. "Centroamérica: panorama general". Abril 2014. Tomado de: <http://www.bancomundial.org/es/country/centralamerica/overview>.

De acuerdo al Informe de Naciones Unidas, Honduras no presenta ninguna mejora significativa, al igual que El Salvador y Guatemala, respecto los datos proporcionados en el informe 2013. El Salvador aumentó levemente el IDH, pasando de 0.660 en el 2013 a 0.662 para el 2014 manteniendo la misma posición en el ranking de 187 países, ubicándose en la posición 115 de 187 países y territorios¹⁶⁷. Guatemala es considerada como la economía más grande de la región centroamericana, pero se ubica dentro de los países con mayores niveles de desigualdad en Latinoamérica, con altos índices de pobreza, particularmente en zonas rurales y entre poblaciones indígenas, con tasas de desnutrición crónica y de mortalidad materno-infantil de los más altos en la región¹⁶⁸. Nicaragua sigue siendo uno de los países más pobres de la región. La pobreza, aunque ha disminuido de manera constante en los últimos años, sigue siendo alta. Más del 80% de la población en Nicaragua residen en áreas rurales. Este, posee el menor IDH del istmo centroamericano para el 2014, al ocupar la posición 132 entre 187 países y territorios. El IDH de Costa Rica muestra que si bien los indicadores sociales no han dejado de crecer, otros países de la región han avanzado más rápidamente lo que les ha hecho ganar posiciones por encima de Costa Rica¹⁶⁹. Panamá, pese a que ocupa el primer lugar en la región, no presenta avances significativos respecto al año anterior.

El gobierno de Panamá, continúa implementando un modelo de desarrollo que genera exclusión social y la concentración de la riqueza, mientras las demandas sociales de los sectores históricamente marginados no se atienden. El costo de la canasta básica de

alimentos aumentó, a pesar de ser disfrazado con artificios metodológicos¹⁷⁰. Respecto a la educación siguen creando crisis en el sistema público con el propósito de justificar privatización. Por otra parte, la salud y seguridad social han sido abordadas como mercancía. Se insiste en la privatización con el objeto de minimizar la responsabilidad del Estado en brindar salud a la población y utilizar los recursos financieros de la Caja de Seguro Social.

Según datos del Banco Mundial la reducción de la pobreza en Centroamérica ha sido modesta desde el año 2000, pues la tasa disminuyó solo un 9% al 2014 en la región, mientras que en Latinoamérica fue del 40%¹⁷¹.

5.2 Desigualdad socioeconómica, política y cultural

La concentración y la acumulación progresiva de la riqueza generan escenarios propicios para la exclusión social, política y cultural de las personas. Lo anterior, impacta directamente en las necesidades básicas de la ciudadanía como el derecho a una alimentación adecuada, salud, educación, vivienda digna y capacidad para resolver problemas económicos puntuales en el ámbito doméstico.

Para el 2013 Centroamérica superó los 45 millones de habitantes. Solamente Honduras y Guatemala concentran más del 50% de la población centroamericana con 15,4 y 8,5 millones de habitantes, respectivamente; seguido de El Salvador con 6,3 millones, con el territorio más pequeño. Luego Nicaragua con 6,1 millones, Costa Rica con 4,7 y Panamá con 3,8 millones de habitantes¹⁷². La densidad poblacional de la región y la reducida

167. PNUD. "El Salvador mantiene su desempeño en el Índice de Desarrollo Humano". Julio 2014. Tomado de: http://www.sv.undp.org/content/el_salvador/es/home/presscenter/pressreleases/2014/07/24/-el-salvador-mantiene-su-desempe-o-en-el-ndice-de-desarrollo-humano.html

168. BM. "Guatemala Panorama General". Septiembre 2015. Tomado de: <http://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview>

169. PNUD. "PNUD resalta apuesta temprana de Costa Rica por educación, salud y seguridad social". Junio 2014. Tomado de: <http://www.cr.undp.org/content/costarica/es/home/presscenter/articles/2014/07/24/pnud-resalta-apuesta-temprana-de-costa-rica-por-educaci-n-salud-y-seguridad-social.html>

170. Se ha disminuido el número de miembros que conforman un hogar para realizar la medición y se han reducido alimentos de la lista que conforman la canasta básica. Lo anterior trae como falsa percepción la reducción del costo de la misma.

171. Op cit. Centroamérica: panorama general

172. Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Estadísticas de Centroamérica 2014. Costa Rica. Tomado de: http://www.estadonacion.or.cr/images/stories/biblioteca_virtual/otras_publicaciones/ECA-2014.pdf

superficie territorial de la misma, sumado a las inadecuadas políticas sociales y económicas impulsadas por los gobiernos generan condiciones que vulneran constantemente los derechos humanos.

La desigualdad en Centroamérica es una de las mayores debilidades. Del total de habitantes en la región, solamente 1.075 centroamericanos acumulan una riqueza equivalente al 79,3% del PIB regional. Existe una enorme brecha entre la cantidad de personas pobres y ricos, casi el 80% de las riquezas de la región pertenecen a un porcentaje muy bajo de la población, que acumula una fortuna conjunta cercana a los \$142.000 millones¹⁷³. Mientras tanto, el resto de la población engrosa las estadísticas de las personas que vive en pobreza.

Cuadro 7

País	Número de Millonarios	Total de la Riqueza Millones de U\$
Guatemala	260	30.000
Honduras	225	30.000
Nicaragua	210	30.000
El Salvador	160	21.000
Panamá	120	17.000
Costa Rica	100	14.000
Totales	1,075	142.000

Fuente: Datos del Informe Mundial de la Ultra Riqueza 2014

En El Salvador, el 34,8% de la población se encuentra en situación de pobreza y el 9,12% en pobreza extrema¹⁷⁴. A pesar de que el Producto Interno Bruto tiene una tendencia a la alza en la última década, aun en los años de crisis económica, la población no percibe ningún tipo de beneficio social. Desde el año 2000 el PIB paso de \$ 13,1 millones a \$ 24,2 para el 2013, este crecimiento no impacta en los niveles de vida adecuados de la ciudadanía; por el contrario, aumenta la concentración de la riqueza al no existir mecanismos idóneos de

redistribución de la misma. El PIB de El Salvador supera incluso el de Honduras con 18,5 y Nicaragua de 11,2 para el mismo periodo.

En Guatemala durante el primer trimestre de 2014 la economía creció 3.3 %, en el segundo 4.4 %, en el tercero 4.7% y cerró en 4.2 %. Al igual que el resto de países de la región, la población no percibe en beneficios sociales el aumento en los índices macroeconómico, lo que provoca que las riquezas producidas y el alza registrada por los indicadores económicos se concentren en pocas manos.

Panamá, a pesar de ser el país que presenta el mayor PIB, registra altos índices de desigualdad, siendo las comarcas indígenas donde se concentran los índices más altos¹⁷⁵. El promedio de pobreza en todo el país es de 22%, mientras que en las zonas indígenas como la comarca Ngäbe Buglé registra un 98%; la Comarca Guna Yala le sigue con un 90% y la Emberá Wounann con 80%. Las provincias de Panamá, los Santos, Herrera y Colón, que constituyen mayoritariamente zona urbana, presentan menos del 10%¹⁷⁶.

En Costa Rica, el Instituto Nacional de Estadística y Censo publicó los resultados de la pobreza medida por el ingreso, destacando que se registra un 21,7% de pobreza para el 2015, dato que refleja el estancamiento de la misma si se compara con el 2014¹⁷⁷. Los datos reflejan que estas familias reciben ayuda del Estado; pero su principal ingreso proviene del trabajo, del cual muchos de ellos carecen. Asimismo, en los últimos 10 años los índices de pobreza se han mantenido, pese al aumento de los programas sociales del Estado.

En Nicaragua, el 10% de las personas más ricas del país controlan el 35.5% de los ingresos,

173. Informe Mundial de la Ultra Riqueza 2014.

174. Ídem

175. Programa de las Naciones Unidas (PNUD). Estudio 'Atlas de Desarrollo Humano Local: Panamá 2015.

176. PNUD". Octubre 2015. Pobreza es mayor en las comarcas". Tomado de: <http://www.pa.undp.org/content/panama/es/home/presscenter/articles/2015/10/14/pobreza-es-mayor-en-las-comarcas/>

177. La Nación "El 21,8% de hogares de Costa Rica sufren carencias que los arrastran a la pobreza". Octubre 2015. Tomado de: http://www.nacion.com/economia/politica-economica/indice-INEC-estadistica-carencias-pobreza-Oxford_0_1521047958.html

mientras que el 10% de las personas más pobres solo reciben el 1.8% de los ingresos. El 78% de las trabajadoras nicaragüenses están empleadas en el sector informal¹⁷⁸. Lo anterior se traduce en la insatisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales de la ciudadanía; Dicho país, posee el déficit más grande de vivienda adecuada en América Latina y el Caribe, según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); el 78% de las familias no posee un hogar digno al carecer de acceso a servicios básicos de infraestructura como agua potable, servicios sanitarios o un piso adecuado. El valor de la canasta básica a julio del 2015, ascendía a \$443.00, lo que contrasta directamente con el salario mínimo que oscila en \$116.49 para el sector agropecuario a \$260.71 en el sector construcción, siendo este último el salario mínimo más alto. De manera general, en Centroamérica, la tasa de ocupación subió de 55,1% a 56,6%, y la tasa de desempleo se mantuvo constante en 5,8%¹⁷⁹.

Honduras se encuentra entre los países con menores ingresos en América Latina y el Caribe, con una incidencia de pobreza por hogares de 64.5 % al 2012, una pobreza extrema por hogares de 42.6 % en el 2013 a nivel nacional, 29.0 % a nivel urbano y 55.6 % a nivel rural. El bajo porcentaje del PIB, unido al crecimiento de la población, resulta insuficiente para ejercer un impacto significativo sobre los niveles de vida de la población¹⁸⁰. Para el 2014, según datos del Centro de Desarrollo Humano (CDH) de Honduras, la pobreza se calcula en un 76%, y la pobreza extrema se ubica en un 55% del total de la población.

Por otro lado, los efectos del cambio climático afectan las condiciones de vida de la ciudadanía en la región; en mayor medida a aquellas personas que viven en condiciones de

pobreza. En el 2014 se desarrollan fenómenos climáticos que afectan directamente a las personas y la seguridad alimentaria de estas. Guatemala y Honduras, registraron los mayores estragos debido al inadecuado desarrollo urbanístico; por otro lado, la sequía afectó a toda la región, lo producirá reducción en la producción agrícola.

En Honduras, el 70% de la segunda cosecha de maíz y el 45% de la de frijoles, dos granos esenciales en la dieta popular, se perdieron; 45,000 toneladas de arroz en Nicaragua, y 181,000 toneladas de maíz en El Salvador. Guatemala, El Salvador y Costa Rica sumaron una pérdida combinada de casi \$200 millones, pese a los programas de ayuda que los Gobiernos pusieron en marcha para paliar la crisis¹⁸¹.

5.3 La migración como efecto de la exclusión socioeconómica

La migración es una de las consecuencias de los niveles de desigualdad, pobreza, persecución política y condiciones de seguridad que se generan en los países expulsores. En la región, Costa Rica y Panamá se pueden calificar como países receptores de migrantes centroamericanos; De igual forma, Nicaragua se convierte en receptor de ciudadanos provenientes del Triángulo Norte, expulsados por los altos niveles de inseguridad. De manera general, la región se ha caracterizado por expulsar a su población, en mayor medida hacia Estados Unidos.

La migración de niños y niñas no acompañados se ha incrementado considerablemente en los últimos años, a tal punto ha generado crisis humanitaria en los países de tránsito y Estados Unidos como país receptor. La niñez expulsada proviene mayoritariamente de Honduras, El

178. Informe de la Organización Global para el Desarrollo, Oxfam, presentando en octubre del 2014 sobre la desigualdad y justicia fiscal en Nicaragua.

179. OIT. "Panorama laboral en América latina y el Caribe. 2014". Tomado de: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---Américas/---ro-lima/documents/publication/wcms_325664.pdf

180. PNUD. "Reducción de la pobreza Una tarea pendiente". Tomado de <http://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/ourwork/povertyreduction/overview.html>, revisado el 7 noviembre 2011.

181. La nación. "Sequía crónica golpea Centroamérica con fuerza". Tomado de: http://www.nacion.com/mundo/centroamerica/Sequia-cronica-golpea-fuerte-Centroamerica_0_1492850732.html

Salvador y Guatemala, los cuales enfrentan altos niveles de inseguridad, violencia y pobreza. Casi 10.000 niños y niñas inmigrantes fueron arrestados en la frontera con México en agosto 2015, lo que representa un aumento de 52% respecto a agosto de 2014¹⁸².

El Salvador continúa expulsando a sus ciudadanos como producto de la aplicación de políticas neoliberales que generan grave crisis en la economía familiar y la seguridad del país. A pesar de ello el Estado es ambiguo al momento del abordaje del tema. Por un lado se promueve la no migración, exponiendo las graves situaciones a las que se enfrenta la ciudadanía al migrar¹⁸³, pero no genera las condiciones adecuadas de seguridad y bienestar social. Con el incremento de la migración se ha aumentado el flujo de remesas, lo que contribuye a la economía del país evitando una grave crisis ocasionada por el modelo de desarrollo implementado. De enero a diciembre del 2014 el país percibió \$4,154 millones en concepto de remesas y para el primer semestre del 2015 ascienden a \$2,093 millones¹⁸⁴.

Nicaragua ha expulsado de su territorio aproximadamente a un millón de personas, según cálculos oficiales y de organismos no gubernamentales. Los países receptores de ciudadanos nicaragüenses son Costa Rica, Panamá, España y Estados Unidos.

Desde septiembre del 2009, se presentó la iniciativa de Ley de Atención y Protección al Migrante Nicaragüense en el Exterior. Organizaciones aglutinadas en la Red

Nicaragüense de la Sociedad Civil para las Migraciones, entre ellas el CENIDH realizaron consultas con diferentes sectores. Sin embargo, el anteproyecto aún continúa en discusión en el Parlamento.

Durante el 2014, más de 18 mil hondureños emigraron del país¹⁸⁵, por causas de la violencia y por el alto índice de desempleo. De manera particular, 15, 000 eran niños y niñas que fueron expulsados hacia Estados Unidos¹⁸⁶; mientras que a julio 2015, la Oficina de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)¹⁸⁷, manifestó fueron 8 ,700.

Pese a que la violencia y pobreza en Costa Rica es menor a los países del triángulo norte, se han generado desplazamientos hacia los Estados Unidos. No obstante, el país es predominantemente receptor. El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) confirmó que al menos 31 niños han entrado solos de Nicaragua hacia Costa Rica, desde el 2013 y hasta julio del 2014¹⁸⁸.

5.4. Discriminación a sectores vulnerabilizados

La grave situación de los derechos humanos de la ciudadanía en general se agudiza cuando se trata de sectores como la niñez, adolescentes y juventud, mujeres, personas con discapacidad, personas LGBTI, y adultos mayores; debido a patrones, culturales, políticos y económicos que impactan con mayor fuerza en estos.

En El Salvador la vulneración a sus derechos se identifican en dos niveles, a saber: 1) en cuanto a las personas con discapacidad, adultas

182. La nación. "Honduras, El Salvador y Guatemala impulsan plan contra la migración". Septiembre 2015. Tomado de http://www.nacion.com/mundo/Honduras-Salvador-Guatemala-impulsan-migracion_0_1514448643.html

183. Ministerio de Justicia y Seguridad de El Salvador. "Spot "El Cuento del Coyote". Julio 2014. Tomado de: <https://www.youtube.com/watch?v=kR1Jg8yE1H4>

184. Banco Central de Reserva de El Salvador. "Ingresos Mensuales de Remesas Familiares 2014-2015". Tomado de: <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cdr=85>

185. Tele Sur. "Más de 18 mil hondureños emigraron a otros países de la región en 2014". Abril 2015. Tomado de: <https://www.youtube.com/watch?v=Ou1ZzbPlgSU>

186. VTV. "Al menos 15 mil niños hondureños emigraron solos a EEUU durante el 2014" febrero 2015. Tomado de: <http://www.vtv.gob.ve/articulos/2015/02/16/al-menos-15-mil-ninos-hondurenos-emigraron-solos-a-eeuu-durante-el-2014-8421.html>

187. La prensa. "Honduras: Casi 9 mil niños emigraron hacia EUA en 7 meses". Jul 2015. Tomado de: <http://www.laprensa.hn/honduras/862345-410/honduras-casi-9-mil-ni%C3%B1os-emigraron-hacia-eua-en-7-meses>

188. Esteban Mata . Migración: 4 niños hallados en frontera de Estados Unidos son costarricenses. Julio de 2014. Tomado de: http://www.nacion.com/nacional/politica/Migracion-hallados-frontera-EE-UU_0_1428657175.html

mayores, niñez, adolescencia y juventud, son constantemente invisibilizadas a pesar de que existe normativa e institucionalidad que reconoce sus derechos. No obstante, se han creado las condiciones físicas en el Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador SITRANSS para que las personas con discapacidad accedan al mismos, pero ello no refleja la realidad de todo el sistema público de transporte; además, junto al resto de grupos poblacionales referidos, el gobierno ha anunciado beneficios como el medio pasaje en dicho sistema¹⁸⁹, vale mencionar que dicho sistema solamente se desarrolla en el área metropolitana de San Salvador y no satisface la necesidad del servicio público de transporte de la mayoría de la población. 2) En cuanto a las personas LGBTI y juventud son los más afectados, a tal punto que desde la institucionalidad del Estado se han realizado acciones en detrimento de estos sectores poblacionales. A pesar de que El Salvador podría caracterizarse como un Estado laico que supone la no injerencia de organizaciones o prejuicios religiosos y hasta morales derivados de los religiosos, en la actividad del Estado; la injerencia de esos prejuicios y el pragmatismo político para ganar adeptos ha llevado a los diputados de la Asamblea Legislativa a aprobar una propuesta de reforma constitucional a los art. 32, 33 y 34, para prohibir los matrimonios entre personas del mismo sexo, y que estos formen pareja y puedan adoptar niños o niñas¹⁹⁰. Sumado a lo anterior la Fiscalía General de la República se ha mostrado indiferente para investigar los crímenes de odio contra la comunidad

LGBTI¹⁹¹; la situación se agrava cuando las acciones contra este sector provienen de la entidad encargada de la seguridad pública. El pasado 26 de junio de 2015, Aldo Alexander Peña, persona transgénero, fue agredido por la PNC. Además se suman las declaraciones del Fiscal General de la República dadas fuera de grabación a periodistas al referir que él no se va a comprometer a investigar "crímenes de culeros"¹⁹².

Además, Se ha estigmatizado a la juventud que vive en zonas y municipios más inseguros a tal punto que la policía o los militares violentan los derechos humanos de este sector en muchos de los casos, ejemplo de ello es que en febrero 2014 fuerzas militares desaparecieron forzosamente a tres jóvenes en el municipio de Armenia, Sonsonate y la FGR registra alrededor de 11 denuncias similares¹⁹³ que no se han judicializado. De enero a mayo del año 2015 se registran las muertes violentas de 197 niños y niñas menores de 17 años y un total de 904 jóvenes de 18 a 30 años¹⁹⁴.

Honduras, es uno de los países más conservadores de Centroamérica, ello conlleva el rechazo de la mayoría de la población, hacia las personas que tienen preferencias sexuales diferentes a la tradicionalmente aceptada. En este sentido, la comunidad gay de Honduras ha demandado el respeto a sus derechos y el esclarecimiento de más de 168 asesinatos de homosexuales desde 2009¹⁹⁵, de los cuales 34 se habían cometido al mes de julio del 2014. Durante el 2015, al menos 8 miembros de la comunidad

189. Viceministerio de Transporte de El Salvador. "SITRAMSS en marcha". Semanario N° 27, Año 2. Julio 2014. Tomado de: api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/80289/download

190. Para que sea incorporada a la carta magna la reforma, deberá ser ratificada en la próxima legislatura 2015-2017

191. Carmen Rodríguez. "Fiscalía se niega a investigar asesinatos de homosexuales, expresan activistas LGTB". El Salvador. Junio de 2015. Tomado de: <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/107397/2015/06/09/Fiscalia-se-niega-a-investigar-asesinatos-de-homosexuales-expresan-activistas-LGTB>

192. Dina Meza . "A propósito de violencia contra la diversidad sexual: La salvadoreña es una sociedad homofóbica y transfóbica". Julio 2015. Tomado de: <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/es/contexto/item/915-a-proposito-de-violencia-contra-la-diversidad-sexual-la-salvadorena-es-una-sociedad-homofobica-y-transfobica/915-a-proposito-de-violencia-contra-la-diversidad-sexual-la-salvadorena-es-una-sociedad-homofobica-y-transfobica>

193. Sergio Arauz. "El día en que los militares volvieron a desaparecer personas". El Salvador. Junio de 2015. Tomado de: <http://www.elfaro.net/es/201505/noticias/17030/El-d%C3%ADa-en-que-los-militares-volvieron-a-desaparecer-personas.htm>

194. Observatorio de los derechos de la niñez y la adolescencia. "violencia física y homicidad". El Salvador. Tomado de: http://observatoriodelosderechosdelaninezylaadolescencia.org/violenciafisica_hm_stat.php

195. La prensa. "LGTBI en Honduras marcha por esclarecimiento de asesinatos". Julio 2014. Tomado de: <http://www.laprensa.hn/honduras/tegucigalpa/732641-98/lgtbi-en-honduras-marcha-por-esclarecimiento-de-asesinatos>

196. Fox news. "Activista denuncia en Honduras asesinato de 8 miembros de comunidad LGBT". <http://latino.foxnews.com/latino/espanol/2015/08/07/activista-denuncia-en-honduras-asesinato-de-8-miembros-de-comunidad-lgbt/>

LGBTI han sido asesinados en lo que va de 2015, la mayoría de los casos continúan impunes¹⁹⁶. Los homosexuales en Honduras son víctimas de asesinatos, amenazas de muerte, detenciones ilegales y violencia sexual, entre otros delitos, según instituciones defensoras de la diversidad sexual. Entre los principales problemas para la comunidad LGBTI en Honduras se destacan la falta de acceso a la educación y un empleo digno.

El 7% de la población hondureña es mayor de 60 años¹⁹⁷. Esto representa unas 800 mil personas de la tercera edad de las cuales al menos un 60% no gozan de beneficios laborales, esto según datos de los Institutos de Jubilación¹⁹⁸. La Ley del Régimen de Tratamiento Especial para las Personas de la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados por Invalidez fue creada mediante acuerdo 350-93, el 2 de diciembre de 1993¹⁹⁹. Tiene como fin la atención integral, o sea las satisfacciones físicas, mentales, recreativas, productivas y espirituales; de los hábitos, capacidades, funciones, usos y costumbre del adulto mayor, por lo que establece una serie de beneficios a los cuales pueden acceder, sean descuentos en servicios públicos y privados para este sector, que van desde servicios de abogacía hasta hospedaje en hoteles. Pese a lo contemplado en la Ley, hay denuncias de incumplimiento de varios establecimientos comerciales²⁰⁰. Además de ello se suma el maltrato en los centros hospitalarios y el desabastecimiento de medicamentos para este sector vulnerabilizado.

Honduras tiene actualmente 8,5 millones de habitantes, de los que al menos un millón de personas padecen algún tipo de

discapacidad, según dijo el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos²⁰¹. Pese a existir la Ley de Equidad y de Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad²⁰², la cual ordena a las instituciones del Estado a emplear personas con discapacidad, “más de 100 personas con discapacidad fueron despedidos del gobierno de Juan Orlando Hernández, denunció la Federación Nacional de Organismos de Personas con Discapacidad de Honduras (FENOPDIH)”²⁰³.

A nivel de niñez, adolescencia y juventud, Honduras es un país con una población predominantemente joven; el 67% es menor de 30 años. Es alarmante el gobierno no cuenta con datos actuales del desempleo juvenil en Honduras. Se cuenta con datos para el año 2012 en donde el 40% de los jóvenes en edad de trabajar²⁰⁴, estaban desempleados, situación que más bien se agrava en el año 2015.

A nivel de educación, solo el 60% de niños que acceden a la primaria terminan el sexto grado; solo el 40% de los que llegan a este nivel acceden a la educación media; de estos, solo el 12% continúan estudiando en la universidad, y finalmente solo el 4% logra obtener el título universitario. Lo anterior visibiliza la violación del derecho a la educación a la niñez y juventud hondureña ya que progresivamente el estado no genera las condiciones para la niñez y juventud accedan a una educación formal. Según el Observatorio de la Violencia de la UNAH, en el año 2014, murieron 2,889 jóvenes entre 12 y 29 años²⁰⁵, representando el 48.67 % de muertes violentas, tomando como base los 5,936 asesinatos registrados en ese año.

197. CEPAL. “Informe de avances de Honduras. Tomado de: www.cepal.org/celade/noticias/paginas/3/20633/honduras.pdf

198. Tele sur. “Tercera edad, sector olvidado en Honduras”. Octubre 2015. Tomado de: <http://videos.telesurtv.net/video/450940/tercera-edad-sector-olvidado-en-honduras>

199. El Herald. “El espacio del Consultorio Legal”. Honduras. Agosto 2012. Tomado de: <http://www.elheraldo.hn/csp/mediapool/sites/ElHeraldo/OtrasSecciones/NuestrosSuplementos/story.csp?cid=628512&sid=1654&fid=373>

200. La prensa. “Irrespetan descuentos para tercera edad”. Agosto 2013. Tomado de: <http://www.laprensa.hn/honduras/tegucigalpa/333976-98/irrespetan-descuentos-para-tercera-edad>.

201. Fox news. “Denuncian que los discapacitados sufren discriminación en Honduras”. Marzo 2014. Tomado de: <http://latino.foxnews.com/latino/espanol/2014/12/03/denuncian-que-los-discapacitados-sufren-discriminacion-en-honduras/>

202. *Ibid.*

203. Honduprensa. “Más de 100 personas con discapacidad despedidos en el gobierno de Hernández”. Mayo 2014. Tomada de: <https://honduprensa.wordpress.com/2014/04/21/mas-de-100-personas-con-discapacidad-despedidos-en-el-gobierno-de-hernandez/>

204. Organización Iberoamericana de Juventud. “En Honduras el desempleo golpea fuerte a los jóvenes”. Julio 2012. Tomado de: http://www.oij.org/es_ES/noticia-pais/honduras/en-honduras-el-desempleo-golpea-fuerte-a-los-jovenes

205. UNAH-IUDPAS. Boletín Enero-Diciembre 2014. Tomado de <http://iudpas.org/boletines/boletines-nacionales>

En Costa Rica, las organizaciones que conforman el Frente por los Derechos Igualitarios han realizado acciones de incidencia tendientes a exigir el las uniones entre los grupos diversos. En un hecho sin precedente, el Juzgado de Familia de Goicochea reconoció la primera unión de hecho de personas del mismo sexo. Dicha resolución aún no está firme, ya que fue sometida a una revisión por parte de la Sala Constitucional, pues "los magistrados solicitaron el expediente para determinar si la resolución se basó en el artículo 242 del Código de Familia y en el inciso m del artículo 4 de la Ley de la Persona Joven, debido a que esos dos apartados fueron impugnados en una acción de inconstitucionalidad, que todavía no ha sido resuelta"²⁰⁶.

En cuanto a las personas con discapacidad en Costa Rica este sector sufre discriminación en otros ámbitos según el Programa Institucional en Discapacidad (PRODIS) de la Universidad de Costa Rica (UCR). El desempleo en esta población alcanza cerca del 80%. La Ley N°7600 y los convenios internacionales exigen el cumplimiento de garantías a las personas con discapacidad, pero no se hacen cumplir²⁰⁷. Por otro lado, "el sistema educativo aún no está preparado para darle una oportunidad, atender y responder a las necesidades de personas en situación de discapacidad intelectual para acceder a la educación superior o técnica, y poder desarrollar y adquirir una carrera profesional"²⁰⁸. Aparejado a esto, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad tiene grandes deficiencias para ejecutar su presupuesto, pues no existen manuales con el procedimiento para la liquidación presupuestaria, y en su defecto

existe un registro presupuestario débil en el manejo de los gastos²⁰⁹.

La niñez, cuentan con restricción de visitar a su padre o madre que se encuentran en el sistema penitenciario, pues deben de tener una autorización de su representante legal; por otro lado, para el 2014 existe un 34% de la niñez y juventud que vive en la pobreza y de éste porcentaje un 10,6% se encuentra en condiciones de pobreza extrema, según un informe de la UNICEF²¹⁰. Esta situación provoca una limitante para un adecuado desarrollo de la infancia y adolescencia costarricense, lo que genera condiciones para que se desarrolle más violencia, prostitución y explotación infantil. Además disminuye las posibilidades de una adecuada nutrición, salud y acceso a la educación.

El derecho a la salud de las personas adultas mayores no es garantizado de forma efectiva. Estado no ofrece condiciones hospitalarias idóneas para este sector, ya que el único centro médico especializado en geriatría cumplió su vida útil hace en el 2010, a lo que se suma que el edificio no fue diseñado para pacientes longevos. Cada año en el país, 250 ancianos quedan en abandono, según el Consejo Nacional de la Persona Adulto Mayor (CONAPAM). Para agravar el panorama, la dicha entidad estima que esa cifra crecerá un 20% anualmente.

En Nicaragua, un estudio realizado por la Universidad Centroamericana (UCA) indica que el 88% de la población nicaragüense reconoce la discriminación como una forma de violencia cultural²¹¹. Sin embargo las principales

206. Natasha Cambroner. "Sala IV revisará fallo sobre unión de hecho gay". Junio de 2015. Tomado de: http://www.nacion.com/nacional/sala-iv/sala-iv-revisara-fallo-hecho_0_1492650849.html

207. Torres Jason. "Discriminación y desempleo agobian a personas con discapacidad". Agosto 2014. Tomado de: <http://www.crhoy.com/discriminacion-y-desempleo-agobian-a-personas-con-discapacidad/>

208. ALVARADO, JOSUÉ "Sistema educativo es ineficiente en materia de discapacidad". Agosto 2015. Tomado de: <http://www.crhoy.com/sistema-educativo-es-ineficiente-en-materia-de-discapacidad/>

209. GUERRERO. ANGIE "Consejo de Discapacidad con débil ejecución de presupuesto". Noviembre 2015. Tomado de: <http://www.crhoy.com/consejo-de-discapacidad-con-debil-ejecucion-de-presupuesto/>

210. Unformatico. "Un 34% de los niños de Costa Rica viven en la pobreza". Septiembre 2014. Tomado de <http://www.informa-tico.com/9-09-2014/34-ninos-costa-rica-viven-pobreza>, salvado el 06/11/15 a las 13:34

211. Comprendiendo la Violencia y la inseguridad desde la Ciudadanía. Universidad Centroamericana (UCA), Managua 2014.

violaciones de derechos humanos continúan siendo las restricciones a los derechos civiles y políticos, en un contexto de partidización de las políticas públicas que conlleva a la violación de los derechos económicos, sociales y culturales que se traducen en violencia social.

Las personas LGBTI, siguen siendo objeto de una discriminación generalizada de la sociedad y el abuso, sobre todo en el empleo, la vivienda y la educación. El Órgano Legislativo ha aprobado leyes que impactan en la comunidad LGBTI, como el Código de la Familia y la Ley de Violencia contra las mujeres; en éstas no se incluyeron las demandas presentadas por estos grupos. La única ley en la que fue considerada esta población fue la nueva ley 820, Ley de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos ante el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), la cual sólo incluye a las poblaciones LGBTI en su marco conceptual, no así en el cuerpo de la ley.

En Guatemala, la situación de la niñez y adolescencia es preocupante, dado los grandes niveles de desnutrición y violencia que esta población enfrenta. Según el Centro de Reportes Informativos de Guatemala “5 de cada 10 niños y niñas menores de cinco años en sufren desnutrición crónica y 8 de cada 10 infantes indígenas, habitan en los 17 departamentos más afectados por la sequía prolongada, situaciones que muestran la precaria situación de la niñez en el país”²¹². La desnutrición no es la única problemática que acecha a la niñez y adolescencia en Guatemala, sino también, este sector está expuesto a la violencia física y sexual. Al respecto, “la violencia sexual se ha incrementado al registrarse 4, 446 casos en el 2014, en comparación con los 3, 558

reportados en el 2013, lo cual significó 888 agresiones más. De los hechos ocurridos el año pasado, 863 fueron contra adolescentes de 14 años. Según la Procuraduría General de la Nación en el 95% de casos de abusos, los agresores son familiares de los niños y niñas víctimas²¹³. Es importante resaltar que Guatemala se encuentra entre los 3 países Latinoamericanos con más muertes violentas de esta población. La tasa de homicidios de la niñez y adolescencia fue de 22 por cada cien mil habitantes. En relación a la violencia sexual en el 2014 se registró 5119 embarazos en menores de 14 años, y 38 en menores de 10 años, demostrando estas cifras la situación deplorable en la que se encuentra este sector.

La población adulta mayor en Guatemala enfrenta una serie de retos en los campos de salud, trabajo, discriminación, pobreza y desigualdad por la falta de creación y ejecución de políticas que ayuden a este sector de la población. Por otra parte, en el 2014, la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) registró 339 denuncias por violación de los derechos fundamentales de las personas de la tercera edad²¹⁴.

Los ciudadanos no heterosexuales guatemaltecos aún hoy sufren diversas formas de discriminación. Actitudes machistas, homofóbicas, lesbofóbicas y transfóbicas todavía están muy arraigadas en la sociedad. Las identidades sexuales y de género no están reconocidas por el sistema legal de Guatemala y el Estado no garantiza ninguna protección para las parejas del mismo sexo²¹⁵. A partir de declaraciones públicas del presidente electo Jimmy Morales, pareciera que no existe posibilidad de que se le reconozcan los derechos de la comunidad LGBTI²¹⁶.

212. Centro de reportes informativos sobre Guatemala. “Cifras muestran la precaria situación de los niños, niñas y adolescentes en Guatemala”. Octubre 2014. Tomado de <http://cerigua.org/article/cifras-muestran-la-precaria-situacion-de-los-ninos/>

213. Prensa Libre. “Niñez está indefensa”. Tomado de: <http://www.prensallibre.com/noticias/comunitario/Violencia-contra-ninez-indefensos-embarazos-prematuros-aumentan-0-1287471241>

214. Siglo21. “Aumentan denuncias por abuso a los ancianos” noviembre 2014. Tomado de: <http://www.s21.com.gt/nacionales/2014/11/16/aumentan-denuncias-abuso-ancianos>

215. Cristianos Gay. “Jimmy Morales, el humorista y teólogo evangelista ‘antigay’ que gobernará Guatemala”. Octubre. 2015. Tomado de. <http://www.cristianosgays.com/tags/guatemala/>

216. Ibidem

En Panamá los derechos de la niñez y adolescencia sufren constantes vulneraciones. Según el informe Atlas de Desarrollo Humano Local Panamá 2015 del PNUD indica que en Panamá hay 107,000 niños que no van a la

escuela. La crítica situación se da en menores de entre 4 y 17 años y los factores de mayor incidencia en el fenómeno son la falta de ingresos en el hogar, la distancia para llegar a las escuelas y el trabajo infantil²¹⁷.

217. Universia. "En Panamá más de 100.000 niños y jóvenes no van a la escuela". Agosto 2015. Tomado de: <http://noticias.universia.com.pa/cultura/noticia/2015/08/10/1129604/panama-100-000-ninos-jovenes-van-escuela.html>

CONCLUSIONES

El Desarrollo Humano en la región presenta indicadores sin modificaciones considerables en el último año, debido a que no han existido políticas públicas efectivas que intensifiquen la mejora en acceso salud, educación y nivel de vida digno. Lo anterior es producto de los pocos recursos con que cuentan los países del área para atender la inversión social, debido a la priorización del gasto militar, privilegiar al poder económico o por hechos de corrupción.

La desigualdad socioeconómica en Centroamérica sigue agudizándose cada vez más, causando estragos en los sectores menos favorecidos. Este es el caso de Nicaragua, donde a pesar de disminuir la pobreza extrema, su pobreza generalizada ha aumentado. En igual sentido en Costa Rica, ya que pese a que su inversión social ha aumentado, el índice de pobreza se ha mantenido. En el caso de Panamá, se demuestra que los mayores pueblos que sufren la desigualdad socioeconómica son los ubicados en las periferias de las ciudades, principalmente los pueblos indígenas. Los niveles de pobreza no han disminuido en los últimos años, pese a que todos los países de la región han mostrado un crecimiento económico moderado; esto demuestra que el modelo de desarrollo es efectivo para aumentar la brecha de desigualdad entre las personas.

El cambio climático, provocado por la actividad humana contaminante principalmente de potencias económicas, es una amenaza que se cierne sobre las poblaciones menos favorecidas. Durante el 2014 fueron afectados seriamente los cultivos en todos los países del istmo, lo que develo la falta de preparación que tienen los Estados para reaccionar frente a estos hechos.

La migración de los ciudadanos centroamericanos continua incrementando, producto de la violencia, principalmente en el Triángulo Norte. La migración de niños y niñas sin acompañamiento registraron durante 2014 el mayor número de la historia. Durante su trayecto hacia otros países los migrantes son potenciales víctimas de robos, agresiones y violencia sexual, llegando incluso a reportarse muertes y desapariciones. Se ha registrado mayor movilidad de migrantes hacia países del triángulo sur de Centroamérica, debido a una aparente situación de seguridad.

La región experimenta la vulneración de los derechos económicos, sociales y culturales de gran parte de la población, debido a la corrupción y falta de políticas públicas comprometidas con los sectores más desfavorecidos, propio de gobiernos neoliberales. La niñez en la región sufre graves problemas de desnutrición y vulneración sexual en Guatemala, así como pobreza y falta de acceso a la educación en Costa Rica, Honduras, Panamá y Nicaragua. La población LGTBI sigue sufriendo discriminación constante, ya que en ningún país de la región se ha legalizado alguna modalidad de unión civil, es más, continúan los crímenes de odio en Honduras y el nulo apoyo de las entidades gubernamentales de El Salvador para resolver estos crímenes, tal y como lo consignó su Fiscal General con declaraciones homofóbicas. Los adultos mayores no son prioridad para atender sus necesidades en los países de la región, por lo que son uno de los grupos con menores fuentes de ingresos, lo que vulnera su derecho a vivir una vida digna. El segmento de personas con discapacidad sigue sufriendo la exclusión de la sociedad centroamericana, ya que ostentan los porcentajes más altos de desempleo.

El Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, en cuanto a la pobreza, desarrollo humano y discriminación socio-política y cultural en la región, recomienda:

En aras del cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, los países de la región centroamericana deben de mejorar su inversión en salud, educación y nivel de vida digno, para la población en general, con el objeto de avanzar hacia una calidad de vida adecuada.

Asimismo, los Gobiernos deben de cambiar la forma de organización económica y social de los países, con el propósito de reducir la desigualdad en la región, ya que pese a un crecimiento moderado en los últimos años, esto no se ha traducido en una reducción importante de la pobreza. Deben de crearse las condiciones para que el sistema económico adoptado en la región tenga como finalidad garantizar los derechos humanos de las poblaciones más empobrecidas.

Los Gobiernos de Centroamérica deben impulsar exigencias conjuntas a los países contaminantes del planeta para atender las catástrofes climáticas producto de la formación económica y social desarrollada e impulsada por aquellos, las cuales impactan en mayor medida en los países pobres y causan estragos sin distinción alguna, afectando la productividad y recursos de la región.

Los Estados deben de crear las condiciones materiales de existencia adecuadas que permitan que todas las personas gocen de una vida digna, en el marco de la responsabilidad de hacer efectiva las garantías de la promoción y respeto de los derechos humanos en la región, con el propósito de evitar la expulsión de sus ciudadanos por razones de pobreza o inseguridad.

Los Gobiernos de Centroamérica deben de implementar acciones normativas, ejecutivas y jurisdiccionales en aras de eliminar la discriminación hacia sectores vulnerabilizados, tales como la niñez, juventud, adultos mayores, LGTBI y personas con discapacidad. En Honduras y El Salvador, los crímenes de odio siguen manifestándose, y las autoridades del Estado manifiestan actitudes homofóbicas, por lo que debe de modificarse esta situación, mejorando los procesos de selección y elección de las personas encargadas de la administración de justicia. Deben de crearse programas de inserción laboral específicos para la población juvenil. La niñez debe de contar con el apoyo Estatal para no ser expulsados del sistema educativo y para solventar la falta de alimentos básicos, ya que en Guatemala los porcentajes de desnutrición son altos. Asimismo, deben de promover acciones estatales para erradicar la cultura patriarcal, ya que esto ha provocado delitos sexuales no sólo contra mujeres, sino en perjuicio de menores de edad. Para la población con discapacidad, deben de mejorarse el acceso a los espacios públicos, así como fomentar la contratación para contrarrestar el alto nivel de desempleo. Los adultos mayores merecen mejor calidad de vida por medio de subsidios y pensiones básicas universales que vengán a suplir sus necesidades, lo cual deben poner en práctica, especialmente Honduras.

Capítulo VI

VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

La situación de los pueblos indígenas y afrodescendientes en Centroamérica no presentan mejoras; aún persiste la invisibilización histórica a la que han sido sometidos, el aniquilamiento, el riesgo de pérdida de su cultura y el despojo de sus territorios ancestrales ante diversos intereses locales, nacionales e internacionales vinculados en su mayoría al establecimiento de las industrias extractivas, el desarrollo de los proyectos turísticos y megaproyectos.

Si bien algunos países cuentan con alguna normativa referida al derecho de los pueblos, éstas son transgredidas constantemente por los Estados bajo la excusa de promover el desarrollo y sobreponen los intereses del poder económico antes que el interés de la protección y respeto de los derechos de la población indígena y afrodescendiente.

6.1 Tierra y territorio

La tierra y los derechos de sus recursos constituyen la base de su sustento económico así como la fuente de la identidad espiritual, cultural y social, por lo que cobran esencial importancia para los pueblos indígenas. El despojo de sus tierras y territorios es una de las principales amenazas que enfrentan. Las políticas de desarrollo están orientadas a que, directa o indirectamente, se erradiquen los modelos de producción indígena por considerarse primitivos y en contra de las aspiraciones de modernidad de los Estados.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha referido que “la relación especial entre los pueblos indígenas y sus territorios significa que

“el uso y goce de la tierra y de sus recursos son componentes integrales de la supervivencia física y cultural de las comunidades indígenas y de la efectiva realización de sus derechos humanos en términos más generales”²¹⁸.

Los Estados que conforman el Triángulo Norte de Centroamérica no reconocen en su legislación los territorios de los pueblos indígenas; contrario a Costa Rica, Nicaragua y Panamá que si establece el reconocimiento de los mismos, sin embargo no existe una aplicación efectiva de la norma. En muchos casos los pueblos se ven forzados al desplazamiento o expulsión de sus territorios, particularmente por el poder económico, o por particulares que ocupan sus tierras, desconociendo en ambos casos la cultura y autoridad indígena.

En Costa Rica existen 24 territorios indígenas reconocidos por el Estado con el objetivo de proteger el patrimonio natural y cultural de estas comunidades, así como el territorio que les pertenece ancestralmente. El número de personas indígenas según el último censo nacional del 2011 es de 104 143²¹⁹. De los 24 territorios indígenas reconocidos, 17 están ocupados ilegalmente por lo menos en un 40%; y una cuarta parte de los 24 son ocupados ilegalmente en un 80% a 98%²²⁰. A pesar de que exista normativa desde 1939 que reconoce ese derecho, el Estado no lo garantiza de forma efectiva.

El territorio indígena de Salitre, uno de los pueblos indígenas bribris, ubicado al sur del país, ha sufrido una oleada de violencia sistemática desde hace al menos cuatro años, como resultado de la defensa y recuperación de su territorio. Salitre es un área de 12,700 hectáreas donde las disputas ocurren entre grupos indígenas –a quienes la ley protege– y finqueros no indígenas que aseguran tener derechos de

218. Óp cit. pag 10. Citado en Comunidades Indígenas Maya, supra nota 4, párrafo 114.

219. Rubén Chacón Castro. “Decimotavo informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible: Reconocimiento y exigibilidad de derechos de los pueblos indígenas”. San José, Tomado de http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/018/chacon_derechos_pueblos_indigenas.pdf

220. : Fergus MacKay y otros. “Violaciones de los derechos territoriales de los pueblos indígenas: El ejemplo de Costa Rica”. Enero de 2014. Tomado de: <http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/publication/2014/02/violationterritorialrightscostaricaspainishfeb2014.pdf>

posesión²²¹ y exigen una indemnización para retirarse de la misma.

Debido a una serie de amenazas y ataques violentos contra los pueblos indígenas de Salitre y Térraba en los últimos años a raíz de procesos autónomos de reafirmación cultural y territorial, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares (MC 321-12) el 30 de abril del 2015, en la que ordenó al Estado de Costa Rica junto con los pueblos afectados, adopte las medidas necesarias para proteger la vida y la integridad física de los dos pueblos indígenas y sus miembros²²².

A la fecha el Estado no ha cumplido su deber de vigilancia y orden dentro del territorio; por el contrario, la Fuerza Pública ha transgredido los derechos de estos pueblos. El 6 de setiembre de 2015 se registró un enfrentamiento entre indígenas y personas no indígenas terratenientes, en el cual la Policía lejos de proteger y custodiar los territorios indígenas agredieron y desalojaron los originarios de esas comunidades, afectando a familias entre estos niños y niñas²²³. En busca de solucionar estas disputas el gobierno avanza lentamente en las negociaciones producto de la desconfianza que generan las propuestas del Ejecutivo al pueblo indígena de Salitre²²⁴.

En Nicaragua, la población indígena es del 9% aproximadamente, sus territorios y sus territorios representan cerca del 51% del territorio nicaragüense²²⁵. A lo largo de la historia, los pueblos indígenas han mantenido su lucha por la reivindicación de sus derechos; producto de ello, lograron el reconocimiento de algunos derechos a través de la aprobación

del Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica.

Los territorios indígenas en Nicaragua continúan siendo ocupados por personas no indígenas. En noviembre de 2014, pobladores de las comunidades indígenas de Los Cipreses, Los Robles, Dantalí, Santa Clara y Jiwina del Departamento de Jinotega, denunciaron ante el CENIDH que desde hace dos años, personas ajenas a la comunidad les han obstaculizado el derecho de transitar por tierras que ancestralmente les pertenecen²²⁶.

En algunos casos, dicho conflicto ha tenido como consecuencia actos violentos a estos pueblos, con una marcada tendencia a incrementar debido a la desatención por parte de las autoridades gubernamentales. Esta violencia se evidenció en el hecho ocurrido el 23 de diciembre de 2014 en el cual murió el comunitario Mauricio Rivera y resultó herido el Juez Comunidad de Srik Laya, Fernando Milk Michel; por otro lado, Los líderes indígenas de Santa Clara y Río Wawa en Waspam, Caribe Norte quemaron nueve viviendas ocupadas por los colonos para obligarles a salir del lugar. Frente a esto, el gobierno ha optado por impulsar la idea de la cohabitación lo que constituye una amenaza para los territorios indígenas y a la vez, un incumplimiento de la sentencia dictada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Awas Tingni²²⁷, al no mostrar voluntad política para iniciar la fase del saneamiento de las propiedades.

El asentamiento de los colonos representa una amenaza real para la reserva natural Bosawás,

221. Murillo, Álvaro. "Conflicto en Salitre es más complicado de lo que parecía". Septiembre de 2015. Tomado de http://www.nacion.com/nacional/politica/Conflicto-Salitre-complicado-parecia_0_1514048609.html.

222. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Resolución 16/15. Tomado de <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2015/MC321-12-ES.pdf>, revisado el 16 de octubre 2015.

223. Chacón, Vinicio. "Violencia en Salitre crece ante insuficiente acción del Gobierno". Semanario universitario. septiembre, 2015. Tomado de: <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/violencia-en-salitre-crece-ante-insuficiente-accion-del-gobierno/>

224. Tomado de <http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/indigenas-de-salitre-pesimistas-tras-visita-de-ministra-de-justicia/>, salvado el 14 de octubre de 2015.

225. Instituto Nicaragüense de Información para el Desarrollo. VIII Censo de Población y IV de Vivienda. INDE, junio de 2005, Managua, Nicaragua.

226. <http://www.cenidh.org/noticias/713/>

227. En el caso Awas Tigni vs Nicaragua la CIDH se refirió a la falta de título, frecuentemente alegada por el Estado o por terceros para violar el derecho de propiedad territorial de los pueblos indígenas. La Corte enfatizó que más que un problema del pueblo indígena, la falta de títulos indica una violación estatal por omisión porque: "2) la posesión tradicional otorga a los indígenas el derecho a exigir el reconocimiento oficial de propiedad y su registro". De esta manera, la Corte desecha la idea de declarar terra nullius aquellas tierras indígenas que aún no fueron tituladas, y el hacerlo lo califica de violación del derecho de propiedad

ubicada dentro de territorios indígenas, por la falta de control en la explotación del recurso maderero, lo que genera conflictos entre indígenas y no indígenas; lo anterior, motivó que mujeres, niños y ancianos estén huyendo de sus comunidades hacia Puerto Cabezas y Waspam, teniendo que enfrentar un deterioro en su calidad de vida y desarraigarse de sus tierras ancestrales. Reiteradamente se ha denunciado la ausencia de las autoridades para intervenir en dicho conflicto.

En Panamá, los territorios de los pueblos indígenas han sufrido graves invasiones por parte de los proyectos hidroeléctricos e industrias extractivas. La construcción represa hidroeléctrica de Barro Blanco, en el río Tabasará, territorio del pueblo Ngöbe-Buglé, ha continuado generando focos de conflicto debido a la instalación de la represa en territorio indígena. En febrero del 2015 la Autoridad Nacional del Ambiente de Panamá (ANAM) suspendió temporalmente la construcción de la represa convirtiéndose en un logro del pueblo Ngöbe-Buglé respecto su territorio. No obstante, la amenaza continúa debido a que el gobierno ha anunciado que el proyecto se reanudará y otorgará la concesión a otra empresa²²⁸.

En El Salvador, los pueblos indígenas y afrodescendientes han sido históricamente invisibilizados; y peor aún, han sido perseguidos, despojados de sus tierras ancestrales y eliminada su cultura.

A pesar del avance normativo en materia constitucional en cuanto a la ratificación de una reforma constitucional de principios de 2014 que reconoce y busca garantizar sus derechos, no se han registrado avances significativos en otras áreas como la elaboración de legislación secundaria que desarrolle el reconocimiento constitucional y políticas tendientes a garantizar la cultura y sus territorios. A junio del 2015, solamente se ha anunciado por parte del gobierno que será presentada la Política de los Pueblos Indígenas, la cual fue elaborada mediante una amplia consulta en donde participaron 18 organizaciones indígenas y 9 instituciones del Estado²²⁹. De igual forma, el gobierno anunció el inicio de elaboración del Plan de Acción Nacional sobre los derechos de los pueblos indígenas, para dar cumplimiento al mandato adquirido por El Salvador en la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas que se celebró en Estados Unidos en septiembre de 2014²³⁰.



Las organizaciones indígenas de la Comarca Ngäbé Buglé en Panamá dan ultimátum al Gobierno de lo contrario se movilizarán para realizar cierres simultáneos de calles en todo el país.

Fuente: Radio Temblor; Metro Libre.

228. Flor Bocharel. "Gobierno no cancelará proyecto de Barro Blanco". Mayo 2015. Tomado de: http://www.prensa.com/provincias/Gobierno-cancelara-proyecto-Barro-Blanco_0_4201080038.html

229. Presidencia de la República de El Salvador. "Política de los Pueblos Indígenas está lista para ser presentada". Junio 2015. Tomado de: <http://www.presidencia.gob.sv/politica-de-los-pueblos-indigenas-esta-lista-para-ser-presentada/>

230. Secretaria de la Cultura de El Salvador. "Gobierno anuncia proceso de elaboración del Plan de Acción Nacional para el cumplimiento de la Declaración de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas". Junio 2015. Tomado de: <http://www.cultura.gob.sv/index.php/informacion/noticias/item/419-gobierno-anuncia-proceso-de-elaboracion-del-plan-de-accion-nacional-para-el-cumplimiento-de-la-declaracion-de-la-conferencia-mundial-de-pueblos-indigenas>

Luego de la histórica negación de descendencia afro en El Salvador se ha iniciado una discusión sobre el tema, pero aún no ha tenido el auge debido, ni la promoción por parte del Estado. El reconocimiento de su identidad y derechos es parte de la agenda de colectivos ciudadanos y de las discusiones de algunos intelectuales e historiadores pero aún no existe una clara definición del Estado sobre el reconocimiento de este grupo poblacional y la garantía de sus derechos.

Honduras es un país multi-étnico y en consecuencia multicultural. La composición étnica de Honduras es de un 2% blancos, 3% negros garífunas, 6% indígenas y el 90% población es predominantemente mestiza²³¹. El país cuenta con 9 grupos étnicos, dentro de los cuales se encuentran los Lencas, Pech, Garífunas, Tolupanes, Maya-Chortí, Negros de habla inglesa, Tawahka, Nahua y Tolupán²³².

No existen estadísticas recientes sobre el número de población indígena y afrodescendientes en Honduras, "se habla de cifras de población que oscilan entre los 500,000 a 800,000, con porcentajes en relación a la población nacional que van del 7% al 13%. Siendo los pueblos con mayor cantidad los Lencas y los Garífunas y los más pequeños los Tawahkas que alcanzan una cifra de 1,250 indígenas"²³³.

Este país ha registrado una progresiva transgresión a los territorios de los pueblos indígenas, con la emisión de leyes que permiten la vulneración de los mismos. Desde la Ley de Propiedad (2004), que permite la desaparición de los títulos comunitarios y acepta los títulos de propiedad extendidos a personas no indígenas dentro de los territorios de los pueblos²³⁴, se han creado las condiciones normativas para que los indígenas sean despojados de sus territorios.

A partir del golpe de Estado en 2009, el Congreso Nacional ha emitido una serie de leyes y decretos sin realizar consulta alguna. Muchos decretos están relacionados con represas hidroeléctricas, entre ellas las del Río Patuca, la cual afectará a los pueblos indígenas que habitan en la Moskitia, pasando por un Plan de Nación y País, hasta llegar a la Ley de Regiones Especiales para el Desarrollo, con la que pretendieron entregar a empresarios extranjeros parte del territorio Garífuna. En la actual situación que atraviesa el país, y las enormes presiones causadas por los inversionistas y los Organismos Financieros Internacionales, los que ven a los bienes comunes como objetos de subasta, los pueblos indígenas se encuentran ante una avalancha de proyectos inconsultos que colocan en peligro sus territorios y culturas.

Guatemala cuenta con una población indígena de 40% según datos del Instituto Nacional de Estadística, y un 1% de población Garífuna, se esperaría que en un país con las dimensiones de población indígena que presenta Guatemala, la garantía de derechos y avance en materia de estos pueblos fuese alta o mantuviera un aumento porcentual año con año, sin embargo son escasas las políticas públicas encaminadas a resguardar los derechos este grupo étnico tan amplio.

En este país la discriminación de carácter etno y racial sigue siendo latente, el derecho a la tierra, falta de políticas agrarias, proyectos de desarrollo económico encaminados a beneficio de los pueblos siguen generando demandas que culminan en conflictos sociales. El acceso a la justicia también sigue siendo un tema difícil de abordar porque aun cuando el sistema de justicia tiene mayor alcance geográfico, todavía hay altos grados de discriminación que dificultan el acceso a está sufriendo problemas

231. VCN. "Las 7 etnias indígenas de Honduras". 2007. Tomado de: <http://vidacotidianitica.blogspot.com/2007/06/las-7-etnias-indigenas-de-honduras.html>

232. George Hasemann; Gloria Lara Pinto; Salvador Cruz Santana. Los Indios de Centro América. Tegucigalpa, M.D.C. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Programa de Formación Continua para Docentes de Educación Básica en Servicio, 2003.

233. Proyecto de Manejo Integrado de Ecosistemas por Pueblos Indígenas y Comunidades. Información sobre los Pueblos Indígenas de Honduras como insumo para el Proyecto Regional de Manejo Integrado de Ecosistemas por Pueblos Indígenas y Comunidades de Centroamérica.

234. Equipa nizkor. "El derecho a la consulta de los Pueblos Indígenas en Honduras". Tomado de: <http://www.derechos.org/nizkor/honduras/doc/consulta.html>

básicos como el de la dificultad de tener juicios en sus propios idiomas.

La tierra y el territorio indígenas siguen continúan enfrentando graves problema en el país, principalmente porque no existen reformas agrarias que normen la distribución de la tierra para aquellas familias campesinas que han ocupado y que han sido su fuente de alimento y de las cuales en la actualidad sufren desplazamientos. Una de las reivindicaciones de los pueblos indígenas en el marco del acceso a su derecho a la tierra y territorio es la aprobación de la Ley de Desarrollo Rural, la cual ayudaría a recomponer la distribución de tierra y permitiría tener tranquilidad a cientos de familias que corren riesgos de constantes desplazamientos.

6.2 Derecho de consulta

La normativa internacional establece como responsabilidad y deber de los Estados diseñar, organizar y llevar a cabo los procesos de consulta previa. No obstante, en la mayoría de los países centroamericanos los gobiernos carecen de voluntad política para crear las condiciones necesarias para que los pueblos indígenas puedan participar de manera informada en estos procesos y establecer un diálogo que contribuya a la toma de decisiones que beneficien a la sociedad en su conjunto.

El Salvador y Panamá son los únicos países de la región que no han ratificado el Convenio 169 de la OIT²³⁵, que actualiza y pone de relevancia los derechos colectivos de los pueblos indígenas. De igual forma, no se encuentran avances en la aprobación de leyes que desarrollen de forma específica el derecho de los pueblos, estas deficiencias jurídicas son una justificación de los gobiernos para la negación de sus derechos ancestrales de autodeterminación, lenguas y territorios.

Centroamérica históricamente y con un marcado repunte en los últimos años ha sido un territorio atractivo para los inversionistas, particularmente para las empresas transnacionales e industrias extractivas. En ese sentido y por lo que representa el impacto de los megaproyectos para el medio ambiente y el entorno social en el que se desarrollan es fundamental la creación de condiciones para procesos de la consulta previa, libre e informada, así como acciones de control en la extracción y exploración que realizan esas empresas, que incluyan normas y procedimientos de inclusión de los pueblos indígenas en las actividades económicas que se desarrollan en sus territorios.

La situación de toda la región está marcada por la nula implementación del Convenio 169 de la OIT en la normativa interna; además de las violaciones a otros instrumentos internacionales como los regulados en el marco del sistema interamericano de derechos humanos.

En Costa Rica, se impulsa un Plan para promover en los territorios indígenas la "Estrategia REDD+2 (Reducciones de Degradación, Deforestación, Conservación, Manejo Sostenible del Bosque y Aumento en los reservorios de carbono del Bosque), promocionada a nivel mundial para acceder a fondos de financiamiento de países industrializados. Costa Rica se proyecta como uno de los pocos países del mundo en que se puede poner en práctica esta estrategia, promocionándola agresiva a través del ente estatal, Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO). La política pública pretende interiorizar en las comunidades indígenas un modelo de mercado, el cual ha sido cuestionado por algunas comunidades indígenas. En los últimos tiempos, se mantienen amplias críticas tales como la no incorporación de las bases indígenas en la discusión y el cuestionamiento de cómo se realizará el proceso de consulta, que hasta el momento no ha seguido los lineamientos del Convenio 169

235. Derecho a la consulta consagrado en el "Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes", establece dos elementos centrales: por un lado, el deber de los gobiernos a consultar a los pueblos indígenas a través de instituciones representativas de éstos y, por otro lado, que las consultas llevadas a cabo mediante las directrices del Convenio tienen la finalidad de lograr consentimiento entre gobiernos y pueblos indígenas sobre las medidas planteadas por los primeros y que puedan afectar a los segundos.

de la OIT, la Declaración ONU sobre derechos de los pueblos indígenas ni las recomendaciones del Relator ONU del año 2011 sobre consulta indígena.

En Guatemala, el gobierno ha entregado concesiones para la explotación minera, hidroeléctricas y monocultivos, la que ha sido cuestionada por la irregularidad en el procedimiento de las mismas, y la violación al derecho de consulta, esta situación ha generado graves conflictos en la sociedad, principalmente con los pueblos indígenas. En mayo 2015, el Comité para la Discriminación Racial de las Naciones Unidas (CERD) en mayo de 2015, hizo una serie de recomendaciones al Estado sobre el derecho a la consulta, y exhortó a desarrollar mecanismos prácticos para asegurar la consulta de los pueblos indígenas a través de sus instituciones representativas.

En Honduras, históricamente el Estado²³⁶, ha excluido de sus políticas de desarrollo social a los grupos étnicos del país. Esta población está perdiendo su cultura original por influencias del sistema capitalista. Además, el Estado no tiene políticas públicas definidas y acertadas para preservar la riqueza cultural del país y a la vez generar condiciones dignas para las familias indígenas. A partir del golpe de Estado en 2009 a la fecha, el Congreso Nacional ha aprobado una serie de leyes y decretos que impactan negativamente a los pueblos indígenas, todos sin consulta previa.

Uno de los casos más debatidos respecto del derecho a la consulta en concesiones a hidroeléctricas en territorios indígena es la del Río Blanco, en el occidente del país, las comunidades indígenas de la zona afiliadas al Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras, COPINH, han realizado acciones en defensa del río Gualcarque,

ubicado entre los departamentos de Intibucá y Santa Bárbara. Denunciaron que no se les consultó sobre el proyecto hidroeléctrico Agua Zarca, una de las tantas concesiones otorgadas después de la aprobación de la Ley General del Agua en agosto del 2009. La concesión se otorgó a Desarrollos Energéticos, de capital hondureño que recibió un préstamo de 24.4 millones de dólares del Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE²³⁷.

En Nicaragua, miembros del Gobierno Territorial Rama y Kriol (GTR-K) ha mantenido una constante denuncia respecto de la falta de consulta y consentimiento previo, libre e informado, en la construcción de infraestructura de megaproyectos y en la implementación de proyectos de industrias extractivas en sus territorios.

El caso de mayor relevancia tanto para los pueblos indígenas como para la población en general es la concesión otorgada por el gobierno sin licitación pública, en junio de 2013, mediante la aprobación de la Ley 840, "Ley Especial para el desarrollo de infraestructura y transporte Nicaragüense Atingente a el Canal, Zonas de Libre Comercio e Infraestructuras Asociadas", que amenaza el medio ambiente del país, afectando particularmente el Lago Cocibolca²³⁸, reservas naturales bajo protección internacional, parte del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM). Este proyecto ha sido rechazado por gran parte de la población, particularmente por grupos ambientalistas y comunidades afectadas, El canal impactaría principalmente en los pueblos rama y kriol, de la costa sur caribe de Nicaragua, que verían afectado alrededor del 40% de su territorio. Esta situación ha merecido la interposición de denuncia ante la CIDH.

236. Herrera Gómez. Héctor Gerardo. Situación de las etnias de Honduras. 2014.

237. Observatorio de derechos humanos de los pueblos indígenas y negros de Honduras, ODHPINH. Informe alternativo de Honduras convención sobre la eliminación de toda forma de Discriminación Racial (ICERD). 2014.

238. El Lago Cocibolca, de 8.624 kilómetros cuadrados, es la segunda mayor fuente de agua dulce de América Latina.

El gobierno también ha incumplido el derecho a la consulta al otorgar concesiones de exploración y explotación de petróleo y gas natural a la empresa estadounidense MKJ Exploraciones Internacionales S.A., que cedió la concesión a Noble Energy Ltd. Las exploraciones se realizan en dos áreas en el mar Caribe: el

Banco Tyra, a 120 kilómetros al este-sureste de Bilwi y en el Banco Isabel, a 170 kilómetros al noreste de Bluefields, 60 comunidades indígenas y afrodescendientes son afectadas directamente por el impacto social, cultural y ambiental, causado sobre la exploración y explotación petrolera que allí se realiza²³⁹.

239. Centro de Asistencia legal de los Pueblos Indígenas. Tomado de: www.calpi-nicaragua.org/.../NI-informe-pueblos-indigenas-FINAL-final-25-3-14.pdf

CONCLUSIONES

Los pueblos indígenas han sido históricamente sometidos a procesos de despojo de sus territorios de forma progresiva, su cultura y la marginación de su forma de organización política; en la actualidad, a pesar de que en todos los países de la región existan leyes, reglamentos y ordenanzas que reconozcan derechos de los pueblos indígenas, estas son constantemente inaplicada por los Estados. Situación grave enfrentan los pueblos indígenas de Panamá y El Salvador debido a que dichos países no han ratificado el convenio 169 de la OIT, y a pesar de que éste último ha registrado avances normativos de rango constitucional, no existe normativa secundaria que ayude a desarrollar y concretizar dicho reconocimiento.

Los pueblos indígenas continúan siendo despojados de su territorio. A lo anterior se suma la actitud pasiva de los Estados de no querer hacer efectiva la protección de las tierras ancestrales de dichos pueblos como en el caso de Costa Rica, existe una acentuada prioridad por parte de los Estados en favorecer a intereses económicos para impulsar industrias extractivas y megaproyectos en territorio de

los pueblos ancestrales, de igual forma, en Honduras, Panamá, Nicaragua.

La consulta previa, libre e informada es para la región centroamericana uno de los temas fundamentales en las relaciones entre los Estados y los pueblos indígenas. En aras de la modernización y el desarrollo de nuestras naciones los Estados centroamericanos han asumido compromisos con la firma de tratados y acuerdos comerciales que en su mayoría privilegian al poder económico y vulneran los derechos de la población, más aun cuando se viola el derecho a la consulta previa en temas tan sensibles como el derecho de los pueblos a vivir dignamente, en un ambiente sano, bajo la protección y garantía del respeto a sus derechos.

Los hechos presentados en este informe evidencian la difícil situación que enfrentan los pueblos indígenas en Centroamérica, que ha dejado muerte, desplazamientos forzados producto de los altos niveles de conflictividad generados por mega proyectos de inversión, mono cultivos e industrias extractivas.

El Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, en cuanto a los pueblos indígenas y afrodescendientes de la región, recomienda:

Para asegurar el disfrute de los derechos de los pueblos indígenas, los Estados centroamericanos deben garantizar la autonomía o autogobierno en los asuntos internos y locales a través del reconocimiento formal de las instituciones tradicionales y de los sistemas propios de justicia; reconocer el derecho que tienen a determinar, elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo de sus tierras, territorios y los recursos naturales.

Los Estados de Panamá y El Salvador deben de reconocer los derechos de los pueblos por medio de la ratificación del convenio 169 de la OIT, dicho reconocimiento debe pasar por la creación de legislación secundaria que permita un efectivo goce de sus derechos.

Los Gobiernos de Centroamérica deben garantizar el fiel cumplimiento de la normativa que protege los derechos de los pueblos indígenas a través del establecimiento de políticas y programas que garanticen su cumplimiento.

El Estado de Costa Rica y Nicaragua debe crear y/o fortalecer la institucionalidad adecuada que contribuya a agilizar los procesos de saneamientos en los territorios indígenas y evitar la generación de focos de conflicto entre indígenas y personas no indígenas.

Es responsabilidad del Estado realizar la gestión del desarrollo de manera sostenible, asegurando la protección del medio ambiente. El gobierno de Panamá, Costa Rica, Guatemala y Nicaragua en el marco de la entrega de concesiones para la extracción minera o el desarrollo de megaproyectos que afectan los territorios de los pueblos ancestrales, deben de tener en cuenta que el desarrollo no se contraponga a los derechos humanos, y específicamente con los derechos de los pueblos indígenas.

Sobre la Consulta previa libre e informada, las instituciones estatales, responsables de misma, deben ejercer una acción cualificada y de mediación; sin parcializarse en el proceso a favor del poder económico.

Los Estados a través de las instancias correspondientes deben controlar con mayor eficacia las actividades de las empresas en territorios indígenas y sancionar de forma efectiva las infracciones cometidas en el desarrollo de las mismas. Es fundamental el establecimiento institucional y la implementación sistemática de mecanismos de monitoreo y seguimiento del impacto de los megaproyectos e industrias extractivas en los territorios, lo que contribuiría al control social e incidir en el cumplimiento de las obligaciones de las empresas.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Siglas	Nombre
AdA	Acuerdo de Asociación con la Unión Europea
ADEPZA	Asociación por el Desarrollo de la Península de Zacate Grande
AFP's	Administradoras de Fondos de Pensionados
CAFTA-DR	Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement, en inglés
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social
CDH	Centro de Desarrollo Humano
CENIDH	Centro Nicaragüense de Derechos Humanos
CIADI	Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CSJ	Corte Suprema de Justicia
FAES	Fuerzas Armadas de El Salvador
GAM	Grupo de Apoyo Mutuo
IAIP	Instituto de Acceso a la Información Pública
ICEFI	Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales
IDH	Índice de Desarrollo Humano
LGTBI	Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales
MEM	Ministerio de Energía y Minas
OIR	Oficinas de Información y Respuesta
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PIB	Producto Interno Bruto
PNC	Policía Nacional Civil
SETENA	Secretaría Técnica Nacional Ambiental
SIP	Sociedad Interamericana de Prensa
TLC	Tratado de Libre Comercio
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UNICEF	Oficina de las Naciones Unidas para la Infancia

Informes producidos 2004-2014



Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica



COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN PANAMA

